

ATLÁNTICO PRECOLOMBINO

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO. COSMOVISIÓN AMERINDIA



CRISTÓBAL ARTETA RIPOLL ISBN: 978-958-5131-69-9

Atlántico precolombino: movimiento demográfico. Cosmovisión Amerindia.
© Cristóbal Arteta Ripoll
Editorial: Universidad del Atlántico
Aprobación: Septiembre 2020

Cristóbal Arteta Ripoll

Atlántico precolombino: movimiento demográfico. Cosmovisión Amerindia.



Catalogación en la publicación. Universidad del Atlántico. Departamento de Bibliotecas.

Arteta Ripoll, Cristóbal.

Atlántico precolombino: movimiento demográfico. Cosmovisión Amerindia / Cristóbal Arteta Ripoll, Juan David De la Hoz Hernández (editor literario). – 1 edición. – Puerto Colombia, Colombia: Sello Editorial Universidad del Atlántico, 2020.

115 páginas. 17x24 centímetros. Incluye bibliografía

ISBN 978-958-5131-69-9 (Tapa Blanda)

1. Historia – investigación 2. Historia – Atlántico (Colombia). 3. Historia – investigación – Tierradentro. I. Autor. II. Título.

CDD 907 A786

Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El sello editorial de la Universidad del Atlántico se adhiere a la filosofía de acceso abierto y permite libremente, la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es



© Editorial Universidad del Atlántico. Km 7 Antigua vía Puerto Colombia. https://editorial.uniatlantico.edu.co/revistas/ publicaciones@mail.uniatlantico.edu.co Barranquilla - Colombia

Septiembre 2020 Hecho en Barranquilla - Colombia Cristóbal Arteta Ripoll 7

DEDICATORIA

A la memoria de mis queridos padres José Trinidad Arteta Vargas (1974) y Corina Isabel Ripoll Jiménez (1987).

Cristóbal Arteta Ripoll 9



Homenaje que la Universidad del Atlántico realizó a José Agustín Blanco Barros. En el ejercicio de las funciones como Vicerrector académico, en el año de 1996, en la ciudad de Bogotá, leí y entregué Resolución de reconocimiento por su ardua labor investigativa sobre la Región Caribe.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN15
PROEMIO
PRÓLOGO19
CAPÍTULO I. Movimiento demográfico en Tierradentro31
Geografía y primeros asentamientos humanos
Trabajo de los indios y trato de los encomenderos36
Referencias bibliográficas
CAPÍTULO II. Extinción de pueblos indios en Tierradentro
Referencias bibliográficas
Referencias bibliograficas
CAPÍTULO III. Religiosidad en la conquista del Atlántico
Semana Santa y sermones
Referencias bibliográficas
CAPÍTULO IV. Reformas demográficas en Tierradentro
Referencias bibliográficas
Referencias bibliograficas
CAPÍTULO V. Tierras realengas, mercedes y sitios de vecinos libres en
Tierradentro
Referencias bibliográficas
CAPÍTULO VI. El origen de Barranquilla
Referencias bibliográficas
CAPÍTULO VII. Los penitentes de Santo Tomás, herencia cultural 67
Referencias bibliográficas

CAPÍTULO VIII. Cosmovisión amerindia y supuestos filosón	ficos de la
conquista	71
Encubrimiento e invención	76
Colonialismo vs. Indigenismo.	77
Referencias bibliográficas	
ANEXOS	83
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	114
ÍNDICE DE DOCUMENTOS CONSULTADOS	115

TABLAS

Tabla No 1. Información del año 1589, recogida por el visitador Antonio	
González	34
Tabla No 2. Número de viviendas y de población de Galapa según el censo	
de población del partido de Tierradentro realizado por Juan García Turín en	
el año 1777	51

INTRODUCCIÓN

Este nuevo trabajo es la continuación de la investigación sobre Tierradentro que, en su momento, se presentó a consideración de la comunidad académica y estudiosa de la región y del país. Son inquietudes investigativas surgidas de la lectura de la obra sobre sobre el particular, realizada por José Agustín Blanco Barros, de los diálogos con el maestro en seminarios sobre archivística e historia regional, adelantados en la ciudad de Barranquilla por iniciativa del grupo de investigación Amauta y de la exploración hermenéutica de los archivos que sobre ese territorio entregó en vida al autor de esta obra.

Nuevamente, la pretensión es inquietar y estimular a los colegas interesados en la temática y a los jóvenes estudiantes, para que se planteen problemas de investigación microhistórica, en la perspectiva de construir la historia de los municipios del del Atlántico y ampliar la visión histórica del Caribe colombiano.

La ausencia considerable de fuentes primarias para acometer investigaciones de ese tipo puede incentivar la presentación de proyectos para la construcción de archivos municipales y locales que preserven y conserven la memoria histórica.

Si estos objetivos se consiguen, sería motivo de satisfacción y se le reconocería a José Agustín el mérito de enrumbar a los historiadores de la región por el camino preciso hacia la búsqueda de los orígenes histórico-culturales de algunas poblaciones de Tierradentro.

Como ya se dijo, la continuidad de esta investigación es un homenaje al maestro de maestros y a sus investigaciones sobre los orígenes de Barranquilla y de los movimientos demográficos del norte de Tierradentro.

José Agustín Blanco Barros, ese gran investigador sabanalarguero, que legó el análisis histórico y geográfico, para realizar investigaciones antropológicas sobre los pueblos precolombinos de la costa norte colombiana, hoy no está en la tierra, pues partió hacia la eternidad el 9 de abril de 2016, a la edad de 92 años, en la ciudad de Bogotá.

PROEMIO

Contar la historia siempre ha significado un reto para quienes deciden asumir esta labor. Este ejercicio tiene como fin último generar conocimientos respecto a las cuestiones sociales de determinados territorios, en un período de tiempo específico, pero además, validarlo a través de una investigación metódica y rigurosa que permita su interpretación.

Esta labor académica es el resultado de muchos años de trabajo e investigación del profesor Cristóbal Arteta Ripoll y busca cumplir con las exigencias de interlocución con académicos y ciudadanos interesados en todo el universo que representan los datos históricos para plantear de forma constante problemas de investigación.

Los aportes del maestro José Agustín Blanco Barros y los interrogantes que surgieron en los distintos espacios que lideró son tomados como insumo por el investigador, quien los registra en esta publicación que toma especial relevancia toda vez que, en la coyuntura actual, presenta al del Atlántico como objeto de estudio, reconstrucción y redefinición de sus aportes a la historia del Caribe colombiano.

El texto exige preguntarse, entre otros aspectos que resultan sustanciales, sobre la manera en que se está fomentando, además de la producción de conocimiento y la comunicación de la historia del Atlántico, la cultura histórica entre quienes formamos parte de este territorio, lo cual debe reflejarse en la posibilidad de dinamizar la discusión en torno a las narrativas predominantes y revaluar la vigencia e importancia social de las mismas, porque solo de esta manera el ejercicio propio de la comunicación puede configurarse como tal.

La información que se presenta sobre nuestros orígenes, la manera cómo se establecieron a lo largo de la geografía y las adaptaciones sociales de las que fueron protagonistas, representan una fuente primaria para los estudiosos de este campo, pero sin lugar a dudas, también en un paso fundamental para que desde la academia se asuma el liderazgo en la construcción y visibilización de archivos locales que coadyuven a preservar la memoria

del , y para que se gestione la cooperación del gobierno y de la empresa privada en la creación de escenarios para la popularización de este conocimiento tan valioso para las nuevas generaciones.

Elsa Margarita Noguera de la Espriella

Primera mujer gobernadora del departamento del Atlántico Período 2020-2023

PRÓLOGO

Largas jornadas ha dedicado Cristóbal Arteta Ripoll, un hombre de academia y de historia, al trabajo de sus libros y a los debates acerca del diario acontecer del Alma Máter, donde se forjó como ser y persona.

En cada una de las páginas de sus libros, destila su sapiencia y esboza unos conceptos claros acerca de algunos procesos revolucionarios dados en América Latina, como El Sandinismo proceso inconcluso; la realidad social, política y económica de América Latina en Briznas sobre el ser histórico latinoamericano; el rol que juega la academia en los cambios y transformaciones de la sociedad en La Universidad en el desarrollo regional; los aspectos microhistóricos de carácter regional en Poblamiento, sociedad y cultura en Tierradentro; el comportamiento ético del ser humano en su relación política en Ética y Política, una mirada desde la academia; dos décadas de historia en la Universidad del Atlántico en Páginas universitarias; el poder de la ética y el desarrollo de la buena política en El poder de la ética, desde la perspectiva latinoamericana; la importancia de la interacción disciplinar y transdisciplinar en Hermenéutica, pedagogía y praxeología; el pensamiento de Dussel, un gran filósofo latinoamericano en Dussel y la razón latinoamericana; y la eterna discusión sobre el quehacer filosófico latinoamericano en Polémica sobre la filosofía latinoamericana.

Y no ha sido nada fácil la brega de Arteta en el arduo camino de las letras. Sus hasta ahora diez libros publicados y cuatro en coautoría son el resultado de su mística, sacrificio y entrega a lo largo de una vida consagrada a la docencia, a la investigación, a la defensa de las reivindicaciones de las clases populares y al debate ideológico en los escenarios locales, nacionales e internacionales en donde se discutían y discuten ideas para direccionar movimientos sindicales, sociales y políticos, siempre con una actitud de librepensador.

En este libro, recoge ideas centrales de *Poblamiento, sociedad y cultura en Tierradentro*, resultado de tres años de investigación y estudio hermenéutico de obras y documentos inéditos del conspicuo historiador sabanalarguero José Agustín Blanco Barros, gentilmente cedidos por este, por la gran amistad que entre ellos generó la actividad investigativa.

Con este trabajo, Arteta pretende inquietar y estimular a los colegas interesados en la temática, y a los jóvenes estudiantes para que se planteen problemas de investigación

microhistórica en la perspectiva de construir la historia de los municipios del del Atlántico y ampliar la visión histórica del caribe colombiano. Igualmente, y al lado de estas inquietudes, la ausencia considerable de fuentes primarias para acometer investigaciones de este tipo puede incentivar la presentación de proyectos para la construcción de archivos municipales y locales que preserven y conserven la memoria histórica.

Arteta se considera satisfecho y le reconoce a José Agustín Blanco el mérito de haberle señalado el camino preciso hacia la búsqueda de los orígenes histórico-culturales de algunas poblaciones de Tierradentro. Por esta razón, orgulloso, dedicó el libro *Poblamiento, sociedad y cultura* a quien considero maestro de maestros en la investigación sobre los orígenes de Barranquilla y de los movimientos demográficos del norte de Tierradentro.

A lo largo de la formación en sociedad de las tierras de Arroyo Hondo, que dieron origen a la población de Juan de Acosta, aparece el nombre de Saco como una vasta estancia donde interactuaban varios de sus pobladores. Desde el año siguiente del remate de las ocho caballerías efectuado por don Andrés de San Juan en 1727, empezaron las escaramuzas por parte de los naturales del territorio del Santísimo Sacramento de Tubará. Fue así, como unos años después, en 1738, don Andrés, el dueño de las tierras, pidió un amparo judicial en Cartagena por la perturbación que ya sufría. Este fue el último documento donde apareció referenciado, debido a que en el censo de 1745 ya no figuraba su nombre, lo que lleva a pensar que murió en este lapso de tiempo. Las tierras de Saco o hacienda de La Candelaria, desde entonces, se registraban como colindantes con las de Juan de Acosta en diversas diligencias de reclamaciones. Nombres como los María del Pilar Jiménez y su abuela paterna Ana Ripoll, nacida en el año de 1726 y viuda de don José Jiménez desde los 51 años de edad, se leen en numerosas ocasiones en los diferentes textos manuscritos de las primeras tres décadas del siglo XIX.

Hablar de Saco es hablar de la historia misma, de la encomienda satélite de Galapa, y que, de acuerdo a los informes de los visitadores, según manifiesta el profesor Jorge Conde Calderón, establecía las formas de trabajo y las relaciones de producción desarrolladas entre los indígenas y encomenderos. El anterior fenómeno permitía hallar la explicación de la casi extinción temprana de los pueblos de *Tierradentro*. El historiador y docente Cristóbal Arteta, al referirse al noroccidente de *Tierradentro*, mencionaba a Juan de Acosta, Tubará, Saco, Galapa y a numerosos pueblos que desaparecieron y de los cuales solo quedan los nombres de los parajes. Asimismo, señalaba a lo encontrado por los conquistadores a su llegada al lugar y las ideas religiosas que tenían los nativos de este agreste entorno.

En el estudio hermenéutico del investigador cultural Carlos Aurelio Higgins Echeverría, a la obra del historiador Cristóbal Arteta Ripoll, quien a su vez analizó la de José Agustín Blanco Barros, el segundo manifiesta que el espacio geográfico de *Tierradentro*, a la llegada del conquistador Pedro de Heredia, estaba habitado por pueblos de indios hacía más de doce mil quinientos años, tal como lo corroboran las investigaciones arqueológicas de importantes científicos como Gonzalo Correal Urrego, Thomas Van Der Hammen y Gerald Reichel-Dolmatoff. De igual modo, los antropólogos Alex Hrdlicka y Paul Rivet coinciden en afirmar que el hombre americano no es el resultado de procesos de hominización realizados en América y que su llegada, más bien, debió haberse producido

Cristóbal Arteta Ripoll 21

por olas migratorias hace aproximadamente entre treinta y cinco y cuarenta mil años.

A la venida de Pedro de Heredia, los grupos humanos estaban adaptados al medio ambiente, en parte, dispersos, y en parte, concentrados. Estos últimos se agruparon en caseríos para, a partir de ahí, trabajar las tierras, de acuerdo a la fertilidad de las mismas y en una forma un poco más organizada. En los primeros quince años de haber arribado Pedro de Heredia a las costas del Mar de las Antillas y de haberse adentrado en sus territorios, los encargados por la Corona para la explotación de las tierras organizaron las encomiendas, que eran una cruel institución encargada del exterminio de los indios, luego del sometimiento de estos a trabajos horrendos y sin una debida y adecuada alimentación.

En 1589, en todo *Tierradentro*, los tributarios se contaban en número de ochocientos cincuenta, y los tributos que ofrendaban eran en maíz que era el cultivo que sembraban. Las enfermedades como el sarampión, las viruelas y el tabardillo acabaron a los aborígenes de manera sistemática y afectaron, de paso, a las encomiendas, que ya no eran rentables por la reducción significativa del número de integrantes. Otros trabajos en las porquerizas, hatos vacunos, rediles, corrales de ovejas y en las residencias de los encomenderos tornaban a los indios en apáticos y reacios, de ahí que recibieran crueles maltratos y vejaciones de parte de los encomenderos, que eran denunciados de manera estéril ante los visitadores de la Corona, debido al poderío que ostentaban ante este ente.

Hacia el año de 1535, se dio el nombramiento de los primeros curas doctrineros en el *Partido de Tierradentro*. Joseph de Robles fue uno de los encargados del bautizo y de la evangelización de almas pecadoras, pero no tuvo una tarea nada fácil, ya que los encomenderos no se dedicaban a edificar iglesias donde llevar a cabo los oficios religiosos. Así que un mismo cura doctrinero debía efectuar largos recorridos entre las diferentes parroquias de madera y palmas, para poder llevar la sagrada palabra. La prédica, consistente en alejar a los indios de la adoración o idolatría de falsos dioses, le recalcaba a aquellos que debían entregarse a la veneración de cruces e imágenes en iglesias cristianas, para poder zafarse de los lazos del demonio. Desde el 2 de diciembre de 1551 hasta su muerte en fecha desconocida, Pedro de Barros fue el encomendero de Galapa, y por ende también el de Saco, a donde tenía que trasladarse en un largo periplo a través de los difíciles caminos.

En el libro *Juan de Acosta y Saco: tierra y sociedad*, del maestro José Agustín Blanco Barros, dice que Saco era un pueblo existente a la venida de Pedro de Heredia y una encomienda manejada por el mismo cura de Galapa, lo que supone largos recorridos para la realización de la labor evangelizadora. Primero desde 1551, como ya se dijo, con Pedro de Barros (I), que rompió el eslabón religioso con Tubará, pero cometía injusticias con los indios a su cargo, a los que trasladaba desde Galapa hasta Saco haciéndolos trabajar en las estancias agrícolas, sin el debido cuidado y en el abandono de la evangelización y la fe; luego, con Joseph de Barros, su hijo, que le sucedió en 1586, pero enviudó y se hizo sacerdote; después, con Pedro de Barros (II) en 1601, que murió joven; y por último, con doña Ana María Cabeza de Vaca, esposa del anterior, que entró en representación tutorial del nuevo encomendero Nicolás de Barros de la Guerra, para entonces un niño. En los registros de 1611, ya Saco no figuraba, lo que pudo indicar su desaparición.

Más de un siglo después, entre 1718, año de la llegada de don Andrés de San Juan a las tierras de *Arroyo Hondo*, y 1721, el rey Felipe VI suprimió las encomiendas debido a las razones enunciadas de maltrato, enfermedades y muertes de los indígenas, e implementó los núcleos de vecinos libres, incluso con mestizos, mulatos y hasta españoles, no solo donde no se habían extinguido, sino en aquellas haciendas agropecuarias donde habían sido expoliados y exterminados. Las tierras realengas eran aquellas que, luego de la abolición o extinción de las encomiendas, retornaban al dominio de la Corona Española y eran entregadas como mercedes graciosas a los encomenderos, doctrineros, escribanos, capitanes de milicia y simples súbditos, para que las colonizaran y explotaran con ganado vacuno, porcino, caprino, caballos y mulas, lo mismo que con la labor agrícola y madera en el término de un año, so pena de perderlas.

Pero cómo funcionaban las estancias agropecuarias como la de María del Pilar Jiménez de la Barreda. Era de esta forma: el encomendero o el terrateniente permitía a los indios de su encomienda y a las personas libres la construcción de ranchos, a base de madera y palmas silvestres de los espesos montes, para casas de habitación dentro de sus propiedades. En contraprestación, los indígenas y los vecinos libres laboraban la tierra y pagaban su ocupación de ellas con las cosechas y alimentación. En la estancia de Saco, de principios del siglo XIX, había tanto vecinos libres como esclavos, que eran los encargados de la producción agrícola y del cuidado de las diferentes clases de ganado y de bestias para la realización de las labores diarias.

Saco, desde el siglo XVI y XVII, era una encomienda satélite de Galapa, y no se entiende por qué pertenecía a este pueblo, dada su cercanía con la Cofradía del Santísimo Sacramento de Tubará. Las encomiendas eran instituciones dedicadas a la explotación de los esclavos, que trabajaban de manera tenaz para producirle las cosechas y demás beneficios a sus amos. Era común que los dueños de las haciendas tuvieran esclavos de su pertenencia, para que estos cargaran con el compromiso pesado. Esto, sin dudas, logró su casi extinción de manera paulatina, debido a las enfermedades, a la falta de descanso y a los abusos por parte de sus jefes. No obstante, la fuerza de trabajo de los negros, traídos en navíos desde África, y de los aborígenes, hechos sirvientes, por la imposición del infame conquistador, eran determinantes para el mantenimiento de las estancias en lo atinente a su producción agrícola y pecuaria. Y Saco no fue para nada la excepción, pues desde los tiempos de María del Pilar Jiménez, una mujer de enormes potenciales económicos, discriminados en tierras y otras propiedades, así lo deja entrever.

Doña María del Pilar Jiménez de la Barreda, poderosa mujer de la primera mitad del siglo XIX, provenía del tronco de Miguel Jiménez Ramos, quien había nacido en la hacienda de Saco, y de Catalina de la Barreda, originaria de la parroquia de Santo Tomás. Como la mayoría de las personas de la época, era una católica, cuya devoción por el Señor no conocía límites, y por tal razón, en sus postreros días, sintiéndose aquejada de la enfermedad que Dios le había mandado y temerosa de su muerte, que era cosa natural, quería partir de este mundo descargando su conciencia y, además, organizando sus bienes materiales, para que no hubiera discordias futuras entre su descendencia. Pedía que su cadáver fuera amortajado con el sudario que sus albaceas creyeran conveniente, y quienes estaban facultados, de igual modo, para lo que demandaran sus exequias de acuerdo con

Cristóbal Arteta Ripoll 23

la costumbre.

Legalmente, doña María de Pilar Jiménez de la Barreda era la esposa de Juan José Ramos, un vecino de Piojó, que residía con ella en la vasta hacienda de cinco caballerías, y con el que tuvo ocho hijos llamados Manuel José del Espíritu Santo, Pedro José, José de la Cruz, Juan Bautista, Juana María Josefa de los Dolores, María Teresa de Jesús, María Candelaria y María Juana Josefa, de los cuales murieron tres a tierna edad y sin dejar descendencia: Manuel José del Espíritu Santo, Juan Bautista y María Juana Josefa. El nombre de Juan José Ramos se recuerda a principios del año de 1831 por haber tenido líos judiciales con don Carlos de Arteta Molina, un ilustre ciudadano y vecino suyo de Juan de Acosta. El primer problema fue por el robo de unas fanegas de sal de las salinas de Zamba, y el otro, por el hurto de dos reses, de propiedad del descrito caballero, las cuales aparecieron muertas en la hacienda de Saco, perteneciente a su esposa hacendada. Juan José Ramos estuvo preso entre 1831 y 1834 cuando finalmente recuperó la libertad luego de cancelar una fianza.

Se destaca en el matrimonio de doña María del Pilar Jiménez de la Barreda y de Juan José Ramos la desproporción monumental en bienes existentes entre ellos. Mientras la dama incorporaba al matrimonio su abundante riqueza proveniente de su padre, un tío y un hermano, su futuro esposo no aportaba nada en absoluto. No se entiende cómo en una época marcada por las diferencias de clases podía darse un hecho de esa naturaleza. Eso, tal vez, explicaría las prácticas non sanctas de Ramos con las cosas ajenas. Es menester señalar que María del Pilar Jiménez de la Barrera, estando en plena soltería, recibió pródigas herencias de sus difuntos padres Miguel Jiménez y Catalina de la Barreda; de su tío materno Andrés de la Barreda, que falleció en el reino de España; y de su hermano José Antonio Jiménez, que no debió dejar descendencia y de ahí que heredara aquella. En dinero, la suma recibida llegó a la cantidad de \$4044 pesos, expresados en tierras, esclavos, prendas de oro y plata y otros muebles. Los gananciales, después de la anterior suma, eran la mitad para su esposo Juan José Ramos, y la otra, para el cúmulo de sus bienes y donde entraban a gozar sus hijos supérstites.

La estancia de Saco, según registros escritos, no quedaba donde está el pueblo actual. Manuscritos de anciana data, acerca de los linderos de las tierras de Arroyo Hondo, referenciaban a la población como *Saco Viejo*, y la cual estaba ubicada en las tierras de Totumito, que fueron propiedad de don Carlos Alfonso Higgins Molina en los años finales del siglo XX. En consecuencia, la estancia de doña María del Pilar Jiménez era un hato de tierras fértiles, donde tenía edificada su morada en la que vivía al lado de su esposo y sus hijos, y en cuyo patio cercado tenía una tinaja, un tinajero, una cocina y un almacén para guardar el maíz y la sal. Poseía también dos baúles de uso de su ropa personal, que se los dejó a sus hijas, María Teresa de Jesús y María Candelaria, por fuera del inventario y avalúo de sus bienes, en agradecimiento al cuidado y atención que habían tenido con su persona.

En el acervo de sus bienes, se contaba un inmenso terreno de cinco caballerías, que colindaba con la parroquia de Piojó, Hibácharo y Juan de Acosta, según rezaba en los títulos escriturales. Las caballerías, unas provenían de las herencias señaladas de sus familiares y que la acaudalada señora había introducido al matrimonio, y otras, de compras efectuadas a terceros en la región. Pues bien, era tan grande la finca que la susodicha

tenía ganado cimarrón disperso en las montañas sin cuantificar y que solo lo conocía por una marquilla hecha con un candente hierro en forma de trenza en ambas orejas. Nueve esclavos cautivos, sujetos a servidumbre y registrados con su apellido, nombrados Jorge de Jesús, José Inocente, Encarnación, Antonio Abad, José Mercedes, Ildefonso, Teodoro, Marcelo y José Encarnación Jiménez, y otros cuatro inscritos con el apellido de su esposo Juan José, llamados María Paula Escalante, Lina, María de los Reyes y Lorenza Ramos se contaban también en sus haberes. De igual forma, otros cinco manumisos, menores de edad, llamados Santos, Juliana, Norberto, Nicolasa y Salvadora Ramos.

Animales de carga como dos yeguas de vientre, tres caballos, dos potros y veinte burros engrosaban parte de sus bienes y eran indispensables para el trabajo diario en la hacienda, que implicaba largos recorridos en un paisaje sinuoso y salvaje en pos del ganado vacuno. En chiqueros cercanos a la casa de habitación, cantidades de cerdos y diez chivos completaban el cuadro diario que proveía de carne, leche y manteca a la estancia. Las rozas de maíz, millo y los sembrados de plátanos, palma amarga y cocos eran el complemento para la dieta diaria de las muchas personas que moraban en la hacienda. Otros bienes, consistentes en joyas como cadenas de oro, zarcillos, hebillas, cucharas de plata, pailas de cobre y una romana se sumaban a los activos que había atesorado en vida la mujer de ancestros españoles.

En las salinas de Galera de Zamba, poseía doscientas fanegas de sal bajo el cuidado del señor Tomás de Aquino Robles; otras diez fanegas más, en poder del señor Antonio González; otras cincuenta, bajo el amparo de José Uvardo Santiago y también en el mismo lugar. En el depósito de la finca – troje- tenía otras doscientas fanegas de sal y ocho fanegas de arroz en rama, para el gasto diario de la familia y la servidumbre. Pero a pesar de su riqueza, dejó algunas deudas con particulares en Juan de Acosta, Cartagena y Sabanalarga, y una en Barranquilla, contraída por su marido Juan José Ramos, y de las que había dado precisas instrucciones a sus albaceas para que las sufragaran.

Por otra parte, destinó un quinto de su herencia, luego de la deducción de los gastos de mortuoria, exequias y funerales, en cantidad de cien pesos, entre el presbítero Pedro Celestino de Arteta, su confesor; su sobrino, el también cura, Luis San Juan; y el eclesiástico que finalmente la enterró y celebró muchas misas en beneficio de su alma. Asimismo, dejó pagas las limosnas a Nuestra Señora de La Candelaria de la Popa, a Santa Rita y a San Antonio de Padua, y donaciones a su nieto José Antonio, hijo de su yerno Antonio Ripoll y de su legítima hija María Juana Josefa, lo mismo que a sus hijas María Teresa y María Candelaria, que quedaban en estado de orfandad por su partida de este mundo, y por último el pago forzoso que debía hacerse al gobierno de conformidad con la ley.

Después de toda la parafernalia, doña María del Pilar Jiménez de la Barreda nombró como herederos universales a sus hijos Pedro José, José de la Cruz, Juana María Josefa de los Dolores, María Teresa de Jesús y María Candelaria Ramos, para que gozaran y disfrutaran sus bienes con la bendición de Dios. El juez primero parroquial de Juan de Acosta, Marcos Rocha, con la firma a ruego de José Uvardo Santiago a petición de la otorgante, firmó el testamento en fecha 30 de agosto de 1842, debido a la gravedad de la señora Jiménez, quien levó anclas eternas del orbe el día 4 de enero del siguiente año, según nota final

Cristóbal Arteta Ripoll 25

manuscrita por Narciso Batista. Después de la muerte de la hacendada, sus yernos Antonio Ripoll y Juan Cariaga realizaron movimientos con las cinco caballerías de la estancia de Saco, que era llamado en las añejas escrituras de colindancias como *Saco Viejo*.

En la hacienda de San José de La Candelaria como se les llamó a las tierras, había concentración de las mismas en unas pocas personas. Juan Cariaga, un iletrado vecino de Juan de Acosta, se presentó en fecha 18 de noviembre de 1845 ante el juez parroquial de esta localidad, para legalizar la venta de una y media caballería de tierra y la mitad de medio cuarterón, de las conocidas con el nombre de Víctor y Tameme en la hacienda de Saco, que le había hecho al señor Antonio María Ripoll, un caballero oriundo de Piojó. El valor fue de setenta y ocho pesos en moneda de plata usual y corriente por el bien inmueble que había heredado tras la muerte de su legítimo hijo Antonio Cariaga Jiménez, quien no dejó descendencia que lo sucediera. Este, a su vez, había heredado el terreno luego del fallecimiento de su madre María Concepción Jiménez, la esposa del señor Juan Cariaga. Narciso Batista firmó a ruego por el señor Cariaga en vista de que este no sabía firmar, mientras que José Uvardo Santiago, Juan de Jesús Molina, en calidad de testigos, y el juez parroquial Juan Antonio Cantillo hicieron lo propio para refrendar la obligación.

El mismo Antonio María Ripoll, cuya estadía unos años atrás se localizaba en las elevaciones de Piojó, y quien había adquirido más de una caballería y media de tierra cinco años atrás en las tierras de Víctor y Tameme, de la hacienda de Saco, se hallaba radicado en esta última estancia luego del negocio efectuado. En el plan de expansión de sus dominios seguía otro miembro de la familia Cariaga, ya que el turno le correspondía en compraventa a Gregorio Cariaga Jiménez, a quien le había tocado una cantidad exacta que a su hermano fallecido Antonio: una y media caballería y la mitad de medio cuarterón, que le costó la suma de setenta y ocho pesos como el otro vasto globo.

El juez parroquial de Juan de Acosta, el 28 de noviembre de 1850, después de cinco años, era otro diferente a Juan Antonio Cantillo. Era Juan de Jesús Molina que en la diligencia anterior había fungido como testigo del acto de traspaso del derecho de dominio del fallecido hijo de Juan Cariaga y María Concepción Jiménez, derecho que por herencia le correspondió a su padre. Otro documento, de junio 3 de 1852, relataba de manera clara la venta de seis caballerías y un cuarterón de tierra que los hermanos Juan, Gregorio, María Antonia y María Manuela Cariaga le hicieron al mismo Antonio Ripoll en las tierras de Víctor y Tameme y correspondientes a la hacienda de Saco. En síntesis, movimientos en los lares de la hacienda San José de La Candelaria en grandes cantidades.

Más de un siglo hacia atrás, ahí cerca, por los lados de Juan de Acosta, luego de un proceso empezado nueve años antes, finalmente, el 29 de abril de 1727, en una subasta pública a la puerta de la iglesia de Usiacurí, don Andrés de San Juan, como único postor, obtuvo las tierras del Santísimo Sacramento de Tubará por un valor de trescientos pesos, según la figura jurídica del censo redimible, por el que se obtenían la posesión y el usufructo, mas no la propiedad. Solo hasta el 11 de marzo de 1.819, el biznieto de don Andrés de San Juan, Eustaquio de Barros y San Juan, las redimió del censo en plena época del *pacificador* Pablo Morillo, luego de comparecer ante el gobernador del obispado de Cartagena, en representación de todos los descendientes de su bisabuelo, vecinos todos de Juan de

Acosta, y explicar el conocido proceso del remate de noventa y dos años atrás con el pago de contado de las cuotas como consta en los testimonios legalizados que presentó con la debida solemnidad.

Su propósito consistía en la redención del gravamen de las tierras que se le había impuesto a su ascendiente lejano y por ello exhibió los trescientos pesos adeudados en moneda de plata, más otros ocho pesos y un real como réditos de los seis meses y quince días que habían transcurrido desde la última fecha de arreglo. Habiendo cumplido el protocolo, pidió a Valentín Durango, en Cartagena de Indias, que declarara realengas y libres a las tierras, mediante un documento que acreditara la redención, para poder hacerlo constar en todo tiempo y ante cualquier justicia. Los trescientos ocho pesos y un real que se pagaron por el gravamen de las ocho caballerías se depusieron en la persona del presbítero don Juan Espejo, quien se obligó a tenerlos en fiel depósito hasta que la autoridad del señor provisor y vicario general y el gobernador del obispado lo estimaran conveniente.

El remate de las ocho caballerías adquiridas a censo por don Andrés de San Juan había sido un proceso publicitado, de ahí que los testimonios se acreditaran en las diligencias del asunto, por lo que no había inconvenientes para que don Eustaquio de Barros y San Juan y demás herederos del referido comprador verificaran la redención de las ocho caballerías, y que luego de la entrega del valor de la deuda, el cura encargado de la administración de Tubará procediera a la nueva imposición, en este caso, a dar por terminado el censo y extenderles un nuevo papel donde se diera la titularidad plena del vasto feudo. El 16 de marzo, cinco días después del pago, la finca se declaró desembargada, y el importe de los réditos se remitió a Tubará por parte del mismo Eustaquio de Barros y San Juan, cuya nota de redención se anotó en el folio 828, del libro cuarto, en fecha 17 de marzo de 1819. Finalmente, el 19 de marzo, el nuevo propietario obtuvo las copias debidamente signadas y firmadas en Cartagena de Indias. Sin embargo, ahí no pararon las cosas.

Llama la atención en los diferentes testimonios rendidos bajo la gravedad del juramento por Manuel de Viloria, Ambrosio de García, Ignacio Taborda y Joseph de Castro, que las tierras de Arroyo Hondo no eran aparentes –o aptas- para cría de ganado vacuno, pues eran montañosas, y no tenían sabanas ni cañaverales y había poco pasto en el arroyo que sale al mar. De ahí que había que tener cuidado con las reses por el peligro de la playa o marina. Todos coincidieron en que eran montañosas, carentes de playones, llenas de piñuelas, no aptas para el pasto del ganado vacuno, y que donde se hallaba algún forraje era en el arroyo y debía ser por la permanencia de las corrientes de agua. Ignacio Taborda, un vecino de Saco, en testimonio del 17 de agosto de 1728, sabía que en las tierras arrimadas al mar había dos sabanas: la de Mahates y la de Sabana Ovejas, en donde en algún momento hubo ganado, pero que el mar se las había comido, quedando en consecuencia los montes, los piñuelares y el pasto del arroyo.

En cuanto a la denominación de Juan de Acosta, son muchas las tesis de autores que se han planteado al respecto. El 18 de junio de 1745, el licenciado don Pedro Sánchez Granados, cura doctrinero de Tubará en la época, en misiva dirigida al virrey don Sebastián de Eslava, hacía un recuento de las vicisitudes y enfermedades que soportaban las familias que habitaban en el territorio con motivo de las lluvias que inundaban los caminos y

Cristóbal Arteta Ripoll 27

las dificultades que él tenía para irlas a socorrer en la enfermedad, debido a las grandes distancias existentes entre la parroquia y los sitios de sus habitaciones. En la detallada epístola, con inventario anexo de personas, el padre se refería al lugar como *el Sitio de Juan de Acosta* y daba cuenta de un censo de cuarenta y ocho almas que habitaban en tres bohíos con las familias Orozco, Molina y San Juan y con ellas algunos esclavos. Fue, sin dudas, el autor del bautismo de la toponimia costera.

El historiador sabanalarguero José Agustín Blanco Barros escribió un artículo titulado *Los orígenes de Juan de Acosta*, publicado el 22 de junio de 1997, en el Suplemento Dominical del diario El Heraldo, donde detallaba de manera minuciosa los orígenes del pueblo en mención, y recogía al final del mismo las voces de monseñor Pedro María Revollo, que a su vez se valió de lo manifestado por otras personas notables, para poder abrazar la última explicación como la más lógica, y por ello adhirió a ella. Y creemos que el súbdito vizcaíno o vasco primer poblador de Juan de Acosta es don Andrés de San Juan. Es un hecho que quien primero usó el nombre de Juan de Acosta, para referirse al sitio de Arroyo Hondo, fue el padre Pedro Sánchez Granados en la carta de junio 18 de 1745, que fue concomitante y la cual ofició como la génesis de la denominación; los demás lo hicieron, tal vez, como un hecho pasado como sucedió con lo escrito por Juan José Nieto en 1839, casi un siglo después; lo narrado por el geógrafo Felipe Pérez Manosalva en su obra de 1.863; y lo dicho por el padre Revollo en su tratado de 1907, es decir, en los albores del siglo XX.

El profesor Cristóbal Arteta Ripoll, oriundo de Saco, pueblo donde se hallaba la hacienda San José y de La Candelaria, que primero fue de Fernando Padilla Maldonado y luego de Juan Jiménez del Moral en la segunda mitad del siglo XVII, recoge conceptos de este importante documento cuando su autor hace referencia al nombre de Juan de Acosta. Así lo transcribe: ...pero en su artículo de 1907, monseñor Pedro María Revollo, en desacuerdo con su hermano, afirma que en el único libro antiguo (1822) de esa parroquia, que era de defunciones, el presbítero Pedro Celestino Arteta, bisnieto de don Andrés de San Juan, cura allí hasta su fallecimiento en 1858, da a la Parroquia el nombre de "San Juan Bautista y Acosta". Añade el autor que oyó decir a un respetable vecino del lugar que "el nombre de Juan de Acosta" es compuesto de los dos apellidos San Juan y Acosta, pertenecientes al primer fundador.

El general liberal Juan José Nieto Gil, prolífico escritor, ensayista, masón, natural de Sibarco, corregimiento de Baranoa, y el único mulato hasta ahora en ser presidente de la Confederación Granadina entre el 25 de enero y el 18 de julio de 1861, escribió en su obra Geografía histórica, estadística y local de la provincia de Cartagena (1839) que este pueblo fue hacienda de un vizcaíno llamado don Juan de Acosta y de donde tomó el nombre. Este pequeño trozo cobra singular importancia por provenir de una persona de los quilates intelectuales de Nieto Gil, quien falleció a la edad de 61 años y cuyos restos permanecen sepultados en el cementerio Santa Cruz de Manga, en Cartagena de Indias.

Igual nombre –Juan de Acosta- utilizó Felipe Pérez Manosalva, escritor, político, periodista y geógrafo colombiano (1836-1891), en su obra Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia (1863), un valioso compendio que tejió toda la historia del país desde tiempos de la conquista y colonia hasta después de la segunda mitad del siglo XIX. En el censo, efectuado en 1843, discriminado por provincias y cantones, para efectos de electores y habitantes, Juan de Acosta aparecía con 589 personas, según el cuadro aportado por el importante escritor nacido en Sotaquirá. Por su parte, Pedro María Revollo, un célebre sacerdote oriundo de Ciénaga, que se destacó como historiador, docente, literato, humanista, periodista y honroso monseñor, y quien había estado al frente de la parroquia de esta comarca entre el 14 de mayo y el 27 de octubre de 1907, manifestaba que el nombre primitivo fue San Juan Bautista de la Costa, de donde viene el nombre de Juan de Acosta. No cabe dudas, que el reverendo, en los cinco meses que estuvo al frente de la parroquia, debió hurgar en los libros existentes y de ahí sacó la idea de la denominación, que no era nueva, pues ya venía desde siglo y medio antes.

En un testimonio rendido el 11 de marzo de 1788 por José Montano Molina San Juan, nieto de don Andrés, para corroborar la ausencia de contradicción en el remate del 29 de abril de 1.727 por parte de los naturales de la región, aparecía el nombre de Juan de Acosta cuando lo identificaron como vecino de esta incipiente localidad. El hombre manifestó, de acuerdo con las hojas rubricadas en los márgenes por el notario público don Gerónimo del Villar, que los documentos en número de treinta y dos folios eran fieles y legales y estaban debidamente signados y firmados. El declarante anterior era nieto del vizcaíno don Andrés de San Juan.

Más de cuarenta años después, en declaración expedita y profusa, fechada el 29 de diciembre de 1829, ante Antonio José Rodríguez Molina, primer alcalde registrado las páginas de la historia local de Juan de Acosta, y bisnieto de don Andrés de San Juan, Rufino Hernández, vecino de este sitio, manifestó que como nativo de estos lugares, le constaba que los antiguos de él habían comprado ocho caballerías de tierras, cuyos documentos había oído leer de los títulos en que rezaba la propiedad, y que jamás habían tenido oposición de sus colindantes. De igual forma, las cuatro últimas caballerías iban desde el camino de Saco, la loma del Calabacillo, buscando a Sabana Urueta y de este lugar al Chorro, siguiendo a El Bongo de la Quinta hasta la loma de la Cimarronera, las cuales pertenecían a los herederos del finado Andrés de San Juan, y al momento de la diligencia las poseía Eustaquio de Barros y San Juan.

El mismo Rufino Hernández tenía conocimiento de las ocho caballerías rematadas en Usiacurí y que habían pertenecido al Santísimo Sacramento de Tubará en el paraje nombrado como Arroyo Hondo, las que lindaban por una parte con los montes de Paluapo, y por la otra con Cascabel; por otra, más allá de los cerros de Mahates en la

Cristóbal Arteta Ripoll 29

costa, y por la última, con los montes de Saco. Estas mismas tierras habían pertenecido al capitán Bernardo De La Hoz. Las otras cuatro caballerías, que habían sido del vicario don Diego Lobo, no tenían demarcación expresa de sus linderos, debido a que se había perdido el documento en que constaban, por lo que se hacía preciso invocar la *Ley 11 de octubre del año 11*, para tomarle judicialmente la declaración a sujetos fidedignos acerca de los linderos, y de esta forma se pudiera subsanar el inconveniente. Finalmente, Joaquín Gómez, el agrimensor y avaluador, de Cartagena de Indias, de acuerdo con las facultades que tenía de *El Libertador* y presidente de la República, amparó al ciudadano Eustaquio de Barros y San Juan en las doce caballerías constantes en cuarenta y tres folios útiles el día 29 de diciembre de 1829, a fin de que pudiera hacerlas valer en cualquier eventualidad que le ocurriera.

Para terminar este prefacio de la obra del profesor Arteta, cabe señalar que las tierras del norte del *Partido de Tierradentro* son el resultado de un largo proceso litigioso luego del referido remate efectuado en 1727 en la iglesia de Usiacurí, previo pregón de dos meses. La historia que a través de los años se ha contado acerca de Juan de Acosta proviene de algunas obras escritas por un puñado de historiadores locales y otros de fuera de las fronteras municipales. Unos han tomado las referencias de los otros, lo que no ha permitido ahondar demasiado en los archivos de la materia, que es donde reposan los verdaderos movimientos en torno a las tierras que terminaron conformando el territorio costero de hoy en día. El nombre Juan de Acosta, tal vez compuesto o apocopado de alguna población castellana, aparecía a menudo en documentos oficiales desde el año de 1745; el 23 de octubre de 1890 se mencionó esta denominación cuando don Ariel Arteta Molina, un abanderado de la población, presentó un memorial ante el notario primero de Barranquilla, Alejandro Luna, para protocolizar la propiedad y posesión de las tierras así denominadas en favor de unos particulares, cuyos nombres no se detallan en la comunicación, luego de cumplir con el pago de los derechos de registro y demás solemnidades establecidas en la ley.

Los documentos, que anexó ante el referido notario, eran la prueba fehaciente de que las tierras de Arroyo Hondo tenían una tradición de varias decenas de años. Sin embargo, en la escritura fechada el 8 de noviembre de la referida anualidad, el notario dejaba constancia de que el primer documento estaba *trunco*, porque le faltaba el principio. De la misma forma, otros folios se hallaban *comejeneados* o perforados por estos persistentes insectos que afectaron algunas palabras en las hojas, lo que sin embargo no impidió la lectura de los textos aportados al despacho notarial. Solo pocas hojas se vieron dañadas en su parte sustancial por los insaciables comejenes. No obstante, la solicitud de Ariel Arteta Molina, un estandarte de esta tierra, produjo los resultados y de paso dos años después, en 1892, le devolvió el estatus perdido de municipio a Juan de Acosta.

Esperamos que la lectura de este texto, les resulte de su agrado y pueda aportar luces para el esclarecimiento de la historia de esta porción del Atlántico.

Carlos Aurelio Higgins Echeverría.

Abogado de la Universidad Simón Bolívar, docente e investigador cultural de la Universidad del Atlántico.

CAPÍTULO

Movimiento demográfico en Tierradentro

La conquista de lo que es hoy el actual del Atlántico la inició don Pedro de Heredia al mando de una expedición de hispánicos y lusitanos, en marzo de 1533, partiendo de Zamba, hoy Galerazamba, dirigiéndose al oriente o Tierradentro, dejando atrás a Cartagena, como lo manifiestan los documentos de archivo, fechados en diversos años del siglo XVI (Blanco

Barros, 1987).

El espacio físico geográfico de Tierradentro a la llegada del conquistador estaba habitado por pueblos de indios, desde hacía más de 15.000 años, según las investigaciones arqueológicas realizadas por los arqueólogos Gonzalo Correal Urrego, Thomas Van Der Hammen y Gerard Reichel-Dolmatoff. Estos tres científicos han entregado valiosos aportes para la compresión del pasado aborigen del país y de sus regiones. Así lo indican los estudios de Gonzalo Correal Urrego sobre "las exploraciones arqueológicas en la costa Atlántica y el valle del Magdalena", las investigaciones arqueológicas en los abrigos rocosos del Tequendama, la ecología, la tecnología y los artefactos líticos de los abrigos rocosos en el Abra; de la misma manera, los estudios de Thomas Van Der Hammen sobre las terrazas del río Magdalena y la posición estratigráfica de los hallazgos de Garzón, el clima y la investigación en los Andes ecuatoriales de Colombia, los cambios climáticos en el norte de Suramérica durante el cuaternario, el clima y la vegetación en la sabana de Bogotá en el pleistoceno superior y datos sobre el cuaternario en Colombia; igualmente los estudios de Gerard Reichel-Dolmatoff sobre las excavaciones en los conchales de la costa de Barlovento, las excavaciones arqueológicas en Puerto Hormiga, las excavaciones arqueológicas en el río Sinú: Momil, los datos histórico-culturales sobre las tribus de la antigua gobernación de Santa Marta, el reconocimiento arqueológico en la hoya del río Sinú, las bases agrícolas de los cacicazgos subandinos de Colombia, la Mesa: un complejo arqueológico de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre otros.

Coinciden esos arqueológicos con las opiniones más caracterizadas sobre el poblamiento de América, muy a pesar de que la documentación arqueológica es muy incompleta y aún existen grandes áreas geográficas inexploradas científicamente.

Los antropólogos Alex Hrdlicka, norteamericano, y Paul Rivet, francés, mediante un acervo de pruebas de carácter antropológico, lingüístico, etnográfico y etnológico, se identifican al afirmar que el hombre americano no es autóctono, es decir, no es el producto de procesos de hominización realizados en América. Su llegada debió producirse desde hace aproximadamente entre 35 y 45 mil años. Según Hrdlicka, debió penetrar por el estrecho de Bering procedente de Asia, y, según Rivet, no sería un único lugar de procedencia, ni una sola la vía de penetración. Cuatro olas migratorias, admite el antropólogo francés: la asiática que debió penetrar por el estrecho de Bering; la australiana, por las islas adyacentes a la Tierra del Fuego, y la melanésica y polinésica, que debieron utilizar la ruta del pacífico llegando a las costas de Colombia.

De conformidad con estas hipótesis, América, mucho antes de la llegada de Colón, habría sido descubierta por otros hombres que la poblaron, la sometieron a su dominio y con toda justicia y derecho les correspondía explotar sus riquezas en beneficio propio.

El poblamiento inicial debieron realizarlo olas migratorias asiáticas que, presionando unas sobre otras, se dispersaron entrando algunos grupos a Suramérica por el istmo de Panamá. Este proceso debió realizarse durante la última era glacial (Wisconsin), período durante el cual las masas de hielo avanzaban y retrocedían, formando grandes casquetes que hacían bajar el nivel del mar, pero, luego, cuando se derretían en las épocas templadas, este subía notablemente alterando las líneas costeras y surgiendo islas o puentes terrestres. Así, en Bering, entre Asia y América, al descender considerablemente el nivel del mar, se formó un extenso puente, por el cual, debieron pasar los primeros pobladores a América (Reichel Dolmatoff, 1978).

Geografía y primeros asentamientos humanos

A la llegada de Pedro de Heredia a la parte septentrional y noroccidental de Tierradentro, la mayoría de los grupos humanos se hallaban relativamente bien adaptados al medio ambiente, en parte concentrados y, en parte, dispersos, en una zona que limita al norte por el mar Caribe; al sur por el canal del Dique; al oriente por el río Grande de la Magdalena y al occidente con el espacio geográfico de Cartagena, ciudad que el conquistador fundara en junio de 1533.

Esos asentamientos indígenas fueron concentrados en caseríos o aldeas, suprimiéndose pequeños núcleos de aborígenes, pero sin acabar totalmente con el modelo poblacional de dispersión existente, asociado a pequeñas rozas de maíz, yuca y ahuyama en cada caso.

Según documentos citados por José Agustín Blanco (Urueta, 1981), en Tierradentro a la llegada de los conquistadores, existían los siguientes pueblos de indios: Baranoa, Luruaco, Cibarco, Cipagua, Galapa, Hibácharo, Huramaya, Mahates, Malambo, Mazaguapo, Paluato, Piohon o Piojó, Saco o Caco, Suríbana, Taibe, Tameme, Tocagua, Tubará, Turipaná, Usiacurí, Yaguaro, las Dos Medias Granadas y Cacaramoa.

Los primeros asentamientos humanos en el norte y noroccidente de Tierradentro, por

Cristóbal Arteta Ripoll 33

las condiciones propicias del medio ambiente geográfico y la fertilidad de las tierras, se dedicaron a la agricultura sedentaria. El desmonte para los sembrados de yuca, maíz, ahuyama lo realizaban utilizando el fuego y el hacha de piedra pulida.

En las cartas de los primeros encomenderos al rey se refieren a la espesa y tupida vegetación del norte de Tierradentro y a la presencia de corrientes de agua y manantiales, algunos de los cuales duraban todo el año, como los de Galapa, Saco, Malambo, San Blas y Baranoa. Asimismo, a la espesa vegetación y las precipitaciones acuosas, mucho más abundantes e intensas que en la actualidad, favoreciendo la presencia de ciénagas y zonas anegadizas como la de Escaramoa al sur de Malambo, el pantano de Ponedera en dicha localidad y el Valle de Santiago ubicado en una extensión comprendida entre Zamba, Piojó, Saco y Mahates, más específicamente, se extiende "unos doscientos kilómetros desde las serranías al sur, hasta el mar" comprendiendo, inclusive, lo que hoy recibe el nombre de bajo de Media Luna.

Dada la abundante vegetación, con temperaturas muy parecidas a las de hoy y la vecindad de arroyos y zonas pantanosas, es de suponer que la humedad, en ese entonces, era mucho mayor que la actual.

Los bosques espesos y cerrados eran abundantes en maderas de muchas y variadas especies como cedros, ceibas, guayacanes, cativos, mangles, ébanos, palma de dátiles, majaguas, bejucos, magueyes, además de otras resinas, raíces y frutos.

La corteza de algunos de estos árboles, como la majagua y el bejuco, fue utilizada por los nativos para hacer cuerdas, mochilas y otros menesteres. Asimismo, para las chozas o bohíos utilizaban la palma, y del maguey sacaban la yesca y la pita para amarrar.

La cercanía de la costa del mar y la existencia de caudalosos ríos como el Magdalena les proporcionaban muy buenas salinas y condiciones favorables para la pesca.

Saco, encomienda satélite de Galapa

En los quince primeros años que siguieron a la entrada del adelantado Pedro de Heredia al norte de Tierradentro se organizaron las encomiendas y con ellas se continuó el proceso de exploración, conquista, saqueo y dominación iniciado con su llegada.

Los expedicionarios, de conformidad con las crónicas de Gonzalo Fernández de Oviedo (Fernández De Oviedo, 1851), antes de entrar a cada pueblo, se aposentaban fuera de él para no enojar a los indios y para tener más seguras sus espaldas. Así lo hacían en donde estos asumían una actitud pacífica. Si llovía, pedían uno o dos bohíos para sus hombres, mientras el agua pasaba.

Narra el cronista que el primer pueblo del norte de Tierradentro donde le dieron oro a Heredia fue en Mangoa o Megua. En Galapa, antes de su llegada, recibió la noticia de que los indios no querían ni su amistad ni que entrara al pueblo. Pero una vez, vieron la determinación del conquistador de entrar a la fuerza, utilizando las armas, los recibieron

en paz dándoles de comer y el oro que tenían.

Tabla No 1. Información del año 1589, recogida por el visitador Antonio González

Encomienda	Encomendero	No de tributarios	Rozas (varas en cuadro)	Tributo
1. Mahates	Martín Polo	37	3,258	2 fanegas
				3 almudes
2. Zamba	Diego Fernández	16	1,4	1 fanega
3. Macaguapo	Gaspar Bernal	6	538	4 almudes
4. Pichón y	Juan de Viloria	37	3.246	2 fanegas
Tameme				3 almudes
5. Cipagua	Maria Carrillo	184	16.192	11 fanegas
6. Tubará	Alvaro de Mendoza	203	17.864	12 fanegas
				8 almudes
7. Yaguaro	Diego Fernández	8	704	6 almudes
8. Cacaramoa	Juan de Viloria	48	4.224	3 fanegas
9. Paluato	Maria Carrillo	45	3.970	2 fanegas
				9 almudes
10. Galapa	Joseph de Barros	38	4.224	3 fanegas
11. Malambo	Fco. de Ludueña	44	3.872	2 fanegas
				9 almudes
12. Baranoa	Joseph de Barros	41	3.680	2 fanegas
				6 almudes
13. Usiacurí	Alfonso López	25	2.200	1 fanega
				6 almudes
14. Grandas (2	Pedro Coronado	103	9.064	6 fanegas
medias)				5 almudes
15. Ocho(choa)	Corona Real	15	1.320	11 almudes
				1 cuartillo

Fuente: (Blanco Barros, 1987)

En el cuadro no aparecen algunos pueblos, porque fueron asimilados a las cabezas de encomienda de Galapa, la cual fue entregada inicialmente a Juan de Escalante de Fontaneda, posiblemente hasta mayo de 1551 (Blanco Barros, 1987).

A partir de este año, el 10 de diciembre, Galapa y Caco (Saco) fueron entregados por

Cristóbal Arteta Ripoll 35

Pedro de Heredia, gobernador y capitán general de la gobernación de Cartagena, a Pedro de Barrios. El 23 de diciembre de 1551, el encomendero se presentó ante Alfonso de Montalván, teniente de la gobernación de la ciudad de Cartagena, con dos indios en representación de Galapa de nombres Constanza y Beringela y dos de Saco, el uno de nombre Maca o Maza, cacique del pueblo y el otro Guaní, para recibirlos en encomienda, mediante la firma del título de la misma (Archivo General de la Nación, 1551).

Del análisis de los informes y documentos de la época, se desprende que las encomiendas más importantes fueron Tubará y Cipagua, seguidas por las Dos Medias Granadas, Galapa, Malambo, Baranoa, Piojó y Mahates.

No existe suficiente claridad acerca de las razones por las cuales el pueblo indígena de Saco fue adscrito a la encomienda de Galapa estando más cerca de otros pueblos, cabezas de encomienda, como Piojó y Tubará y siendo más fácil y rápida la comunicación. Es posible que los intereses económicos de los encomenderos hayan primado sobre factores de orden físico-geográfico.

Siendo Saco, satélite de encomienda de Galapa, estuvo bajo la "protección" de los encomenderos de esta, hasta la fecha de su extinción como pueblo indígena, lo cual debió ocurrir a comienzos del siglo XVII, pues "a partir de 1610, se borra Saco de la documentación de archivo para unos decenios más tarde, en la segunda mitad del siglo XVII, resurgir como un topónimo referido a unas tierras" (Blanco Barros, 1987).

El primer encomendero de Galapa fue Juan de Escalante de Fontaneda, quien recibió a la encomienda, incluyendo a Saco, con ciento diez indios de trabajo o de pala (Blanco Barros, 1987).

Debido al naufragio de los hermanos de apellido de Escalante en un navío que iba para España, los indios de Galapa salieron del poder de esa familia y fueron encomendados al lusitano Pedro de Barros (I), su segundo encomendero. Le siguieron su hijo Joseph de Barros (I), tercer encomendero; Pedro de Barros y de la Guerra (II), cuarto encomendero, quien para el año de 1609 había fallecido. Con este encomendero debió extinguirse Saco. El quinto encomendero fue don Nicolás de Barros y de la Guerra; el sexto encomendero, su hijo Pedro de Barros y de la Guerra (III) y el séptimo, durante los primeros años del siglo XVIII, fue Joseph de Barros y de la Guerra (II). Para esta época, según censo elaborado en 1704, la encomienda de Galapa solo contaba con once indios útiles (Archivo General de la Nación, 1705).

De todos los encomenderos de Galapa, tal vez, el de mayor significación histórica fue don Nicolás de Barros y de la Guerra por haber sido el alcalde ordinario más antiguo de Cartagena, y, por haber establecido la hacienda San Nicolás, espacio geográfico de los orígenes del sitio de vecinos libres San Nicolás de Barranquilla o Barranquilla de San Nicolás o San Nicolás de Tolentino de Camacho.

Con una serie de disposiciones reales, entre 1718 y 1721, se inició el proceso de abolición de las encomiendas, aunque muchas de ellas sobrevivieron a la emancipación y se

proyectaron durante el siglo XIX. Con la abolición, las tierras pasaban a la Real Hacienda y los pueblos funcionaban solo como doctrina de indios. Eso, parece ser, sucedió con la encomienda de Galapa.

Trabajo de los indios y trato de los encomenderos.

Las encomiendas del norte y noroccidente de Tierradentro, todas fueron agrícolas y, por tanto, el tributo que debían pagar los indios, regularmente, fue el maíz como principal producto de la agricultura para la época, aunque hasta 1590, incluía, además perdices. Pero en 1611, "el visitador Juan de Villabona suprimió el número de perdices porque para entonces dichas aves eran escasas (Blanco Barros, 1987), y, además, de difícil aprehensión.

Es posible que los indios estuvieran obligados a tributar desde la edad de 18 hasta los 50 años cumplidos, en que se les consideraba jubilados. Aunque los excesos y arbitrariedades convertían, muchas veces, estas normas en formalidades. El tributo no eximía a los indios del servicio personal al encomendero, unas veces en el mismo pueblo, o en su residencia en Cartagena, en las porqueras, en los hatos de vacunos o en los rediles o corrales de ovejas. Así, había indígenas de ambos sexos al servicio personal del mayordomo o del doctrinero, porqueros, vaqueros, abejeros o arrieros.

Los indios eran obligados a realizar dos siembras al año, organizando hasta tres y cuatro rozas, destinando la de mayor tamaño para el pago del tributo. Al perder con la encomienda la libertad de movimientos, fueron restringidos y limitados a su sitio de habitación y trabajo, vigilando siempre el encomendero y los mayordomos que el mayor tiempo del trabajo recayera en la roza del tributo. Fueron muchas las quejas que recibieron los visitadores de los indios por el mal trato de que fueron víctimas. Entre los mayordomos que de Escalante tuvo en Galapa y Saco, hubo uno, Manuel González, que obligaba a los indios a trabajar todos los días en la roza del tributo y les decomisaba las hamacas donde dormían hasta que terminaran el trabajo o como castigo.

En declaración recibida por el visitador Melchor Pérez de Arteaga en el año de 1561, un indio de nombre Unygua, capitán de Galapa, señalaba que algunos indios habían sido obligados a ir a Cartagena cargados con gallinas y que más de veinte habían sido sacados de Galapa para ayudar a hacer las rozas de Pedro de Barros en Saco (Archivo General de la Nación, 1561).

Como resultado de la visita, Melchor Pérez de Arteaga (Archivo General de la Nación, 1561), hacía, entre otros, los siguientes cargos contra el encomendero Pedro de Barros (I): no había tasado los pueblos de Galapa y Saco; imponía a los indios trabajos fuertes, obligándolos a realizar rozas en lugares distantes y apartados de dichos pueblos, desmontando con sus propias herramientas; exigía excesivos tributos diferentes al maíz, como hamacas, hilo, miel, gallinas, pollos, perdices y otras cosas; no atendía las prohibiciones reales sobre el servicio personal y obligaba a los indios a hacer sus casas en la ciudad de Cartagena y a realizar otras labores en sus estancias y en los hatos de ganado, sin entregar salario alguno; cargaba y mandaba cargar a los nativos desde Galapa y Saco hasta Cartagena con maíz, miel, aves y otras cosas, sin utilizar sus bestias; los ocupaba en

Cristóbal Arteta Ripoll 37

el corte de grandes árboles para coger la miel, obligándolos a dormir en la espesura de los montes, siempre que dicho trabajo se los exigiera. Sin importar que los padres quedaran sin hijos y los hijos huérfanos, extrajo de Galapa y sacó más de treinta y seis individuos para utilizarlos en lugares apartados como porqueros, arrieros, ganaderos y otros servicios sin que pudieran ser instruidos y adoctrinados; no se interesaba por la salud de los indígenas que, apartados y sin tratamiento alguno, morían sin la administración de los sacramentos; no instruía ni adoctrinaba a los habitantes de dichos pueblos en las cosas de la santa fe católica, especialmente en Saco que no tenía sacerdote ni ornamentos para celebrar el oficio divino, por lo tanto, decía el visitador Melchor, que los aborígenes de Saco morían infelices y sus ánimas no se salvaban; no se preocupaba en instruir a los nativos, para que dejaran de vivir como gente bárbara y salvaje, con sus carnes y vergüenzas desnudas, idolatrando y adorando al demonio e ídolos en santuarios y bohíos, muchos mohanes y hechiceras; no le importaba la presencia de mayordomos y caciques que amancebados con las mujeres, morando y viviendo con ellas, a pesar de estar prohibido, los maltrataban en sus personas y les robaban sus bienes.

En el informe de cargos, el visitador Melchor menciona los nombres de tres de estos mayordomos: Matheo Rodríguez, Manuel González y Domingo Hernández.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 27). Bogotá: Banco de la República.

Reichel Dolmatoff, G. (1978). Colombia Indígena-período prehispánico. Manual de Historia de Colombia (pp. 35-37). Bogotá.: Colcultura.

Urueta, J. P. (1981). Documentos para la historia de Cartagena. Cartagena.

Fernández De Oviedo, G. (1851). Crónicas. Historia General y Natural de las Indias (3rd ed., p. 155).

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.33.

Ibídem, p.4.

Archivo General de la Nación (AGN). (1551). Empleados Públicos de Bolívar. Título de la Encomienda de indios de Galapa dado a Pedro de Barros por Don Pedro de Heredia. (pp. 376 - 378).

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.262.

Ibídem, p.43.

Archivo General de la Nación (AGN). (1705). Curas y Obispos. Adjudicación de la Encomienda de Galapa a José de Barros y de la arros y de Guerra (II) por el Gobernador Lázaro Herrera. (p. 706).

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.36.

Archivo General de la Nación (AGN). (1561). Empleados Públicos de Bolívar. Declaración del Capitán Indio Unygua en la visita de Melchor Pérez de Arteaga a Galapa.

Archivo General de la Nación (AGN). (1561). Empleados Públicos de Bolívar. Cargos Hechos a Pedro de Barros (I), Encomendero de Galapa por el Visitador Melchor Pérez de Arteaga.

CAPÍTULO

II

Extinción de pueblos indios en Tierradentro

La geografía de Tierradentro, durante toda la época colonial, era rural, rústica y agropecuaria, siendo Cartagena la única aldea grande que como recia fortaleza se erigía para enfrentar el acecho y el ataque de la piratería y de las huestes armadas que, más de una vez, pretendieron someterla y dominarla, provocando las valerosas hazañas de sus bravos defensores.

Con el choque de la conquista y la colonización muchos pueblos de indios, entregados en encomienda, se extinguieron debido a la crueldad del trabajo realizado y a las graves enfermedades que tuvieron que padecer, tal como sucedió en Tameme, Taibe, Mahates, Cacaramoa o Paluato y Saco. Al extinguirse la encomienda o al acabarse la doctrina, si quedaban algunos indios, eran incorporados o agregados a otros pueblos, pues ya no era rentable para el encomendero mantener unos pocos tributarios aislados y dispersos. Parece ser que el resto final de la población de Baranoa, Cacaramoa y Paluato fueron agregados a Galapa; y lo mismo debió pasar con Saco, si se tiene en cuenta que esta era su encomienda satélite.

En los pueblos de indios que se mantuvieron en encomienda, la población, según las cifras comparadas de las visitas a ellas practicadas, sufrió un notorio fenómeno de decrecimiento demográfico e impulsó a la Corona a fomentar con ahínco el establecimiento de núcleos de libres, integrados por mestizos, mulatos y por una que otra familia de origen español. La misma encomienda de Galapa que, en los años de la expedición de Pedro de Heredia a Tierradentro, debió contar entre seiscientas y setecientas almas, estuvo a punto de extinguirse, por la disminución considerable de su población.

Sin embargo, la curva debió ascender a partir de la incorporación de nuevos indios, tal como lo hemos expresado anteriormente. En la primera visita oficial en 1574, el número de tributarios era de cincuenta y siete; para la segunda visita, en el año 1590, se había reducido a treinta y ocho y para 1610, los tributarios eran treinta y siete, para una población total que ascendía a ciento trece almas. Ya para el año 1777, según el censo realizado por el

empadronador Juan García Turín, Galapa arrojó los siguientes resultados: 552 indios, 373 libres (blancos, mestizos, zambos, etc.) y 26 negros esclavos, todos en 145 casas (Blanco Barros, 1987).

Para que Galapa pudiera recuperar el nivel demográfico que poseía antes de la llegada de Pedro de Heredia a Cartagena, debieron transcurrir 234 años entre 1533 y 1777, y, además, recibir la población indígena agregada a la fuerza por las disposiciones de la Corona. Esta situación es fácilmente detectable si se hace un estudio comparativo de la curva de población. Por ejemplo, en el crítico lapso que antecede a los años 1718-1721, época durante la cual se suprimen las encomiendas por disposición real, se presenta el mínimo índice de población, reduciéndose, en 1705, el número de tributarios a la décima parte de los existentes en tiempos de la conquista. A partir de 1745, la población asciende rápidamente con la incorporación de más de 180 indios de Baranoa, convirtiéndose así la doctrina de Galapa en una compleja realidad étnica integrada por puros aborígenes, mestizos, negros, zambos, blancos, dedicados, algunos, al trabajo a jornal en estancias vacunas vecinas y otros en hatos de cerdos y diversas actividades. Tal vez, esto podría explicar por qué entre 1708-1743 el sitio de Barranquilla dependía de Galapa en los asuntos eclesiásticos (Blanco Barros, 1987).

La extinción de pequeños pueblos de indios, después de muchos años de estar bajo las condiciones rigurosas y exigentes de la encomienda, se explica por un conjunto de factores, entre los cuales se destacan las enfermedades y el fuerte trabajo al cual fueron sometidos.

Las enfermedades más corrientes y comunes que tuvieron que padecer los indios fueron las viruelas, el sarampión y el tabardillo, las cuales, en muchos pueblos contribuyeron a diezmar considerablemente a la población. En el alegato que el apoderado del encomendero de Baranoa presentó en 1642, para conseguir que a este se le rebajara la cuantía del estipendio y del camarico que debía pagar al doctrinero, presentaba como principal justificación el cuadro de enfermedades que había mermado el número de tributarios (Archivo General de la Nación, n.d.).

Entre 1633 y 1634, se desató en Cartagena una peste de viruelas que pronto se extendió por otros pueblos y llevó al padre San Pedro Claver a multiplicarse para atender a tantos enfermos y diezmados. El número de muertes cuando azotaban las "pestes" de viruelas, sarampión o tabardillo era considerable. La precariedad de las condiciones económicas generales en que se encontraban los indios impedía que se pudieran tomar medidas preventivas o crear condiciones para evitar el contagio y la muerte.

En las encomiendas de Tierradentro, los indios tenían la obligación de realizar dos siembras al año: una de primera y otra de postrera o mitaca, pero por disposiciones de los encomenderos o de los visitadores, debían trabajar hasta en tres o cuatro clases de rozas, siendo la de mayor tamaño la destinada a producir el maíz del tributo. Los visitadores estipulaban exactamente las dimensiones de la tierra a cultivar y de las rozas en particular, con la obligación de sembrar la totalidad del área indicada.

Cristóbal Arteta Ripoll 41

A veces se convenían cuatro clases de rozas: la grande del tributo, la mediana de la comunidad, las pequeñas y particulares de los indios útiles y la más pequeña, individual y especial para el cacique. Dentro de las primeras, se construían los "bohíos" o "pañoles", para almacenar el maíz del tributo. Fueron muchos los abusos cometidos contra los indios al exigirles rozas más grandes que las estipuladas en las ordenanzas. Estas, así como muchas otras disposiciones oficiales durante el régimen colonial, terminaron como letra muerta, pues, o nunca se cumplieron rigurosamente, o, los súbditos más poderosos y pudientes, entre laicos y clérigos, buscaron infinitos modos de burlarlas.

El trabajo de los indios no se limitaba a las rozas, pues debían hacerlo, igualmente, en las porqueras para el engorde de cerdos y reses, en el hato de vacunos y en los rediles y corrales de ovejas; además debían prestar, algunos de ellos, los servicios personales que requerían los encomenderos en sus residencias o en los sitios de trabajo sin recibir ninguna contraprestación complementaria.

El trabajo en encomienda significó para los indios una severa y grave restricción en todos los órdenes de su vida, principalmente en lo que se refiere a la libertad de movimiento personal y a la consecución de lo necesario, para satisfacer sus más elementales y básicas necesidades de alimentación. Cuando por cualquier circunstancia, los indios no eran diligentes o se negaban a realizar algún trabajo, eran castigados y obligados por la fuerza a realizarlo. Fueron muchos los graves atropellos y excesos cometidos contra los indios y que, en su momento, se denunciaron ante los visitadores que la Corona enviaba a sus colonias. Muy pocas de esas denuncias fueron escuchadas para aplicar las respectivas sanciones y cuando se tomaban medidas contra los encomenderos, muy pronto, el poder y la presión de estos les desviaban su sentido.

La tasación del tributo de los indios y la asignación del estipendio y del camarico para el doctrinero, la realizaban los visitadores en sus visitas a Tierradentro. En muchos casos, la tasación del tributo no era uniforme y equitativa. Mientras en Galapa, por ejemplo, los indios debían sembrar tres fanegadas y un almud en la roza del tributo, a los de Paluato les correspondía sembrar dos fanegadas y cinco almudes. Parece ser que la obligación de tributar se iniciaba a los 18 años y terminaba cuando los indios cumplían 50 y eran jubilados. Las cuentas del tributo las hacían los mayordomos de las encomiendas, una vez al año, en vísperas de navidad. Los indios, además del tributo del maíz, cada año en navidad, debían entregar gallinas y perdices al encomendero. Estas eran muy escasas y los indios para conseguirlas debían internase mucho en el monte y demorarse varios días, muchas veces enfermos y sin alimentos. La falta de trabajo por la búsqueda de perdices también les perjudicaba, pues luego tenían que multiplicar sus esfuerzos para cumplir con los sembrados y la labor en las rozas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (pp. 80-81). Bogotá: Banco de la República.

Ídem, p.83.

Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas.

CAPÍTULO III

Religiosidad en la conquista del Atlántico

El proceso de cristianización y evangelización de los indios de las encomiendas en lo que hoy es el del Atlántico se inicia a los pocos años de la llegada de Pedro de Heredia a la región, con el nombramiento de los primeros doctrineros a partir del año de 1535.

Hacia el año de 1546 inicia en firme el padre Joseph de Robles el trabajo de cristianización, bautizando y evangelizando almas y separando las uniones conyugales entre hermanos, para lo cual, las más de las veces, se remitían a su "señoría", a los visitadores, y al señor obispo. En el primer padrón de Galapa, realizado el 14 de febrero de 1561, y que debió incluir a Saco su encomienda satélite, se señala que los matrimonios o uniones maritales eran en total 67, de las cuales 59 correspondían a infieles y 8 a cristianos, o sea bautizados (Blanco Barros, 1987). Otros doctrineros de esta encomienda fueron el padre Fray Juan Hermoso y el padre Ortega, de la orden de los franciscanos, el padre Fray Pedro de Herrera, Fray Martín de los Ángeles, Francisco Díaz y Juan Carvallo, de la orden de Santo Domingo, a los cuales les estaba encargado, igualmente, el buen tratamiento y la doctrina espiritual y temporal de los naturales.

En sus comienzos, el trabajo de cristianización sufrió muchos inconvenientes, pues los encomenderos no se preocuparon por construir iglesias donde realizar los oficios divinos y un mismo cura doctrinero tenía que atender responsabilidades religiosas, a veces muy distantes unas de otras. Así se deduce de las actas de algunos visitadores, entre ellos, la del oidor Melchor Pérez de Arteaga, resultado de la visita realizada a Galapa y Saco en el año de 1561.

Parece ser que, para esta época, ya en Galapa había sido construido el templo, según la descripción del oidor en el acta mencionada, indicando que entraron a visitar la iglesia, la cual era de paja y madera, con un altar decentemente decorado, un lienzo de imágenes, un retablo con una imagen de la Señora de la Quinta Angustia, un crucifijo, un ara, un cáliz y una campanilla sobre ornamento de lienzo blanco para decir misa.

La cristianización de los naturales condujo al establecimiento de conventos y otras casas de religiosos en la provincia de Cartagena y en el partido de Tierradentro. En efecto, en el año de 1565, el rey Felipe II ordenó su construcción a los encomenderos, y, por cuenta de la Corona Real, en aquellos pueblos que carecían de estos. En ambos casos, el trabajo de los indios era obligatorio y necesario. Según el cronista Alfonso de Zamora, los primeros conventos fueron el de San José en Cartagena, establecido en 1539; el de Tolú en 1567 y el de Malambo en 1572 (Blanco Barros, 1987).

Para esta época, según el mismo cronista, existían en Tierradentro los siguientes conventos dominicos, dependientes del de San José de Cartagena: Isla de Carex, Carón, Matarapa, Cocon, Cozpique, Mahates, Zipagua, Oca, Zamba, Canapote, Turbaco, Tocana, Mazaguapo, Guaspateas, Tubará, Usiacurí, Piojó, Malambo, Bahaire y Timiriguaco.

Semana Santa y sermones

En el partido de Tierradentro tuvo gran importancia religiosa la Semana Santa de Malambo, durante los siglos XVII y XVIII. Según José Agustín Blanco, tanto el pueblo como el puerto se llenaban de visitantes y de tropas enviadas desde Cartagena para dar mayor solemnidad a las celebraciones. Era tanta la afluencia de familiares, amigos y vecinos que los doctrineros de los pueblos cercanos y hasta el residente en la Barranquilla de Camacho, debían ayudar al cura doctrinero de Malambo.

Como la gente rigurosamente debía dejar de comer carnes rojas, los indios, incluyendo a los jubilados, tenían que pescar y trabajar más de lo acostumbrado. Como ocurre hoy en Santo Tomás, los indios malamberos se laceraban el Viernes Santo para cumplir mandas y promesas, luego, la mujer del encomendero acompañada de sus servidores, iba de bohío en bohío a curar a los indios sangrantes (Archivo General de la Nación, n.d.).

La inexistencia de templos en algunos pueblos obligaba a sus habitantes a escuchar las prédicas y recibir los oficios divinos en lugares apartados. Antes de que se construyeran templos en Galapa, Saco y Cacaramoa, por ejemplo, los feligreses aborígenes debían ir a tomar la doctrina a Paluato (Archivo General de la Nación, n.d.). En otros casos, los indios iban a misa los domingos y días feriados en santuarios improvisados en las haciendas de los encomenderos.

La prédica, por lo regular, se realizaba con la presencia de indios lenguas o intérpretes, y siempre se insistía en que para la salvación de sus almas era necesario dejar de vivir en errores, abusos e idolatrías e instruirse en las cosas de la santa fe católica.

Una buena muestra de los sermones de la época, la encontramos en la visita que hizo a Paluato el oidor Juan de Villabona Zubiaurre en el año de 1610. El 29 de julio de este año, ordenó que en la visita que se hiciera a cada repartimiento se animara a los indios a ser buenos cristianos y a tomar de todo corazón las cosas de la Santa Iglesia Católica y la doctrina cristiana, con la seguridad de que saldrían del lazo del demonio que solo trataba de tenerlos cautivos en esta vida de miseria para llevarlos al infierno.

Cristóbal Arteta Ripoll 45

En su plática, continuaba diciendo: el verdadero Dios a quien se le debe toda clase de admiración y reverencia en las iglesias es al de los cristianos. Igualmente, las cruces e imágenes divinas, por lo que representan, requieren de mucha veneración y respeto. Los indios no deben tener, en público ni en secreto, ni en los pueblos ni en los montes, ídolos para adorarlos con cantos y borracheras. Al casarse, no han de tener sino una sola mujer y solo los hijos legítimos han de heredar sus bienes. Las enseñanzas en las cosas de la Santa Iglesia Católica no permiten el acceso carnal con madres, hijas, hermanas y otras parientes, y exigen como vasallos de un rey cristiano, justo y piadoso, la liberación de las idolatrías para que en esta vida tengan paz y sepan vivir y tratar como lo hacen los españoles, y, en la otra vida, el descanso que se merecen solo quienes adoran el Dios de los cristianos (Blanco Barros, 1987).

Los pueblos de indios por la labor evangelizadora de los doctrineros debían tasar tributo, por lo regular, en maíz o camarico, y cancelar una cantidad prestablecida de estipendio o dinero, de conformidad con el tiempo que debía permanecer con ellos el cura doctrinero.

En el año de 1610, el pueblo de Galapa, de la encomienda de don Nicolás de Barros que tenía 37 indios útiles y 76 personas, debería pagar, por cinco meses, 117 pesos y 4 reales de plata y 28 fanegadas de maíz para el sustento del sacerdote durante un año entero de doctrina y asistencia (Archivo General de la Nación, n.d.).

En el año de 1675, el encomendero de Galapa y Saco, don Pedro de Barros y de la Guerra, solicitó y le fue concedida rebaja del estipendio y el camarico que debían pagar al cura doctrinero de Galapa, Luis Soto Altamirano. En el documento que se transcribió, se deja constancia que en adelante el cura doctrinero por un trabajo de asistencia y doctrina de tres meses y doce días, de los 117 pesos y cuatro reales y medio que le pagaban solo recibiría 80 pesos y 10 reales y medio, y, en cuanto al camarico habría de pagar la cantidad de 28 fanegadas de maíz que eran las mismas que tenía señaladas como obligación (Archivo General de la Nación, 1710).

Entre los encomenderos y doctrineros siempre se presentaron dificultades y alegatos por las solicitudes de nueva asignación del estipendio. En 1704, por ejemplo, el padre Arzuza exigió, primero, a Pedro de Barros (III) y a la muerte de él a su sucesor Joseph de Barros (II) que le cancelaran las cantidades estipuladas en el año de 1619. Ninguno de los dos encomenderos aceptó tal exigencia, pues alegaron que las condiciones demográficas y de otra índole del pueblo de Galapa no eran las mismas a las 1610.

Para comprender de mejor manera la magnitud y trascendencia de los alegatos entre encomenderos y doctrinarios, he aquí los argumentos del cura Pedro de Arzuza en su pleito con Joseph de Barros (II): la venta del pueblo de Galapa –decía- es de 80 pesos de estipendio y 50 fanegadas de camarico que junto con 50 pesos y 22 fanegadas de maíz que están asignadas al pueblo de Paluato que es su anexo, toda la del curato es de 130 pesos de estipendio y 50 fanegadas de camarico. Si se deducen 50 pesos de pan, vino y cera para las celebraciones de la misa, 39 pesos correspondientes a salarios de dos indias de servicios, 15 pesos a un indio de Montería y 18 pesos dos vestidos al año para los tres indios, quedan, solo treinta y tres pesos con la obligación de mantener dos bestias de caballería. De todo lo

deducido -se quejaba el cura- quedaba libre el camarico únicamente, que solo servía para el bollo de cada día (Archivo General de la Nación, 1610).

Es posible que el doctrinero haya exagerado sus necesidades y presentado una situación desesperada de sus ingresos, pero, de cualquier manera, el alegato manifiesta el subsumido interés económico en las pretensiones religiosas y evangelizadoras de la Corona Real, de los encomenderos y los doctrineros.

Cristóbal Arteta Ripoll 47

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 48). Bogotá: Banco de la República.

Ídem, p.51.

Archivo General de la Nación (AGN). Curas y Obispos (f. 727).

Archivo General de la Nación (AGN). (1675). Curas y Obispos Rebaja del estipendio y el camarico del cura doctrinero de Galapa, padre Luis Soto Altamirano en 1675 (f. 960).

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.76 - 78.

Archivo General de la Nación (AGN). Crónicas de A de Zamorano Juicios civiles de Bolívar (p. 115).

Archivo General de la Nación (AGN). (1708). Encomiendas T25. Folios Visita de Alexo Díaz y Muñoz a Malambo.

Archivo General de la Nación (AGN). (1610). Visitas de Bolívar T8. Visita a Paluato del Oidor Juan de Villabona Zubiaurre (pp. 14 - 15).

CAPÍTULO IV

Reformas demográficas en Tierradentro

Debido a la extinción de muchos pueblos de indios en Tierradentro por la crueldad del trabajo realizado y a las graves enfermedades que tuvieron que padecer, tales como viruelas, el sarampión y el tabardillo, que diezmaron considerablemente a la población, la Corona Española implementó como política demográfica el establecimiento de núcleos de libres no solo en aquellos pueblos de indios que no desaparecieron y se mantuvieron en encomienda, sino en aquellas estancias o haciendas agropecuarias de la época, algunas de las cuales fueron entregadas como mercedes a los conquistadores. Los núcleos fueron integrados por los mestizos, mulatos y por una que otra familia de origen español.

El surgimiento de sitios de vecinos libres, como fenómeno demográfico, se desarrolla en plenos tiempos coloniales en los años correspondientes al período que transcurre entre los siglos XVI, XVII y XVIII, período durante el cual, más específicamente entre 1718 y 1721, el rey Felipe V suprime las encomiendas de todas las provincias de Indias. Ya para 1744, al momento de las reformas de población impuestas por el virrey Sebastián de Eslava, "los pueblos de indios de Tierradentro aparecen solo como doctrinas", por lo tanto, ya "no tienen encomenderos y algunos de ellos, como Usiacurí, en esa época carecen hasta de caciques" (Blanco Barros, 1987).

Señala José María Ots Capdegui, tratadista del Derecho Español Indiano, en su obra *España en América* (p.70), que el día 29 de noviembre de 1718, el gobierno real expidió un decreto mediante el cual se iniciaba la abolición de las encomiendas en el Nuevo Reino de Granada, complementándose con otras normas expedidas el 12 de julio de 1720 y el 11 de agosto de 1721. La disposición real de 1718, citada por Guillermo Hernández Rodríguez, en su libro *De los Chibchas a la Colonia*, en uno de sus apartes señala: "Todas las encomiendas de indias que se hallaren vacas, o sin confirmar, y las que en adelante vacaren, se incorporen a mi Real Hacienda, cediendo los tributos de que se componen a beneficio de ella y entrando en las cajas reales de sus distritos, para que pagándose las cargas ordinarias y pensiones que estuvieren dadas sobre las mismas encomiendas, sirva el residuo a los gastos que tuvieren sobre sí las cajas reales, con la advertencia de que las referidas pensiones solo se

han de satisfacer a los que actualmente las poseen, pues anulo todas las gracias y mercados de encomiendas y pensiones para que se hallaren concebidas por mí y por los virreyes, presidentes y gobernadores residentes en las Indias o en los reinos, por más vidas que la de los actuales poseedores..." (Hernández Rodríguez n.d.).

A pesar de todos los decretos reales y normas complementarias para aniquilar a las encomiendas de Indias, estas no cesaron, y, por el contrario, muchas sobrevivieron a la emancipación y se promulgaron durante el siglo XIX.

En el caso de la encomienda de Galapa, esta fue revertida a la Corona, tal como lo dispuso Felipe V en la primera mitad del siglo XVIII. Para el año de 1744, al implantarse las reformas de la población de Tierradentro, ordenadas por el virrey Sebastián de Eslava; ya Galapa carecía de encomendero, y, según escrito del cura don Pedro de Arzuza, en 1745, funcionaba como una doctrina de indios. En este año, fueron incorporados a Galapa los pocos indios que quedaban en Baranoa, según escrito del juez de comisión Francisco Pérez de Vargas, alcalde de Soledad y Barranquilla, al virrey de Eslava; en este escrito, para justificar la importancia de tal anexión, señalaba los beneficios que recibía la Corona al suprimir un doctrinero y al desocupar los indios de las tierras de Baranoa.

Textualmente decía: "...resulta su majestad que las tierras que dejan estos en Baranoa las venderá su majestad porque una vez que se junten allí en Galapa, gozan de las tierras que tiene dicho Galapa y la Real Corona se beneficia de las que dejan" (Poblaciones, n.d.).

De esta manera, con la anexión a Galapa de más de 160 indios, Baranoa quedaba convertida en sitio de vecinos libres, poblada por españoles, mestizos y posiblemente mulatos y zambos.

Además de los indios de Baranoa, Paluato debió agregar su casi extinguida población a Galapa. Ya otros pueblos forzosamente extinguidos, entre 1610 y 1642, como Cacaramoa y Saco, habían adicionado sus gentes a Galapa. Por el contrario, las gentes de Malambo, que por disposición real debían trasladarse a Galapa, se rehusaron a hacerlo, argumentando falta de aguas y buenas tierras.

El pueblo todo fue trasladado en 1745 desde su prehistórico lugar de asentamiento al sitio donde hoy se levanta, denominado Los Cerritos, con abundantes aguas y tierras cercanas al río, como añoraban sus habitantes (Blanco Barros, 1987).

Otros núcleos de población de pequeña magnitud como Tocahagua y Misahares, en 1574, agregaron los pocos tributarios que le quedaban a Luruaco, pueblo indígena que terminó corriendo la misma suerte de extinción que habían sufrido otros. Ya para 1590, este no aparece en la lista de tasación del tributo que se hizo, ni en el informe de la visita realizada en el año de 1610 por el oidor Villabona Zubiaurre. Surgió luego como vecinos de libres dedicados al negocio del ganado y de la palma. Ya para 1745, figura en los documentos concernientes a las reformas de población de Tierradentro, impuestas por el virrey Sebastián de Eslava.

Cristóbal Arteta Ripoll 51

	Personas	Total	Casas	Total	
Galapa	806		145		
Estancia El Carmen	103		9		
Me quejo	42	951	7	161	

Tabla No 2. Número de viviendas y de población de Galapa según el censo de población del partido de Tierradentro realizado por Juan García Turín en el año 1777

Fuente: Censo del departamento del Atlántico (Partido de Tierradentro en el año 1777.)

La curva demográfica entre el choque de la conquista (1533) y el censo de población (1777) muestra de manera muy elocuente cómo fue diezmada, por enfermedades y trabajo, la población indígena de Galapa; esta, para recuperar el nivel que tenía antes de la expedición de Pedro de Heredia, debió esperar que transcurrieran 234 años y que se le anexaran gentes de pueblos indios en extinción (Blanco Barros, 1987).

El surgimiento y consolidación de los sitios de vecinos libres en la segunda mitad del siglo XVI y durante el transcurso del siglo XVII, diversificó la red de caminos en Tierradentro.

El transporte terrestre de pasajeros y carga se realizaba principalmente por tres caminos coloniales: el camino real de Tierradentro o Campo Grande que partía de Malambo y conectaba a Galapa, Baranoa, Usiacurí hacia la región central de Tierradentro, en donde tenían existencia un conjunto de medianas y pequeñas explotaciones agropecuarias integradas por colonos con sus familias, y que entre 1743 y 1744, fueron agrupados para originar el sitio de Sabanalarga. Este camino pasaba por Santa Catalina y llegaba a Cartagena. Hoy, equivaldría a la carretera de la Cordialidad; el camino de Sanaguare al sureste de Tierradentro cruzaba los aluviones de inundación de la banda occidental del río Magdalena, comunicando, al pantano de Ponedera, la jurisdicción del real Campo de la Cruz, y los hatos de ganado de Calamar y Santa Lucía. Este camino correspondería hoy a la porción meridional de la carretera Oriental; y el camino del litoral al norte de Tierradentro, partía de Cartagena, pasaba por Zamba, atravesaba los terrenos bajos e inundadizos denominados Valle de Santiago, comunicaba a Tubará y Cipagua y finalmente moría en la vera del río Grande. Este camino que se correspondía con la actual carretera del Algodón fue el que inicialmente siguió Pedro de Heredia, para realizar expedición de conquista en el norte de Tierradentro.

Por estos caminos circulaban los indios arrieros de reses y cerdos; igualmente, mulas de sillas con sus encomenderos y curas doctrineros, mulas de alquiler que transportaban a oidores, visitadores, escribanos, procuradores, oficiales, alguaciles y alféreces; y mulas de cargas utilizadas para transportar productos hacia Cartagena, tales como yuca, maíz, ahuyama, batata, calabazo de bangaña, algodón, etc.

Fue considerable el papel desempeñado por estas vías en los movimientos de población, realizados en los tiempos coloniales de Tierradentro. Tan importantes, que en la misma

proporción en que desaparecieron y se concentraron algunos núcleos de población y surgieron y se consolidaron los sitios de vecinos libres, en esa misma proporción se diversificó la red de comunicación en Tierradentro.

Cristóbal Arteta Ripoll 53

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 38). Bogotá: Banco de la República.

Hernández Rodríguez, G. De los Chibchas a la Colonia.

Archivo General de la Nación (AGN). Poblaciones. (pp. 114 - 116).

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.83.

Ibídem, p.110.

CAPÍTULO

V

Tierras realengas, mercedes y sitios de vecinos libres en Tierradentro

Las haciendas más grandes e importantes en Tierradentro fueron: la porquera San Antonio, que evolucionó hasta convertirse en el sitio de vecinos libres de San Antonio de Padua de Soledad, Hatogrande (Tubará), San Nicolás (Barranquilla) y San Blas, limitada por los pueblos indios de Baranoa, Paluato, Galapa y Malambo. Seguramente, la hacienda San Nicolás las superó en tamaño territorial explotado, en el volumen total de su producción o en la variedad de las actividades económicas dentro de ellas practicadas. A diferencia de San Nicolás, las demás haciendas no llegaron a ser sitios consolidados e importantes de poblamiento. En el caso de San Blas, tal vez, dos factores frustraron su concentración demográfica: la localización mediterránea de la hacienda y de su casa principal levantada entre los poblados indígenas de Baranoa y Galapa, y, la partición de la hacienda al llegar a la tercera generación de propietarios, algunos de los cuales no mostraron ningún interés en permanecer allí (Blanco Barros, 1987).

En *Tierradentro*, muchas extensiones de tierra, realengas fuera de las de los naturales, fueron otorgadas como mercedes graciosas a encomenderos, doctrineros, escribanos, capitanes de milicias y a simples súbditos libres, carentes de títulos, las cuales fueron colonizadas y explotadas con vacunos, cerdos, caballos, mulas, cabras y mediante la agricultura y la extracción de maderas. Con la abolición o extinción de algunas encomiendas, sus tierras, automáticamente, pasaron a ser realengas, es decir, retornaron al dominio eminente de la Corona Española, la cual procedió, igualmente, a otorgarlas en forma de mercedes graciosas a súbditos libres. En el año de 1552, el cabildo de Cartagena produjo una ordenanza, aprobada por don Antonio González del Real Consejo de Indias y presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, sobre mercedes de tierra, donde ordenaba que quienes recibieran o tuvieran mercedes de tierras para estancias debían poblarlas en el plazo de un año so pena de perderlas sin pleito para sentencia ni declaración alguna. De la misma manera, las perderían aquellos que, teniéndolas pobladas, las despoblaran o las desampararan; así, pasaban luego a manos de otras personas (Archivo privado de la familia Ripoll Oliveros, 1552).

El contenido de esta ordenanza manifiesta claramente el interés de la Corona por impulsar el desarrollo demográfico de Tierradentro.

Este proceso de adjudicaciones de tierras trajo aparejada la formación de los terratenientes. Fueron estos, más que los indios, que los sucesivos mayordomos de las encomiendas y aún más que los mulatos y mestizos nacidos o llegados a ellas, los que tuvieron la oportunidad, y naturalmente la ventaja, de convertirse en ganaderos en el sentido actual del término. Estas gentes, dedicadas a la lucrativa actividad de la ganadería, vivían en sus propias estancias o si eran encomenderos, por ley, tenían fijada su casa y residencia en Cartagena. Algunos de estos, como el de Malambo, quebrantaban la norma legal y se quedaban viviendo en Tierradentro.

La apertura de estancias agropecuarias, pequeñas, medianas o extensas en el extremo norte de Tierradentro significó un modelo semidisperso de poblamiento que, a partir del segundo tercio del siglo XVII, debió ser concentrado, originando la hacienda San Nicolás.

En la mayoría de estas haciendas, por la naturaleza misma de sus negocios, es decir, engordar reses y cerdos, extraer maderas y majaguas, sacar, vender sal y traficar en el río como en el caso de San Nicolás de Tolentino, su propietario debió verse en la necesidad de permitir a sus concertados libres, tales como vaqueros, corraleros, mayordomos o a los indígenas y esclavos negros que levantaran sus bohíos de vivienda dentro de los linderos de la propiedad y que, además, abrieran sus rozas de maíz, yuca y ahuyama para que se ayudaran en el sustento de la familia.

El hecho de que el encomendero en algunos casos o el terrateniente permitieran que los indios de su encomienda y personas libres construyeran sus ranchos de habitación y cultivaran sus tierras, indica que ello era de absoluta conveniencia.

En las haciendas, además de los trabajadores libres, sus familias, los indígenas, los negros esclavos, se permitió que habitaran los "agregados", otro género de habitantes integrado por personas impedidas por la edad, por mala salud o por compadres o comadres de los dueños de la hacienda, quienes recibieron autorización para levantar bohíos en donde vivir o para ocupar otros ya viejos no habitados.

Este proceso de poblamiento permitió la transformación de muchas haciendas y el surgimiento de sitios de vecinos libres, los cuales, en muchos casos fueron los embriones de las concentraciones poblacionales posteriores. Pueden mencionarse, entre otros: Hato del Convento, al oeste de Malambo Viejo, Carnaval o Hatoviejo, a una legua de Cipagua, San Blas, equidistante entre Baranoa y Galapa, Los Jagüeyes, al sur del Hato del Convento de los Dominicos, San Antonio, en la barranca sobre el río Magdalena, actualmente Soledad; Hatogrande, a una legua de Tubará; El Mamón, en el camino de desaparecido Paluato; Santa Cruz, al sur del pueblo de indios de Tocahagua, hoy corregimiento de Santa Cruz del municipio de Luruaco; Santo Tomás de Villanueva, hoy municipio del mismo nombre; San Luis Beltrán y Sabanagrande, hoy cabeceras municipales de Polonuevo y Sabanagrande; los vecinos libres de Estancia Vieja, en la circunscripción de Piojó y Usiacurí; La Ponedera o San José de Puerto Alegre, cuya evolución dio origen a los municipios

Cristóbal Arteta Ripoll 57

de Ponedera y Santa Lucía; San Nicolás de Tolentino, al sur del desaparecido pueblo de indios de Camacho.

Este pueblo de indios situado junto al mar y en las bocas del Magdalena fue dado en encomienda en 1549, pero como la beneficiaria, viuda del primer encomendero, no pudo disfrutar el tributo de los quince indios, entonces, fueron arrebatados por el encomendero de Galapa y puestos bajo su servidumbre.

Las tierras de este pueblo, extinguida la encomienda, fueron otorgadas en forma de mercedes y transformadas en sitio de vecinos de libres, contribuyendo a la inicial formación de la primitiva Barranquilla de Camacho (Blanco Barros, 1987).

Semejante a esta situación, algunos pequeños pueblos de indios luego de haber permanecido por mucho tiempo bajo condiciones rigurosas y exigentes de la encomienda, se extinguen y sus tierras son recuperadas por la Corona y luego adjudicadas a súbditos libres. Así sucedió con Saco. Extinguido a finales del siglo XVI, como pueblo de indios, sus tierras fueron entregadas por el cabildo de Cartagena y por el gobernador, en calidad de mercedes graciosas, a vecinos libres. Uno de los terratenientes de la época funda la hacienda Saco o estancia de actividades agropecuarias, en la que también se negocia con sal procedente de Zamba.

En el año de 1596, fueron entregadas como mercedes a Francisco Maldonado seis caballerías de tierras en "terrenos de Saco y Taibe"; el 8 de octubre de 1599, nuevamente a Francisco Maldonado cuatro caballerías de tierras desde los arroyos de Saco hasta la estancia que tenía en Taibe; y en el mismo año nuevamente a Alonso de Mendoza, cuatro caballerías desde el pueblo de Saco hasta Paluapo.

La hija de Francisco Maldonado, Clemencia Ladrón de Guevara Maldonado, viuda del capitán Alonso de Padilla, heredó de su padre las tierras y las transmitió por vía generacional a su hijo Fernando de Padilla Maldonado.

En 10 de junio de 1626, el Cabildo de Cartagena entregó dos caballerías a don Luis Cortés de Meza, situadas en los linderos de Piojó, Saco, Taibe, Mahates y Tameme; y el 23 de febrero de 1627, fueron entregadas como mercedes al capitán Juan Antonio Savariego dos caballerías de tierras, lindando con tierras que fueron de Francisco Maldonado llamadas Taibe (Archivo privado de la familia Ripoll Oliveros, 1667-1688).

Entre 1667 y 1689, se presentó un pleito entre Fernando de Padilla Maldonado y el capitán Bernardo De la Hoz, por la posesión de las mercedes de tierras. Argumentó este último en el litigio, que las mercedes no habían sido pobladas dentro de un año; por el contrario, habían sido desamparadas y ocupadas posteriormente de buena fe y durante muchos años. Todo parece indicar que el pleito se sentenció a favor del capitán De la Hoz, al comprobarse que la antigua posesión había prescrito.

La sentencia, en uno de sus apartes finales, decía: "Se manifiesta con toda evidencia que no tenía derecho alguno y que quien debía ser amparado en dicha posesión y propiedad

era el dicho don Bernardo con sustitutos..." (Archivo privado de la familia Ripoll Oliveros, 1667-1688).

Comenta José Agustín Blanco Barros, que, en 1772, según el obispo Diego de Paredo, la hacienda estaba poblada por 22 familias libres correspondientes a 61 almas de confesión y 25 esclavos. En el censo de 1777, realizado por Juan García Turín, la hacienda figura con el nombre de estancia de San José y de La Candelaria de Saco, propiedad de doña Ana de Ramos, con 89 personas residentes y cinco casas. En el año 1842, en el testamento de María del Pilar Jiménez, mujer legítima de Juan José Ramos, el sitio aparece adscrito como una dependencia de la parroquia de Piojó. Posteriormente, pasa a ser corregimiento del municipio de Juan de Acosta (Blanco Barros, 1987).

Sobre este último municipio del del Atlántico, la información es insuficiente. Debido a lo anterior, y para subsanar en parte las debilidades en la documentación existente, el 20 de agosto de 1996, el investigador costeño José Agustín Blanco Barros estuvo en Juan de Acosta para presentar los resultados de sus investigaciones. El día era apropiado, porque oficialmente se considera fecha de las efemérides del municipio.

Su disertación, en la iglesia del poblado, se basó en fuentes primarias fehacientes, aún desconocidas por la mayoría de los investigadores (Archivo General de la Nación, 1745) (Archivo General de la Nación, 1777) (Archivo Histórico del Atlántico, 1840) (Archivo privado de Eurípides Ripoll Oliveros, 1842). El diálogo, las inquietudes allí surgidas y el interés particular por los orígenes históricos de la cabecera municipal de la patria chica dieron como resultado que el ilustre visitante escribiera un artículo para el Suplemento Dominical de El Heraldo, titulado *Los orígenes de Juan de Acosta* y que bien vale la pena reproducir en su totalidad, como complemento necesario de esta investigación.

LATIERRA. Cuando Pedro de Heredia realizó su expedición a Tierradentro en 1533 y poco tiempo antes de fundar a Cartagena, comprobó la existencia de pequeños poblados de aborígenes en el espacio geográfico de lo que hoy es el municipio de Juan de Acosta. Ellos eran: Mahates, que no se debe confundir con su homónimo, actual cabecera municipal en el de Bolívar y al sur del canal del Dique; Taive (o Taibe), Oropapía, Saco y Paluapo (diferente de Paluato, hoy en el municipio de Galapa); Tameme en el municipio de Piojó, pero con extensión territorial en Juan de Acosta, como ocurre en Taibe. De esos poblados, el único supérstite es Saco, aunque ahora sin el carácter indígena que ostentó hasta el siglo XVII; ni tampoco con el de la hacienda de San José de Saco, que fue organizada donde existió el dicho pueblo de indios.

Al seguir una metodología seria y rigurosa, el investigador, por necesidad, debe ocuparse de estudiar cuál fue el proceso (o procesos) histórico mediante el cual se formó el territorio del municipio que en este caso nos interesa. Por tanto, debemos considerar cómo se realizó la apropiación y también el uso de la tierra en cada una de las porciones de tal territorio, desde el momento en que penetran y se quedan en él los españoles.

Por disposición de Carlos V, en 1540, el obispo de Cartagena, Gerónimo de Loaiza, puso bajo el régimen de encomienda los pueblos de indios de la provincia, entre ellos los de

Cristóbal Arteta Ripoll 59

Tierradentro. Más tarde, los visitadores oficiales dejaron establecido cuáles eran las tierras asignadas a las encomiendas para su "resguardo". A efecto de distinguirlas de las que se podían conceder a los súbditos libres que merecían ser premiados por sus servicios en la conquista y poblamiento de la provincia.

Desde finales del siglo XVI, el cabildo de Cartagena, haciendo uso de sus fueros y facultades, concedió "mercedes graciosas" de tierras en lo que hoy es el municipio de Juan de Acosta. Fueron veinte caballerías de tierras (8.460 hectáreas), que hacia 1666 estaban a nombre de los herederos de Fernando de Padilla Maldonado, y que incluían: seis que en 1596 le habían concedido a Francisco Maldonado, abuelo del anterior "en términos de Saco y Taibe, de que se dio título"; otras seis que en 1597 el Cabildo dio a Alonso de Mendoza Carvajal, tío del mismo Padilla Maldonado y encomendero de Tubará "en Saco, entre Mahates y Taibe"; cuatro caballerías dadas en 1599 "al dicho Francisco Maldonado desde los arroyos de Saco hasta la estancia que tiene en Taibe". Y en el mismo año, otra merced de cuatro caballerías a Alonso de Mendoza Carvajal "desde el pueblo de Saco hasta Paluapo". Además de las anteriores, en 1638, cuando ya estaba extinguido el pueblo de Mahates, sus tierras en extensión de cinco caballerías fueron dadas a Gregorio Ortiz de la Maza, descendiente del conquistador.

De las veinte caballerías arriba detalladas, doce llegarían a jugar decisivo papel en los orígenes de Juan de Acosta, tanto de la cabecera municipal como del resto de su territorio. En fecha que los documentos no dicen, cuatro caballerías llegarían a ser propiedad de Juan Gutiérrez de Cepeda, castellano de la fortaleza de San Felipe de Barajas. Sus albaceas y herederos las vendieron en 1711 al presbítero Diego Lobo, doctrinero de los indios de Tubará, quien, a su vez, las vendió en 1727 a don Andrés de San Juan, personaje muy interesante cuando se trata de conocer documentalmente el origen del poblado de Juan de Acosta propiamente dicho. En la correspondiente escritura quedó constancia de que los linderos generales "eran los cerros de Saco, las tierras del Santísimo Sacramento (o Arroyo Hondo); y Saco yendo para los Cerros de Oropapía, o Sabana Urueta, siguiendo por la fila de La Chorrera, hacia "el Aguada" del Chorro Grande, siempre siguiendo a la cabecera de Paluapo; y de aquí al cerro de Cimarrones, lindando con las tierras de Tubará hasta Sierra Vaca, cabecera de Gavilán, espaldas de Sierra Equis, aguas debajo de Sabana Hoja, veras del mar, boca de arroyo Hondo, a lindar con las referidas del Santísimo Sacramento...".

Las otras ocho caballerías, de las doce antes expresadas, deben ser explicadas en cierto detalle por el papel que jugaron en la formación del territorio "costeño". Ocho meses antes de la negociación ya descrita, había culminado la venta que el mismo padre Diego Lobo había efectuado al mencionado don Andrés de San Juan. Las ocho caballerías no eran propiedad personal del sacerdote Lobo, sino de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de Tubará. Por así decirlo, el doctrinero de los tubareños era el representante legal de dicha organización ante la autoridad eclesiástica de Cartagena.

Esas tierras habían sido donadas voluntariamente a la Cofradía de don Francisco Cañizares a fin de sostener con decencia el culto en la iglesia de Tubará y, en especial, al mantenimiento del sagrario y del altar. Propósito tan noble no se cumplía por razón de las tres leguas que mediaban del pueblo a las dichas tierras de Arroyo Hondo. Los indios

ni habían tenido ni tenían labranzas allí y la Cofradía no mantenía en ese lugar sino unas pocas reses. Dice el documento que las tierras estaban "yermas y desiertas". En términos generales, fue ese el motivo para que don Diego Lobo se decidiera a pedir licencia para enajenarlas.

Cumpliendo con la ley, la venta se realizó mediante remate público en la puerta de la iglesia de Usiacurí, el 29 de abril de 1727. La pública almoneda la ganó el único postor, don Andrés de San Juan, por la suma de trescientos pesos de ocho reales de plata y según la figura jurídica de "censo redimible". Esto significa que, si no se pagaban inmediatamente los trescientos pesos, sino solo el interés anual del 5% del capital, el señor Andrés de San Juan en ese momento obtenía únicamente la posesión y el usufructo de la tierra y no la propiedad. Lo cierto es que el valor pactado solo vino a ser redimido por don Eustaquio de Barros y San Juan, biznieto del comprador, en el año 1819, cuando Cartagena aún estaba ocupada por los restos del ejército "pacificador" de Pablo Morillo.

Hasta el presente, no hay modo de saber si el señor Andrés de San Juan comenzó a explotar y a ocupar las tierras de Arroyo Hondo enseguida de su adquisición, ni cuánto tiempo tardó en establecerse en ellas. Varios testigos declararon que ese personaje en la época de la negociación moraba en las tierras de Paluapo "inmediatas a las del Santísimo Sacramento y que su presencia allí no había causado daño a sus vecinos".

De todas maneras, la fecha 29 de abril de 1727 es muy importante en los orígenes de Juan de Acosta, por lo menos desde el punto de vista legal. Y si se acepta como unas efemérides, entonces resulta interesante pensar que el 29 de abril de 1997 se cumplieron doscientos setenta años en la historia de un bello pueblo del departamento del Atlántico.

Según una carta del presbítero Pedro Sánchez Granados, doctrinero de Tubará en 1745, dirigida al virrey Sebastián de Eslava, en este año el sitio de Juan de Acosta constaba de veinte personas que vivían en tres bohíos. Eran las familias Orozco, Molina y San Juan esta última encabezada por Santiago de San Juan, hijo de don Andrés. En el censo del sitio de Juan de Acosta, levantado en 1777 por el funcionario Juan García Turín, el lugar figura con 133 habitantes distribuidos en veintiuna viviendas. Ya aparecen allí los Arteta.

EL NOMBRE. En un documento fechado en 1738 y presentado para pedir amparo judicial contra penetraciones de vecinos, don Andrés de San Juan llama a las tierras que adquirió once años atrás como "de Arroyo Hondo o del Santísimo Sacramento". Siete años después (1745), el padre Sánchez Granados en su carta arriba citada, se refiere al lugar como "sitio de Juan de Acosta". En 1839 el general Juan José Nieto (Geografía histórica...) escribió: "Este pueblo fue hacienda de un vizcaíno llamado don Juan de Acosta, de donde tomó el nombre". Igual información trae Felipe Pérez (Geografía, Física y Política de los Estados Unidos de Colombia 1863) y D.H. Araujo (Geografía del Estado de Bolívar 1871):

Por su lado, Andrés Benito Revollo (Geografía del de Barranquilla 1909) añade que "el nombre primitivo fue San Juan Bautista de la Costa, de donde viene el nombre de Juan de Acosta". Y todos los autores subsiguientes repiten en esencia lo escrito al respecto por Juan José Nieto.

Cristóbal Arteta Ripoll 61

Pero en su artículo de 1907, monseñor Pedro María Revollo, en desacuerdo con su hermano, afirma que en el único libro antiguo (1822) de esa parroquia, que era de defunciones, el presbítero Pedro Celestino Arteta, biznieto de don Andrés de San Juan, cura allí hasta su fallecimiento en 1858, da a la Parroquia el nombre de "San Juan Bautista y Acosta". Añade el autor que oyó decir a un respetable vecino del lugar que "el nombre de Juan de Acosta es compuesto de los dos apellidos San Juan y Acosta, pertenecientes al primer fundador". Por la calidad del autor del artículo y la respetabilidad de las personas de quienes se informó, juzgamos que esta última explicación es la más lógica y por ello adherimos a ella. Y creemos que el súbdito vizcaíno o vasco primer poblador de Juan de Acosta es don Andrés de San Juan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 140). Bogotá: Banco de la República.

Ordenanza del Cabildo de Cartagena dd (1552). Archivo privado de la familia Ripoll Oliveros. Sabanalarga

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.262.

Archivo privado de la familia Ripoll Oliveros. (1667-1688). Pleito entre Fernando padilla Maldonado y el capitán Bernardo De la Hoz.

Ídem.

Blanco Barrios, J. A., Op. Cit., p.262.

Comunicación del presbítero pedro Sánchez Granados al virrey Sebastián de Eslava y padrón de los moradores del Sitio de Juan de Acosta. (1745).

Archivo General de la Nación (AGN). Poblaciones (pp. 117-120).

Archivo General de la Nación (agn). (1777). Censo de Baranoa. Censos Varios.

Archivo Histórico del Atlántico. (1840). Documentos que acreditan la propiedad de doce caballerías de tierras que se hallan en la Parroquia de Juan de Acosta. Barranquilla: Notaría Primera de Barranquilla.

Archivo privado de Eurípides Ripoll Oliveros. (1842). estamento de María del Pilar Giménez (de Ramos) otorgado en la hacienda de San José de la Candelaria de Saco. Notario de Juan de Acosta Narciso Batista.

CAPÍTULO VI

El origen de Barranquilla

En su muy ponderada obra *El norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla*, el ilustre hijo de Sabanalarga, José Agustín Blanco Barros, comenta que la capital de la alegría, la paz y la amabilidad de Colombia, Barranquilla, en su remoto origen, no es el resultado de un acto formal, expreso y único de fundación, plasmable en una diligencia escrita y firmada por diez o veinte funcionarios y personas particulares. "Ella es el producto laborioso de todo un proceso étnico, económico y social; es el resultado de una conjugación geográfico-histórica en la cual semejante papel jugaron el ambiente físico y la acción humana: el primero, traducido en una compleja pero discernible realidad natural constituida por una cálida desembocadura fluvial, grande, diversificada, con playones y acumulaciones de sedimentos de diferente edad, además, caños y ciénagas en perpetuos procesos de cambio con pantanos y marjales".

La desembocadura del río Grande se caracterizaba por estar cargada de una poderosa masa de materiales, en un mar tropical de débiles pleamares y bajamares, hasta el punto de no poseer energía suficiente para eliminar rápidamente los pesados aportes sólidos de la corriente. Su delta era imperfecto, ni arqueado ni de pata de pájaro, en que los distributarios eran caños cuya trayectoria no era rigurosamente fija... Corrientes en cuyo curso con facilidad se formaban barras subacuáticas que pronto surgían a la superficie como islas de contorno y tamaño rápidamente cambiantes, y una variada cubierta de vegetación cuyas "formaciones" con el transcurso del tiempo iban estando en consonancia con la repartición de mar, río y tierra. Los mangles en el dominio de las aguas salobres, las plantas de agua dulce, flotantes u orilleras, la vegetación de tierra firme en el inmediato hinterland, montefirme o montebravo en el interior, bosques arbóreos abiertos, sabanas herbosas y arbustivas con palmas de vino o amarga o de lata en las ordenadas provistas de humedad superficial y subterránea, cardones y tunas en las porciones semiáridas del litoral marítimo, eran aspectos que caracterizaban el paisaje.

La acción humana en este caso fue la de gente proveniente de los más insospechados horizontes: Cartagena o Mompox; Santa Marta o Ciénaga; la península ibérica y las islas

canarias; las haciendas de Tierradentro con sus vaqueros, corraleros, porqueros o esclavos de Guinea o de Angola...; o, aun las mismas encomiendas que engendraban población mezclada, indígenas a jornal oriundos de Malambo o supérstites de la mortal boga en el río Grande de la Magdalena y que jamás retornarían al reino de donde habían sido arrancados; agricultores y ganaderos, artesanos o remeros; clérigos o funcionarios del rey; prestamistas de dinero "al premio" o negociantes de los más inusitados renglones del comercio; y mujeres de las más variadas clases y condición social: viudas adineradas, mujeres indias, etc. (Blanco Barros, 1987).

Los hallazgos arqueológicos y los documentos reseñados por José Agustín Blanco en su obra indican que mucho antes de la fundación de la hacienda de San Nicolás, por don Nicolás de Barros y de la Guerra en la barranca y a orillas del río Grande de la Magdalena, parte del área había estado ocupada por un pueblo indígena, Camacho o Kamach, cuyos comienzos se hunden profundamente en la cronología preherediana, tal vez, desde finales del segundo milenio antes de Cristo. Se establecieron a las orillas del río para fijar sus varaderos de canoas y para vivir de la actividad de la pesca que combinaban con la de la agricultura de la yuca, el maíz y la ahuyama. En Camacho, pescaban no solo los indios moradores del lugar, sino también otros más alejados como los de Galapa y Malambo.

Los indios de Camacho fueron dados en encomienda, en el año 1549, por Miguel Díaz de Armendáriz, gobernador de Santa Marta y del Nuevo Reino de Granada, al capitán Domingo de Santa Cruz en reconocimiento a sus servicios a la Corona y a la lucha contra los corsarios franceses. En el año de 1559, el capitán perdió la vida en uno de los ataques a la ciudad de Cartagena y el gobernador de esta ciudad, Juan de Busto, le reconocció el derecho de encomienda a doña Ana Ximénez, viuda de Domingo de Santa Cruz.

Según el documento *Ordenanzas para la doctrina y enseñanzas de la religión a los indios de la provincia de Cartagena*, redactado por don Juan de Maldonado, fiscal de su majestad en la audiencia Real del Nuevo Reino de Granada y su juez de cuentas en Cartagena, su gobernación y provincia (Blanco Barros, 1987), los indios de Camacho debían subir como tres leguas castellanas por Malambo Viejo para recibir del cura doctrinero las enseñanzas en las oraciones y en los principios fundamentales de la fe católica.

La encomendera Ana Ximénez, en carta dirigida al oidor y visitador Melchor Pérez de Arteaga, en el año de 1560 (Blanco Barros, 1987), informa que el pueblo de Camacho tenía quince indios de trabajo con su cacique, junto al mar en las bocas del río Grande. Allí mismo, se quejaba que Pedro de Barros, el segundo encomendero de Galapa, por ser persona poderosa en la religión y por ser ella una mujer viuda y sola, se apropió contra su voluntad de los indios y los incorporó a las explotaciones agropecuarias que poseía al noreste de la encomienda de Galapa.

Supone José Agustín que quince indios útiles o de trabajo representan una población aproximada de sesenta personas en total, los cuales, han debido sepultar a sus difuntos en que lo que hoy es el barrio Abajo de Barranquilla, pues allí se han encontrado restos mortuorios que tal vez pertenecían a esos aborígenes.

Cristóbal Arteta Ripoll 65

Para el año de 1574, los oidores, en los informes de sus visitas, ya no hablan del pueblo de Camacho, sino de las tierras de Camacho. Todo parece indicar que el pueblo de indios se extinguió desde el mismo momento en que el encomendero de Galapa se apropió ilegalmente de los aborígenes en el año de 1560. Con la extinción de la encomienda de Camacho, sus tierras retornaron al dominio de la Corona Real, es decir, se transformaron en "tierras realengas" y en disposición de ser otorgadas como "mercedes graciosas" a súbditos libres.

La existencia y posterior extinción de Camacho representó el primer momento en la formación y evolución inicial de Barranquilla. El segundo momento, y, tal vez, el más importante, lo constituyó el establecimiento de la hacienda San Nicolás, en las barrancas de Camacho, a orillas del río Magdalena, después del año de 1627. La hacienda aumentó su extensión con la adjudicación de seis caballerías (aproximadamente 2.480 hectáreas en el sistema decimal) que el cabildo de Cartagena hiciera al encomendero de Galapa, en el año de 1637.

Para el año de 1659, San Nicolás tenía 275 cabezas de ganado de cerdo, 17 cabras, 248 cabezas de ganado vacuno, 18 cabezas de ganado caballar y 12 mulas, a cargo del mayordomo de la encomienda de Galapa, Miguel Rodríguez y del capataz Manuel Acacio, quienes contaban con un gran número de vaqueros y corraleros (Blanco Barros, 1987). La posterior transformación de un área de la hacienda en un sitio de vecinos libres debió constituir un proceso que se inició desde el mismo momento en que su propietario se vio en la necesidad de permitir a sus trabajadores: vaqueros, corraleros, indígenas, esclavos, etc., que construyeran sus bohíos o viviendas dentro de los linderos de su propiedad y abrieran rozas para cultivar. Este hecho histórico, al lado de la posición astronómica y localización geográfica, permitió el crecimiento demográfico y el rápido desarrollo de las barrancas de Camacho o San Nicolás como puerto.

Con las anteriores consideraciones histórico-demográficas queda claro que lo que debe celebrarse el día 7 de abril, día de Barranquilla, no es la fecha de su nacimiento sino la de su exaltación a Villa en 1813. Su origen fue el de un largo proceso de arranque precolombino, acompañado de "múltiples embriones" llegados de regiones vecinas e instalados en la hacienda de San Nicolás, una vez esta fue transformada en sitio de vecinos libres. Las ventajas geográficas y migratorias catapultaron su desarrollo hasta convertirse en lo que es hoy, una ciudad pujante económicamente, dinámica comercialmente y amable socialmente. Virtudes que la han convertido en la perla del Caribe colombiano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco Barros, J. A. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 253-254). Bogotá: Banco de la República.

Ídem, p.207.

Ibídem, p.208.

Ibídem, p.222.

CAPÍTULO VII

Los penitentes de Santo Tomás, herencia cultural

Los pueblos indios de Tierradento, una vez conquistados, dominados por los españoles y entregados en encomienda, recibieron la atención religiosa de predicadores y curas doctrineros.

En el año de 1535, la Corona Española, después de ordenar la construcción en Cartagena de una guarnición o presidio para conservarla como escala y puerto seguro, y, de paso, proteger todo lo "descubierto" y conquistado en tierra firme, nombró como primer obispo de la aldea al dominico Fray Tomás de Toro y envió sacerdotes para la predicación del evangelio entre los diferentes pueblos de indios.

Con la expedición de Pedro de Heredia ya habían llegado a Tierradentro algunos clérigos y dos religiosos de la orden de los dominicos: Fray Diego Ramírez y Fray Luis de Orduña, quienes muy pronto establecieron "escuelas de indígenas" para enseñar la doctrina. Una de estas escuelas estuvo localizada en el pueblo de Malambo y a ella debían asistir los naturales de Camacho y Minsalares.

Entre 1562 y 1569, Malambo adquirió entre los pueblos indígenas gran importancia, toda vez que se constituyó en escenario de la acción predicadora de San Luis Beltrán, quien se dedicaba a recorrer los pueblos de naturales desde Cartagena hasta Santa Marta llevando a través de sermones la palabra santa y utilizando indios lenguas como intérpretes.

La evangelización de naturales condujo al establecimiento de conventos y casas de religiosos en Cartagena y Tierradentro, los cuales eran construidos por orden de la Corona Real, con el trabajo de los indios y apoyados pecuniariamente por los encomenderos.

Según el cronista Alonso de Zamora (Juicios Civiles de Bolívar, n.d.), los primeros conventos dominicos dependientes de San José de Cartagena, que habían sido construidos en el año de 1539, fueron los de Tolú, construido en 1567 y el de Malambo, en 1568. Para el año de 1571, el número de conventos en Tierradentro excedía la docena.

El convenio de los padres dominicos de Malambo, a mediados del siglo XVII, desapareció muy a pesar del auge adquirido por ese pueblo como puerto, de su bonanza económica como encomienda y de su importancia religiosa, entre los últimos 20 años del siglo XVI y los primeros 30 años del siglo XVII. No están claras las razones de su desaparición. Todo parece indicar que su supresión fue ordenada por la comunidad dominica, obedeciendo no se sabe a qué tipo de intereses.

A pesar de la desaparición del convento, Malambo siguió teniendo importancia en la región por su religiosidad, expresada en predicaciones y fiestas religiosas como las de "Pascua de Navidad" y la de Semana Santa.

Las fiestas de Semana Santa comenzaron a desarrollarse pocos años después de la construcción del convento, y adquieron auge y desarrollo durante los siglos XVII y XVIII. El pueblo se preparaba con muchos días de anticipación para esperar a los visitantes de otros lugares y a las tropas enviadas desde Cartagena. Para dar mayor solemnidad a las celebraciones, los curas doctrineros de Usiacurí, Baranoa, Galapa y Barranquilla en Camacho acudían a Malambo a ayudar en la coordinación y dirección de los actos religiosos. Era tanta la gente vecina que asistía, entre amigos, trabajadores y familiares del encomendero, que las casas del puerto y del pueblo no eran suficientes, por cuya razón, se hacía necesario acudir al hospedaje en las estancias vecinas.

Para proveer los alimentos necesarios, el encomendero ordenaba apropiar gran cantidad de maíz, trabajar hasta el anochecer y pescar lo suficiente, más allá de lo acostumbrado por los indígenas, pues nadie durante los días santos podía consumir carnes rojas.

El Viernes Santo, día del Santo Sepulcro, los indios de Malambo se laceraban las espaldas con latigazos para dar cumplimiento a mandas o promesas especiales que habían contraído con el Señor para expiar los pecados o para dar gracias por los favores recibidos. Terminada la ceremonia, la mujer del encomendero, acompañada de sus servidores y con ungüentos y suturas, iba de bohío en bohío curando a los indios azotados y sangrantes (Blanco Barros, 1987).

Por lo diligente del encomendero durante las festividades y la actitud de su mujer ante los lacerados, todo parece indicar que los beneficios espirituales y materiales terminaban siendo considerables. Esas ceremonias religiosas se desarrollaron, tal vez, sin contratiempos hasta el año de 1745, fecha en la cual el virrey Sebastián de Eslava ordenó el traslado de Malambo al lugar denominado Los Cerritos o El Cerrito, un sitio más cercano al río y que durante una época había estado ocupado por gente libre que fue forzada a huir y a trasladarse a Soledad y a Santo Tomás. El traslado aparece claro en una carta que el padre Sebastián Baloco Leygrave, cura de Santo Tomás, envía a Sebastián de Eslava con fecha 11 de julio de 1743 (Poblaciones, n.d.).

Con el traslado de Malambo, desde su prehistórico lugar de asentamiento al sitio Los Cerritos, debió perderse la práctica o costumbre de los indios de lacerarse en Semana Santa y ser asimilada por gentes de pueblos vecinos que acudían a la cita, cada año, los Cristóbal Arteta Ripoll 69

Viernes Santos.

Es de suponer, entonces, que lo que ocurre hoy en Santo Tomas no fue importado, como generalmente se admite, por el sacerdote Sebastián Sabalza en el año de 1838. Es una herencia cultural del viejo Malambo que los tomasinos han guardado "en las capas más profundas de sus almas", para seguir expiando sus pecados mediante la flagelación, práctica que la fuerza de la costumbre y la tradición la han convertido en una virtud sagrada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Juicios Civiles de Bolívar (pp. 208-209).

Blanco Barros, J. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla (p. 107-108). Bogotá: Banco de la República.

Poblaciones (p. 300)

CAPÍTULO VIII

Cosmovisión amerindia y supuestos filosóficos de la conquista

América no fue descubierta por los españoles. Aproximadamente, entre 35 y 40 mil años antes de su arribo, otros hombres, procedentes de Asia, Melanesia, Polinesia y Australia, habían llegado al continente y ocupado legítimamente sus tierras.

Portadores de una cultura rudimentaria que se correspondía perfectamente con su grado de desarrollo histórico-cultural, muy pronto se fueron extendiendo por los distintos espacios geográficos del posteriormente denominado "Nuevo Mundo".

América fue, más bien, encubierta como realidad histórica, diferenciada de la europea y asimilada y explicada con las categorías del conquistador.

La otredad será negada. El indio no será considerado "otro", distinto del sistema. Ni reconocido a partir de su propia cosmovisión: "Sus valoraciones, sus dioses y sus estructuras mentales". Será la cosmivisión del español la que lo incorpore a su propio mundo: el de la codicia desenfrenada por la riqueza, el del sentimiento de la urgencia escatológica para "sembrar la fe católica, apostólica y romana más allá de los mares" y del espíritu de invasión, expulsión, expansión y conquista. Con las categorías del español será conceptuado como "bárbaro, infiel y esclavo".

Pero el indígena, con sus propias determinaciones conceptuales, no solo racionalizó el proceso de conquista, mucho antes, había logrado racionalizar un sistema de creencias y problematizar, desde un punto de vista muy por encima del nivel puramente religioso. El diálogo utilizado en sus poemas pone de presente que se interroga y critica las respuestas que daba la religión al sentido de la vida.

Se problematiza e interroga hacia distintas direcciones y dimensiones, tales como la dimensión espacio-temporal del mundo, la sabiduría de los "Tlamatinimes" y sofistas, el origen del hombre, su razón vital, sus connotaciones, el sentido de la acción humana, la verdad y el sentido de la persona o a tu "propio ser".

He aquí varios textos explicativos tomados de la *Colección de Cantares Mexicanos* procedentes del período 1430-1519 y citados por Jaime Rubio en su obra: *Historia de la Filosofia Latinoamericana*.

"Sobre Tlamatinimes", dice:

El Sabio. Una luz, una tea, una gruesa tea que no ahuma.

Un espejo horadado, un espejo agujereado por ambos lados.

Suya es la tinta negra y roja, de él son los códices.

Él mismo es escritura y sabiduría.

Es el camino, guía veraz para otros.

Conduce a las personas y a las cosas, es guía en los negocios humanos.

El sabio verdadero es cuidadoso (como un médico) y guarda la tradición.

Suya es la sabiduría transmitida, él es quien la enseña; sigue la verdad.

Maestro de la verdad, no deja de amonestar.

Hace más sabios los rostros ajenos, hace a los otros tomar una cara (una personalidad), los hace desarrollarla.

Les abre los oídos, los ilumina.

Es maestro de guías, les da su camino.

De él uno depende.

Pone un espejo delante de los otros, los hace cuerdos, cuidadosos; hace que en ellos aparezca una cara (una personalidad).

Se fija en las cosas, regula su camino, dispone y ordena.

Aplica su luz sobre el mundo.

Conoce lo (que está) sobre nosotros (y), la región de los muertos.

(Es hombre serio).

Cualquiera es confortado por él, es corregido, es enseñado.

Cristóbal Arteta Ripoll 73

Gracias a él la gente humaniza su querer y recibe una estricta enseñanza.

Conforta el corazón, conforma a la gente, ayuda, remedia, a todos cura".

"Sobre el falso sabio":

El falso sabio: como médico ignorante, hombre sin sentido, dizque sabe acerca de Dios.

Tiene sus tradiciones, las guarda.

Es vanagloria, suya es la vanidad.

Dificulta las cosas, es jactancia e inflación.

Es un río, un peñascal.

Amante de la obscuridad y el rincón.

Sabio misterioso, hechicero, curandero.

Ladrón público, toma las cosas.

Hechicero que hace volver el rostro.

Extravía a la gente.

Hace perder a los otros el rostro.

Encubre las cosas, las hace difíciles.

Las mete en dificultades, las destruye.

Hacer perder a la gente, misteriosamente acaba con todo".

Con relación al origen del hombre, acude al mito:

Quetzalcóatl, un mesías, un mediador típico viaja al Mictian (región de lo invisible, que nadie conoce) en busca de huesos preciosos para crear a los hombres. Así dice la parte final de la narración:

Y una vez Mictlantecuhtli dijo a sus servidores: Dioses, ¿De veras se lleva Quetzalcóatl los huesos preciosos? Dioses, id a hacer un hoyo.

Luego fueron hacerlo y Quetzalcóatl se cayó en el hoyo, se tropezó y lo espantaron las codornices. Cayó muerto y se esparcieron allí los huesos preciosos que mordieron y royeron las codornices.

Resucita después, se aflije Quetzalcóatl, aflije y dice a su mahual: ¿Qué haré mahual mío?

Y este le responde: puesto que la cosa salió mal, que resulte como sea.

Los recoge, los junta, hace un lío con ellos, que luego llevó a Tamoanchan.

Y tan pronto llegó, la que se llama Qulazli, que es Cihuacóati, los molió y los puso después en un barreño precioso.

Quetzalcóatl sobre él se sangró su miembro. Y enseguida hicieron penitencia los dioses que se han nombrado: Apantecuhtli, Huictiolinqui, Tepanquezqui, Tlallamanac, Tzontemoc y el sexto de ellos, Quetzalcóatl.

Y dijeron: Han nacido, o dioses los macehuales (los merecidos por la penitencia).

Porque, por nosotros hicieron penitencia (los dioses).

¿Qué es el hombre adulto?

"El hombre maduro:

Corazón firme como la piedra

Corazón resistente como el tronco de un árbol; rostro sabio.

Dueño de un rostro, dueño de un corazón hábil y comprensivo".

¿Cuál es el sentido de la acción humana y el destino de tu propio ser?

"¿Qué era lo que acaso tu mente hallaba?

¿Dónde andaba tu corazón? Sobre la tierra, ¿acaso puedes ir en pos de algo?

¿A dónde iremos?

Solo a nacer venimos. Que allá es nuestra casa. Dónde es el lugar de los ornados.

Sufro: nunca llegó a mí, alegría, dicha.

¿Aquí he venido solo a obrar en vano?

No es esta la región donde se hacen las cosas.

Ciertamente nada verdea aquí:

Abre sus flores de desdicha.

¿Acaso de verdad se vive en la tierra?

Cristóbal Arteta Ripoll 75

No para siempre en la tierra: Solo un poco aquí.

Aunque sea jade se quiebra Aunque sea oro se rompe, Aunque sea plumaje de quetzal se desgarra, No para siempre en esta tierra: solo un poco aquí.

Para el pensamiento Náhuatl, el principio del mundo es Ometéotl, "origen y sostén de las fuerzas cósmicas, las cuales irrumpen desde los cuatro puntos o rumbos del universo".

Las fuerzas cósmicas son los cuatro elementos hijos de Ometéotl: tierra, viento, fuego y agua.

Ometéotl está en "la dimensión superior del 13 cielo" y en su centro para sustentar el universo.

Ometéotl es el único verdaderamente cimentado, firme y permanente. De allí que la verdad es aquello que tiene raíz y que como Ometéotl está sustentado de igual manera.

La conquista de América por los españoles fue anunciada diez años antes por Mayas y Aztecas, mediante profecías y prodigios. Ejemplo de ello, son el texto profético en el *Chilam Balam de Chumayel*, -Libro de los Mayas- y la profecía de Viracocha, dios Inca, quien había anunciado que hombres desconocidos se apoderarían y destruirían el imperio.

En el *Chilam Balam de Chumayel* se lee: "...Cuando agiten su señal desde lo alto, cuando la levanten con el árbol de la vida, todo cambiará de un golpe. Y el sucesor del primer árbol de la tierra aparecerá y para todo será manifiesto el cambio".

Los presagios, augurios y profecías entre los indígenas fueron el resultado de su concepción sobre el devenir del mundo. Para ellos el porvenir no lo construye el individuo, se revela a través de los escogidos, favoritos de los dioses.

Este tipo de comunicación, tal como lo resalta Tzvetan Todorov en su libro *La Conquista de América: el problema del "otro"*, jugó un papel importante en la vida del indígena y en la actitud por ellos asumida a la llegada del conquistador europeo.

Por su concepción provincialista, expresada en la tradición mítica, el indígena interpreta la llegada de los españoles, como "el retorno de los dioses que habían reinado benéficamente y anunciado su propio regreso", Moctezuma, por ejemplo, entre los Aztecas ve la llegada de Hernán Cortés como el retorno del Quetzalcóatl y los Incas identificaron a Pizarro con Viracocha.

Aunque dentro de la cosmovisión amerindia, este tipo de comunicación no fue la única posibilidad, ni eterna, debido a la conducta del conquistador, ella bloqueó, en un primer momento, la capacidad para asimilar y comprender los referentes comunicativos del invasor y asumir como respuesta una resistencia más efectiva.

El interés del conquistador por los signos dentro del sistema de comunicaciones para apropiarse de la información -tal es el caso de Cortés, quien utiliza como intérprete a La Malinche-, los coloca en condiciones de recoger y comprender avenencias, desavenencias y de desarrollar en mejores condiciones las acciones que caracterizaron la conquista del otro, con todo lo que ello implicó, pero fue una conquista sin intentar descubrir y comprender los saberes y creencias del indígena. En esta perspectiva, Colón y los conquistadores ni descubrieron a América, ni a los amerindios.

Una vez invadidos, vencidos y esclavizados en su territorio, los amerindios dejan sentir, en sus poemas, la voz apocalíptica. Y no era para menos: la violencia, el saqueo, las masacres, los incendios, el exterminio, etc., desequilibraron la cosmovisión indígena en todos sus aspectos y manifestaciones:

"¡Déjennos pues ya morir, déjennos ya perecer, puesto que ya nuestros dioses han muerto!"

"Un signo que da Dios es el de que sucederá que muera el rey de este país. Esto está en el orígen de la silla del segundo tiempo, del reino del segundo tiempo. Y es también la causa de nuestra muerte..."

"Entonces todo era bueno, y ellos (los dioses) fueron abatidos".

"Había sabiduría en ellos... no había pecado entonces...había una santa devoción en ellos. Sanos vivían. No había enfermedades entonces; no había dolores de huesos, no había fiebres, no había viruelas, no había ardor en el pecho, no había dolor de vientre, no había enflaquecimiento. Sus cuerpos estaban entonces rectamente erguidos.

No es esto lo que han hecho los señores blancos cuando llegaron aquí. Han enseñado el miedo y han venido a mancillar las flores. Para que viviese su flor, han hundido y agotado las flores de otros.

...Mancillada está la vida y muere el corazón de las flores...falsos son sus reyes, tiranos sus tronos, avaros de sus flores...iAsaltantes de los días, ofensores de la noche, verdugos del mundo...!"

Encubrimiento e invención

El genocidio a que fueron sometidos los habitantes de América Española y la oprobiosa explotación y miseria que debieron soportar necesitaban de la trascendencia filosófica para la justificación histórica. De ahí que los argumentos no se hicieran esperar.

España estaba destinada por la Divina Providencia, para emprender la campaña evangelizadora de los infieles del Nuevo Mundo. Era necesario superar la división entre el mundo cristiano y el mundo infiel. Por ese motivo, el Papa Alejandro VI, considerado

Cristóbal Arteta Ripoll 77

por los reyes católicos la cabeza visible y representante de Dios en la tierra y árbitro supremo de los conflictos y contiendas internacionales, concede una Bula Pontificia (la inter-Caetera) donando en exclusividad y a perpetuidad las tierras de América a los Reyes de Castilla y León.

El conquistador invoca la voluntad de Dios en todas las acciones y el mismo Colón se considera un instrumento de la victoria universal del cristianismo, al ser elegido para una misión divina.

El fin justifica cualquier medio, aunque cruel e inhumano. Más aún, si los bárbaros idólatras se resistían a aceptar la fe en Cristo. Conquistar para el español era evagenlizar, pero también destruir, arruinar y destrozar.

Pero el argumento religioso no era suficiente para encubrir la invasión y desalojo violento de las tierras amerindias. Era necesario contrarrestar teóricamente el derecho de gentes o derecho natural y proyectar históricamente a la península ibérica no cómo la España invasora, sino como la Madre Patria, redentora y salvadora de las "almas salvajes".

Por eso, la tradición mítica y la creatividad utópica de los españoles se abren paso y comienza un largo trasegar, como lo reseñó Rodolfo de Roux en su ponencia: *El lugar de la Utopía*, presentada en el simposio: *América, el continente de la libertad*, realizado en julio de 1991, en Barranquilla, en la Universidad del Norte.

Había que inventar la idea del descubrimiento de América. Pero no fue Colón el responsable de su origen, pues nunca tuvo conciencia exacta de su logro. Murió creyendo que las tierras conquistadas pertenecían a las islas integrantes de un archipiélago adyacente a Japón, lo cual correspondía perfectamente con el objetivo asiático de la empresa. Jamás, tuvo el propósito de encontrar al continente americano, ni abrigó la sospecha de que existía. El proyecto, en su concepción original, intentaba satisfacer el anhelo general de abrir una ruta marítima con remoto oriente, navegando por el mundo de occidente.

El descubrimiento que no se publicita, porque el supuesto descubridor ignora su hazaña, no es descubrimiento. Si el almirante no tuvo conciencia del ser americano, cuya existencia se dice que reveló, no se le puede atribuir el descubrimiento de lo imprevisto e imprevisible.

Colonialismo vs. Indigenismo.

Los iniciales conceptos de la filosofía antropológica sobre la naturaleza "paradisíaca" de la humanidad indígena van a ser negados, ya no práctica sino teóricamente. Se origina así una importante controversia filosófica entre los teóricos del colonialismo español y los del indigenismo.

Juan Maior, en 1510, profesor de Francisco de Vitoria en París, justifica en sus escritos la guerra y la esclavitud contra los indios, basándose en la infidelidad religiosa, la resistencia contra el invasor y la irracionalidad del aborigen. Los calificativos utilizados para

caracterizar al amerindio son los de "bárbaros, siervos por naturaleza, fieras y bestias".

Ginés de Sepúlveda escribe en su obra *Demócrates Alter*, contra el magistral derecho de gentes, elaborado por Francisco de Vitoria, donde justifica toda acción dirigida a someter al indio, "...bárbaros... los cuales en prudencia, ingenio, virtud y humanidad son tan inferiores a los españoles como los niños a los adultos y las mujeres a los varones, habiendo entre ellos tanta diferencia como la que va de gentes a fieras y crueles a gentes clementísimas, de los prodigiosamente intemperantes a los continentes y templados, y estoy por decir que de monos a hombres".

En su controversia con Bartolomé de las Casas, Juan Ginés de Sepúlveda justificó la guerra contra los indios y su superior sujeción en cuatro razones: "La gravedad de los delitos, como la idolatría y otros pecados que cometían contra natura, la rudeza de sus ingenios que son de natura gente servil y bárbara, por el fin de la fe y por la injuria que se hacen entre sí, matando hombres para sacrificios y comerlos".

Opuesta a la corriente de opinión (colonialista) expuesta por Maior y Sepúlveda, que abogaba por la sujeción del indio directamente al colono y a través de él al rey, se desarrolla la de Francisco de Vitoria y el padre de las Casas (indigenista) que exigía que tanto indios como colonos estuvieran subordinados directamente al monarca. Esta corriente sostenía que la civilidad indígena se obtendría mediante un proceso de aculturación natural, libre de toda sujeción del indio al colono. Se trataba de sujetarlo al rey, como hombre libre y vasallo, encargando su civilización a la iglesia.

Francisco de Vitoria, perteneciente a la orden de los dominicos, produjo con Suárez, el renacimiento de la filosofía escolástica en España. Siendo profesor de la Universidad de Salamanca, escribe Las relecciones sobre los indios y el derecho de guerra, en donde se opone al mal trato que reciben y a las injusticias de la conquista. De esa manera, desarrolla su filosofía jurídico-política, basándose en un conjunto de principios-criterios, con los cuales se estructura posteriormente el Derecho Internacional de Gentes:

...Ni por el pecado ni por la fidelidad se pierde el dominio natural de los bienes ni el dominio político. Los indios eran verdaderos dueños de sus bienes y tenían príncipes legítimos...

...La sociedad civil es verdadera y legítima y no se pierde ni por el pecado ni por la infidelidad. De ahí que ni el Papa tiene poder directo sobre lo temporal ni los príncipes sobre lo espiritual...Si algún dominio tiene el Sumo Pontífice, es espiritual y no temporal.

...Los derechos naturales innatos: a la vida, a la integridad, a la propiedad, al dominio sobre los seres materiales inferiores, a la fama, al honor, a la libertad de pensamiento y expresión, a la libertad religiosa, etc., no se pierden con el pecado y emanan de la dignidad humana.

...Si los hombres, lo mismo que las naciones, son iguales, no se puede poner en entredicho la igualdad jurídica de los pueblos.

Cristóbal Arteta Ripoll 79

...La infidelidad, los vicios y resistencia del indio a convertirse a la fe no hace lícita la guerra...Al negarse a recibir la fe, tras diligente predicación, los paganos se hacen culpables ante Dios pero no ante el hombre...Se ha de mantener la libertad del acto de fe.

...Los hombres en virtud de su naturaleza social, anterior y superior a la división en naciones, pertenecen a la comunidad universal, que como orden jurídico internacional implica los derechos a la libre entrada y admisión de extranjeros, el derecho al trabajo y adquisición de propiedad en país extranjero y demás derechos de emigración.

La vulnerabildiad de cualquiera de estos derechos por una nación, hace lícita y justa cualquier intervención para obligarla a que permita el ejercicio de los mismos.

...Si la condición de los nativos permite un uso imperfecto de sus derechos y libertades, el pueblo colonizador puede tomar a su cargo la administración de sus bienes, nombrar prefectos y gobernadores y darles nuevos príncipes. La única condición es que sea para utilidad del indígena.

...La guerra es un mal y su única justificación hay que buscarla en el carácter de sanción... Para declarar una guerra la ofensa debe ser proporcional a la sanción a la que se hace deudor...La guerra defensiva la puede hacer cualquier Estado en legítima defensa... Renunciar a este derecho sería un suicidio...La guerra ofensiva solo la puede declarar con licitud una nación perfecta, es decir, aquella a la que nada le falta.

Parece ser que sus opiniones sobre la guerra estaban fundamentalmente orientadas hacia la reflexión de la monarquía española, para que examinara la complejidad e injusticia de la guerra contra los indios.

Bartolomé de las Casas, comprometido con la causa indígena, recibió en su vida una gran influencia del dominico Antón de Montesinos, quien en sermón pronunciado en el año de 1511 en la Española, se preguntaba:

¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas...con muertos y estragos nunca oídos?

¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren y por mejor decir los matáis, por sacar y adquirir oro cada día?.

¿Estos no son hombres? ¿No tienen almas racionales?...

La filosofía política lasscasiana expuesta principalmente en su **Apologética Historia Sumaria**, es de carácter analéctico y la estructura sobre los siguientes principios:

...Las sociedades humanas no son inmodificables, ellas se construyen y organizan de acuerdo con los hombres que la forman..., el hombre americano merece una vista más

justa, humana y libre.

El fraile se opone a la concepción aristotélica de la subordinación de lo inferior a lo superior para alcanzar la libertad, pues se niega el reconocimiento del otro.

...La autoridad de unos hombres sobre otros se funda no en la ciega obediencia, sino en la razón y la libertad humana. Hasta la autoridad del Papa y del Rey deben sujetarse a los límites justos de la razón.

...La unidad de la especie humana está basada en la racionalidad, la libertad natural, la sociabilidad. La racionalidad común a todos los hombres, tanto rectos como depravados, permite discenir el bien del mal. La libertad es el atributo esencial del hombre.

"...Desde el principio del género humano, todos los hombres, todas las tierras y todas las cosas, por derecho natural y de gentes, fueron libres y alodiales, o sea francas y no sujetas a servidumbre...Siendo todos los hombres de igual naturaleza, no hizo Dios a un hombre siervo sino que a todos concedió idéntica libertad"...El hombre libre es inalienable y goza, por tanto, de su propia persona conforme a su propia voluntad...

...La sociabilidad es el resultado de la finitud humana...el hombre solo es insuficiente para su subsistencia y perfeccionamiento. Es la finutud histórica del hombre la que establece la diversidad en la unidad. Por eso, hay gentes salvajes y civilizadas y la educación puede transformar los hábitos de unos en los de otros...La educación y el cristianismo convertirán a esas gentes silvestres (refiriéndose a los indios) en hombres modélicos.

...La única manera de evangelizar o convertir a los hombres en verdadera religión es mediante el respeto a la tradición cultural y la idiosincrasia de los pueblos...fuera del método pacífico no se justifica otro para la predicación y conversión de los infieles.

El pensamiento lasscasiano, "protector y defensor de los indios", de su libertad religiosa y de sus rituales, es de actualidad y se inscribe en la perspectiva libertadora de América.

Para determinar una paradoja:

Encubrimiento y conquista no podían realizarse de una manera cualitativamente diferente de cómo se gestaron y desarrollaron, debido a las siguientes razones: la situación socio-económica de las distintas partes del imperio español y los intereses que de este se desprendían; la debilidad física, moral e intelectual del indio frente al español; la resistencia natural del aborigen; la imposibilidad práctica de controlar los abusos del español, debido a la lejanía de la metrópoli, la deficiencia de los medios de comunicación, la vaguedad de una legislación casuística y contradictoria, más la falta de un eficaz aparato judicial y ejecutivo; además, como lo señala Juan Friede en su libro *Bartolomé de las Casas, precursor del anticolonialismo: su lucha y su derrota.*

...El único aliciente del conquistador para permanecer en las tierras americanas, muchas veces inhóspitas por el clima y topografía del terreno, y en condiciones de vida tan

Cristóbal Arteta Ripoll 81

diferentes de las que llevaban en su patria de origen, consistía en poder desplazar al indio de sus tierras, apropiarse de sus bienes, mujeres e hijos y ante todo, violentar su "natural perezoso", es decir, forzarlo a trabajar.

...Ávidos de resacirse rápidamente de los gastos que hicieron en esas conquistas por cuenta propia y de compensar los riesgos corridos al abandonar su patria, colonos y conquistadores no estaban dispuestos ni tampoco contaban con posibilidades materiales para poder aceptar el largo plazo de una evolución hacia el mercantilismo de estilo europeo, mediante la normal aculturación".

Encubrimiento y conquista se dieron de conformidad con las coordenales históricas de la época. Tuvieron, por lo tanto, su razón de ser. Al fin de cuentas, sigue siendo válida la expresión hegeliana: Todo lo real es racional, contenida en el prólogo de la *Filosofía del Derecho*, por mucho que los "sabios" de la postmodernidad quieran derrumbarla, para justificar la caída de la modernidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Casas Bartolomé de las Brevísima relación de la destrucción de las indias. (1965). México.

De Roux, Rodolfo. (1991). América, el lugar de la utopía.

De Victoria, Francisco. (1991). Reelecciones sobre los indios. Bogotá: Pronta.

Friede, Juan. (1974). Bartolomé de las Casas, Precursor del Anticolonialismo. México.

Garibay, Angel María. (1956). Historia de la literatura nhmall. México.

Lehman, Henry. (1960). Las culturas pre-colomninas. Buenos Aires: Eudeba.

Leon Portilla, Miguel. El pensamiento Pre-hispánico. Usta.

O'Gorman, Edmundo. (1958). La invención de América. México.

Rubio Angulo, Jaime. (1979). Historia de la Filosofía Latinoamericana.

Odorov, Tzvetan. (1982). La Conquista de América, el problema del otro.

Zabala, Silvio. (1947). La Filosofia Política en la Conyuntura de América. México.

ANEXOS Documentos, mapas y censos

Anexo No 1: Carta de José A. Blanco Barros a la casa de la cultura de Juan de Acosta

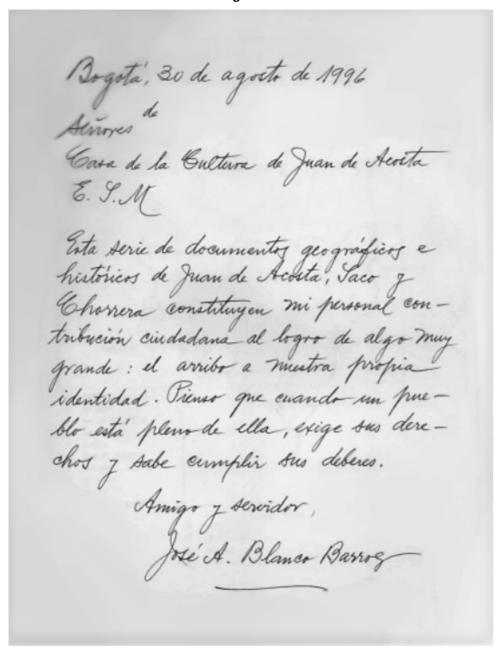


Figura No 1. Carta de José A. Blanco Barros a la casa de la Cultura de Juan de Acosta

Cristóbal Arteta Ripoll 85

Anexo No 2: Diccionario geográfico de Colombia

En: Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", <u>Diccionario Geográfico de Colombia</u>, Editorial Andes, Bogotá, 1980.

Tomo 1°, p 817:

"Juan de Acosta. Municipio en el del Atlántico. Su cabecera está localizada a los 10° 50' de latitud norte v 72° 03' (*) de longitud al oeste de Greenwinch. Altura sobre el nivel del mar: 49m. Tempertura media: 28°C. Dista de Barranguilla 39 km. El área municipal es de 127 km2 y limita por el norte con el mar Caribe y Tubará, por el oriente con Tubará y Baranoa, por el sur con Usiacurí y Piojó y por el occidente con Piojó y el mar Caribe. El territorio municipal es relativamente quebrado con algunas elevaciones que no exceden los 300m. sobre el nivel del mar. En su jurisdicción se encuentran la Punta Piedras y la ensenada Fray Domingo; numerosos aroyos entre ellos los llamados Batatilla, Blanquicé, Buena Leche, Calenturo, Carreto, Cascajo, Cascabel, Guásimo, Juan de Acosta, Nuevo, Pajuancho, Palmevino, Piojó, Salado, Sapo, Susunilla, Teléfono, Tin y Totumito; las lomas Calabacilla, Macondal, El Rodeo, La Trampa, San Diego y Sierra Vaca; los cerros de las Viudas y Mahates, y las serranías de Pajuancho y Oropapía. El 31 de diciembre tenía registrados 778 predios urbanos y 716 rurales. Hacen parte del municipio los corregimientos de Bocatocino, Chorrera, Saco y Santa Verónica. Pertenece a la arquidiócesis y distrito judicial de Barranquilla, al circuito de registro de Sabanalarga y a la circunscripción electoral del Atlántico; en cabecera de circuito notarial. Según el censo de 1973, la población de la cabecera municipal era de 3.779 habitantes que formaban 564 hogares y habitaban 582 viviendas; en el sector rural: 3.586 habitantes, 593 hogares y 623 viviendas. La localidad dispones de dos establecimientos de educación media y varios de enseñanza primaria con 31 maestros y 1.138 alumnos; en el resto del municipio funcionan tres escuelas primarias con 11 maestros y 469 alumnos. Cuenta con servicios de acueducto, banco, Caja Agraria, centro de salad, correo nacional, energía eléctrica, teléfono y telégrafo. Su economía se basa en la agricultura y ganadería; se cultiva principalmente yuca (450ha), maíz (210 ha), algodón (110ha), plátano (30ha), ajonjolí (20ha), banano (10ha) y millo. Se explotan bosques maderables; en el subsuelo se encuentran yacimientos de petróleo y carbón, especialmente en la región cercana al corregimiento de Saco. Se comunica por carretra con Barranquilla, Piojó y Tubará. Se dice que esta población tuvo su origen en una hacienda del vizcaíno Juan de Acosta; otros, sin embargo, sostienen que empezó a formarse a mediados del siglo XVIII y que su nombre primitivo fue Juan Bautista de la Costa. Parece que su fundación ocurrió en el año de 1606, habiendo sido creado como municipio por medio de la ley 113 de 1892".

Anexo No 3: Topónimos e hidrónimos del municipio de Juan de Acosta

En: Anotaciones inéditas en el Instituto Geográfico de Colombia "Agustín Codazzi"

- GUACARIBANA: Arroyo. Nace en el municipio de Piojó, afluente de arroyo Cascabel en el sitio de San Diego. Atraviesa la carratera que comunica a Juan de Acosta con Pueblo Nuevo.
- SALINAS DEL REY: Sitio en el municipio de Juan de Acosta, comunicado con éste 111/2 km por camino y 10 por carreteta.
- BEJUCO, Caño. En el municipio de Piojó. Sirve de límite con el municipio de Juan de Acosta.
- CARRETERO, Arroyo: Nace en la Serranía de Pajuancho, municipio de Juan de Acosta. Desemboca en el mar Caribe en la ensenada de Fray Domingo. Longitud aproximada: 6km.
- PAJUANCHO, Serranía: Municipio de Juan de Acosta. Al oeste de la cabecera municipal.
- MEDIALUNA: Sitio del corregimiento de Saco, sobre la carretera del Algodón.
- EL BAJITO: Sitio en el corregimiento de Saco.
- AZUCENA: Sitio en el corregimiento de Saco. De este dista 3km por carretera.
- CAPIRO, Serranía de: Municipio de Juan de Acosta. Altura: 240 metros.
- FRAY DOMINGO: Ensenada: accidente del litoral del mar Caribe en el municipio de Juan de Acosta. En ella desemboca Arroyo Cascabel.
- SANTA VERÓNICA: Playa de: Accidente del litoral del mar Caribe. Longitud aproximada: 2km. Se halla cerca del caserío Salinas del Rey en el municipio de Juan de Acosta.
- FERÚ, playa del: Accidente en el litoral del mar Caribe en el municipio de Juan de Acosta, en la desembocadura del arroyo Juan de Acosta.
- LA VIGÍA, loma de: pequeña prominencia cerca al litoral del mar Caribe en el municipio de Juan de Acosta. Altura: 110 metros.
- LA PLAYA: Sitio del municipio de Juan de Acosta. Comunicado con la cabecera por un carreteable de aproximadamente 8km.
- CARRETAL: Sitio en el municipio de Juan de Acosta. Comunicado con a cabecera por camino 2km; por carreteable: 6km.
- PUENTE: Sitio en el municipio de Juan de Acosta en el litoral del mar Caribe. A 18km.
 Aproximadamente por camino y carretera.
- BAJO DE LAS VIUDAS: Accidente geográfico del municipio de Juan de Acosta en el carreteable que va de la cabecera a Santa Verónica.
- BAJO GRANDE: Sitio en el municipio de Juan de Acosta, a 400 metros de la Carretera del Algodón. A Juan de Acosta 4km.
- EL RODEO, loma: Al norete de la Carretera del Algodón, a 1km de Saco. Longitud aproximada 1km. Altura: 110m.
- CALABACILLA, lomas de: Aproximadamente a 2km. de Juan de Acosta, al suroeste. Longitud aproximada 1km, altura: 110m.
- EL CERRO: Sitio en el municipio de Juan de Acosta, al suroeste. A 31/2 por camino.
- LA BONGA, Bajo de: Sitio en el municipio de Juan de Acosta. De la cabecera 4km. por

Cristóbal Arteta Ripoll 87

- el camino que va a Saco.
- SARMIENTO: Sitio en Piojó y Juan de Acosta. Se comunica con Saco por camino, del cual dista 4km. aproximadamente.
- TAIBE: Sitio en municipio de Piojó, dista de la cabecera 4km por camino aproximadamente.
- EL CONTROL: Sitio en el municipio de Juan de Acosta. Se comunica mediante el carreteable que va a Santa Verónica.
- ELJOBO: sitio en el municipio de Juan de Acosta. Se comunica mediante el carreteable que va a Santa Verónica.
- SIERRA EQUIS, loma: pequeña prominencia en el municipio de Tubará. Longitud aproximada: 1km. altura: 60m.
- EL SALADO: Sitio en el municipio de Juan de Acosta.
- VUELTA BRAVA: Accidente geográfico en el arroyo Juan de Acosta.
- ARROYO DE JUAN DE ACOSTA. Nace en el municipio el mismo nombre cerca a la Sierra el Pajal de la Piedra. Desemboca en la playa El Ferú, en el mar Caribe. Longitud aproximada: 18km.
- ARROYO NUEVO: Nace en la Serranía de Pajuancho; afluente del Arroyo Juan de Acosta. Longitud aproximada: 5km.
- ARROYO TIGRE: Afluente de Arroyo de Juan de Acosta. Longitud aproximada: 5km. Nace en las serranías El Pajal de Piedra y Serranía Oropapia.
- MACONDAL, lomas de: Al noroeste de Juan de Acosta. Altura: aproximada: 110metros.
- LA PLANADA, loma de: Al sureste aproximadamente de Juan de Acosta . altura aproximada: 200 metros.
- BONGO DE LA QUINTA: Sitio en el municipio de Juan de Acosta, a 4km. aproximadamente, por camino.
- OROPAPÍA, Serranía de: Al sur de Juan de Acosta. Altura aproximada: 190 metros.
- AGUA HEDIONDA, loma: al noreste de Chorrera, corregimiento de Juan de Acosta. Altura aproximada: 180 metros.
- CHORRERA: Corregimiento de Juan de Acosta. Dista 4km. aproximadamente por camino.
- SIERRA GRITA, loma: Al sureste de Chorrera.
- MORRO DE PIEDRA: Pequeña altura cerca al litoral del mar Caribe en el municipio de Juan de Acosta. Altura aproximada: 50 metros.
- SAN DIEGO: Sitio en el municipio de Juan de Acosta. Dista 15km.
- CASCABEL, Arroyo: formado en la confluencia de los arroyos Piojó y Guacaribana.
 Longitud aproximada: 31/2 km.
- MAHATES: Sitio del municipio de Juan de Acosta, a orillas del Arroyo Piojó. Dista de éste 14km por camino.
- MAHATES: Cerro de: Se halla entre el arroyo Cascabel y el litoral del mar caribe. Altura aproximada: 90 metros.
- SACO: Corregimiento del municipio de Juan de Acosta, de cuya cabecera dista aproximadamente 7km. por carretera.

Anexo No 4: Petición que Gregorio Ortiz de la Massa hizo al Cabildo

Petición que Gregorio Ortiz de la massa hizo al Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Cartagena de Indias, de ocho caballerías de tierras en la parte de Mahates el Viejo y adjudicación que dicho Cabildo le concedió de cinco cabelelrías en el sitio solicitado 1618.

En: Archivo de don Eurípides Ripoll Oliveros, f. 1era. 2v

"Nos el Cavildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Cartagena de Indias, nombradamente el licenciado Fabian de Valdés, Teniente General por el señor Don Diego Acuña, Caballero del Avito de Alcántara, Gobernador y Capitán General de Mar y Tierra de esta Ciudad, su Provincia: el Capitán Vicente de Villalobos, Alguacil Mayor, Melchor Morales de Esquibel, el Capitan Andres Vanquezel, Lorenzo Ramírez de Arellano, el Capitán Juan Antonio Sabario y Diego Rebolledo, Regidores, por cuanto Gregorio Ortíz de la Maza, vecino y ... (comido)... de esta ciudad, parecido ante nos, estando en nuetro ayuntamiento en seis de diciembre de este presente año de la fecha, presentó una petición, que su tenor con lo que ... (ilegible)... es el siguiente: Gregorio Ortíz de la Masa, Regidor perpetuo de esta ciudad digo: Que yo quiero poblar una estancia en el sitio que llaman de Mahates el viejo, en la arte donde solía tener poblada una estancia el Capitán Luis Polo del Aguila, para lo cual tengo necesidad de ocho caballerías de tierra que corran desde la dicha estancia hasta dicho sitio de Mahates: Sierra y Morro de crecientes y vertientes de la Sierra de Tameme con beneficio...(comido)...suplico me mande dar y haga merced... (comido)...ocho caballerias de tierra, como las pido, que en ello la Real...(comido)...y juro a Dios y a esta Cruz que son para mi y no para otra persona-Gregorio Ortíz de la Maca. Viste se le hace merced de cinco caballerías...(comido)... en las partes que pide...(comido)... titulos...(comido)...sin perjuicio de tercero...(comido)...titulos...(comidos)...sin perjuicio de tercero...(comido)...cual damos...(comido)...Gregorio Ortíz de la Masa las dichas...(comido)... apra él y para sus herederos y sucesores y quien de él o de ellos...(comido)...y causa sin perjuicio de terceros. Y por este Titulo le damos la pocesión de la dicha Tierra para que con s...(comido)...acto de aprehesion pase y le transfiera el dominio de ella. Y si a mayor abundamiento la...(comido)... tomar real y corporalmente, madnamos al Alguacil Mayor de esta Ciudad a cualquiera de sus...(comido)... se le den, y que de ella por ninguna persona sea desposeido sin permiso ser oido, y por fuero y derecho vencido, pena de quinientos pesos para la Camara de Su Magestad. Dado en la ciudad de Cartagena a treinta...bre de mil sesicientos y diez y ocho años. Don Diego de Acuña, Vicente Villalobos, Melchor Morales de Esquibel, Andrés Vanquezel, Lorenzo Ramírez de Arellano, Juan Antonio Sabario, Diego de Reboleldo. (Hay dos firmas que no se entienden).

Transcripción por José A. Blanco B.

Cristóbal Arteta Ripoll 89

Anexo No 5: Sentencia de la real audiencia de Santa Fe

Setencia de la Real Audiencia de Santa Fe en el pleito entre Fernando de Padilla Maldonado y Bernardo de la Hoz por las tierras de Saco 1666.

En: Archivo de don Eurípides Ripoll Oliveros, f 74r a 75r

"...Y el dicho don Fernando alegó de su justicia y el dicho del Bernardo satisfizo a ello y ambas partes alegaron lo que les convino. Ya la dicha causa se concluyó conforme a mi ordenanza, que original presentó en la dicha mi audiencia del dicho Bartolompe Benítez en nombre del dicho don Fernando de Padilla maldonado, que se presentó en apelación de la sentencia del dicho teniente. Y vista por los dichos mi presidente y oidores en veinte de agosto de seiscientos y sesenta y seis proninciaron la sentencia de vista, del thenor siguiente: Setencia de vista (está escrito al margen): En el Pleito que es entre Don Bernardo de la Hoz y Juan de Esquibel, representados de una parte y de la otra Don Fernardo de Padilla Maldonado y Bartolomé Benítez en su nombre, por tierras en la (Provincia) de Cartafena, y lo demás alegado, pedido y deducido por las partes fallamos atento a los autos y méritos de esta Causa que debemos confirmar y confirmamos la setencia definitiva en ella dada y pronunciada por el Teniente General de la ciudad de Cartagena en veinte y seis de enero de este año, de que ha venido apelado, en que le adjudicó al dicho don Bernardo de l Hoz las dichas tierra, con que sean en cuanto a dieciocho caballerías de tierra de que tiene títulos presentados el sussi dicho, al cual se le midan y amparen conforme a los dichos títulos y linderos comprehendidos en ellos. Y por esta nuestra setencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos sin costas. Doctor del Corro y Carrascal, Don Matheo Ibañez de Rivera, Licenciado Don Francisco de Leyba, Licenciado Don Diego de Puerta. Pronunciose esta sentencia por los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de su Magestad estando haciendo audiencia pública en Santa fe a veinte de agosto de mil y seiscientos y sesenta y seis años. Y la notifiqué a Bartolomé Benítez y Juan de Esquibel por sus partes. Testigos, Juan Jerónimo de Lombana y Francisco Quevedo, porteros. Don Antonio deSalazar Falcón (firmado).

Transcripción por José A. Balnco B.

Anexo No 6: Remate de las tierras de la Cofradía del Santísimo Sacramento

En: Protocolos de la Notaria Primera de Barranquilla Tomo único de 1840.

Remate de las tierras de la Cofradía del Santísimo Sacramento o Tierras de "Arroyo Hondo"-1727.

"En los pueblos de Usiacurí y Media Granda, en veinte y nueve días del mes de abril de mil setecientos y veinte y siete año, estando en la puerta de la iglesia de dichos pueblos, su merced el señor Don Diego Lobo, Viccario y Juez Eclesiástico del Partido de la Tierra adentro, para efecto de remattarse las ocho caballerías de tierra que estan en el sitio de Arroyo Hondo, corriendo hacia Cascabel, y lindando por un laldo con tierras de Saco, y por otra con las tierras (de) Paluato (sic), y por el otro con los cerros de Mahates, que son y pertenenen al Santísimo Sacramento de la Iglesia del Pueblo de Tubará, por se el día asigndo para el dicho remate, y están citada (s) la parte y ponedor (postor) en forma; y de mandato de su Merced, se fue recibiendo la psotura de dicha...(ilegible)...fecha por voz de Thomas, Indio de dicho pueblo, que hizo oficio de pregonero diciendo: están puestas las ocho caballerías de tierra del Santísimo Sacramento en trescientos pesos a censo y las costas de contado, cuya postura se repitió muchas y repetidas veces por el dicho pregonero diciendo: quien quisiere mayor postura la hiciere, que se habían de rematar, luego a la hora en quien mas diere por ellas; y por ser ya el medio día, de consentimiento de la parte, y de mandato de su Merced, se mandaron rematar. Y dicho pregonero dixo: Pues que no hay quien puje, ni quien dé más que los dichos trescientos pesos a censo y las dos, a la tercera que buena, que buena, que buena pro le venga a quien las tiene puestas. Con lo cual quedó hecho y efectuado dicho remate en Andrés de San Juan, vecino de este partido, el cual que presente estaba dijo: que los aceptaba y aceptó, según y en la conformidad que en él se expresa. Y se obligó a cumplir con su tenor, y el de la psotura que tiene hecha en estos autos, para cuyo efecto obligó su persona y bienes habidos y por haber, en bastante forma, siendo testigos los señores Don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canenzia, Capitán Aguerra y Justicia Mayor de dicho partido y Don Thoas Polo del Aguila, Alcalde de la Santa Hermandad, y otras muchas personas que se halalron presentes. Y lo fimó con su Merced y la parte. Diego Lobo-Andrés de San Juan-Don Gaspar Francisco de Vera. Ante mí Francisco Machado, Notario" (Eclesiástico) (firmados).

"Y visto por su Merced el Sr. Don Diego Lobo, Vicario y Juez Eclesiático de este Partido de la Tierra adentro el remate antecedente, dixo: Que se le notifique a Andrés de San Juan que reconozca el Censo de los trescientos pesos a favor del Santísimo Sacramento de la Iglesia de Tubará y que traiga razón de haberlo hecho para que conste en estos auntos; así lo proveyó, mandó y firmó en este pueblo de Usiacurí en veinte y nueve días del mes de abril de mil setecientos y veinte y siete años-Lobo ante mí Francisco Mahado, Notario" (Eclesiástico).

"En los pueblos de Usuacurí y Media Granada, en veinte y nueve días del mes de abril de mil seteciento y veinte y siete año, Yo el Notario notifiqué el auto de suso a Andrés de San Cristóbal Arteta Ripoll 91

Juan en su persona doy fe- machado".

"Sépase como yo And'res de San Juan, vecino de este partido de la Tierra adentro, Gobernación de la ciudad de Cartagena, digo que por cuanto enn remate público que se celebró por el señor Licenciado don Diego Lobo, Vicario, Juez Eclesiástico de este dicho Partido, en virtud de particular comisión que para ello del ilustrísimo señor don Juan Francisco González Calleja, Obispo de la ciudad de Cartagena y su Diócesis, del Consejo de su Magestad, a veinte y nuevo de abril de mi setecientos y veinte y siete años, por ante don Francisco Machado, Notario Eclesíastico de este dicho partido, se remataron en mí como mayor postor ocho caballerías de tierras que el Santísimo Sacramento de la Iglesia del Pueblo de Tubará tiene y posee en el Sitio de Arroyo Hondo, que lindan por una parte con tierras de los hijos y herederos de don Juan Jiménez del Moral, y de doña Francisca Ramírez de Areyano, comúnmente llamadas de Cascabel, con otra con las de Paluato (sic), que son y pertenencen al dicho señor Vicario, y por la parte de la Costa con los Cerros de Mahates, cuyas tierras donó al Santísimo Sacramento don Francisco de Canissares (Cañizares); y cumpliendo con mi obligacón y lo mandado por el señor Vicario Juez Eclesíastico, hacer y otorgar el reconocimiento de los trescientos pesos a censo en que se remataron dichas ocho caballerías de tierra, con obligación de pagar las costas en contado, y poniendolo en ejecución por la presente otorgo que reconozco por dueño y señor de los dichos trescientos pesos de censo principal al Santísimo Sacramento de la Iglesia del dicho Pueblo de Tubará y en su nombre al Cura que presente es y en adelante fueren, o a los Mayordomos de dicha Cofradía del Santísimo Sacramento de la dicha Iglesia, a los cuales me obligo de pagar y que pagaré realmente y con efecto, los quince pesos de reditos que pertenencen en cada un ao a razón de cinco pesos con forme las últimas pragmaticas de su Magestad mientras no redimiere y quitare dicho censo principal. Y guardaré y cumpliré con las cláusulas y condiciones de su situación e imposición con si aquí fuesen expresadas, insertas y repetidas. Y a mayor abundamiento las doy en este instrumento por contenidas, a cuya observancia y cumplimiento me obligo con mis bienes habidos y por haber, en bastante forma de derecho y doy poder a los seores Jueces y Justicias de su Magestad puedan y deban conocer para que me compelan y apremien a todo lo referido como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo cual renuncio todas las leyes y derechos de mi favor, como la que prohibe la general renunciación, y así lo otorgo ante el señor Capitán Don jacinto Roque Polo del Aguila y Canenzia, que lo es de infanteria española, justicia mayor y capitán Aguerra. Certifico conozco al otorgante quien así ante mí lo otorgó y firmó en este registro, siendo testigos el Sargento Alonzo de Messa Sumarraga, Benito Jospeh de la Cruz Blancas y Juan Francisco de Orozco por defecto de Escrivano, quienes junto conmigo lo firmaron. Y es fecha este Pueblo de Usiacurí en veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil setecientos y veinte y siete años. Andrés de San Jaun-Alonso de Messa Sumarraga-Benitto Joseph de las Blanca, Juan Francisco de Orozco y Polo-(firmado). Ante mí don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia" (firmado)

"En el pueblo de Tubará en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos y siete años, su Merced el señor don Diego Lobo, Viccario y Juez Eclesiástico de la Tierra adentro, habiendo visto este reconcomiento hecho por Andrés de San Juan, vecino de este partido a favor del Santísimo Sacramento cita en la Iglesia de dicho pueblo en trescientos pesos por otros tantos en que se le remataron las tierra que están en el Sitio de Arroyo

Hondo, costa de Mahates, que pertenecen al Santísimo Sacramento de la referida iglesia y la obligación que en él hace de pagar mientras no redimiere y quitare la cuantidad de dichos trescientos pesos, quince en cada un año, dijo; que se ponga con los autos de la venta y remate de dichas tierras, y a su continuación la información hecha por su Merced el año pasado de mil setecientos y diez y ocho de orden y con comisión del señor Licenciado don Juan Camacho Caballero, siento provisor y vicario general de la ciudad de Cartagena y su obispado, y désele testimonio de todo o de los instrumentos que pidiere. Así lo proveyó, mandó y firmó Diego Lobo. Ante mí, Francisco Machado, Notario" (Eclesiástico).

Transcripción por José A. Blanco Barros.

Cristóbal Arteta Ripoll 93

Anexo No 7: Escritura de venta de cuatro caballerías de tierras que Juan Gutiérrez de Cepeda

En: Protocolos de la Notaria Primera de Barranquilla, tomo único de 1840.

Escritura de venta de cuatro caballerías de tierras que Juan Gutiérrez de Cepeda hizo al padre Diego Lobo. 1711.

"Sepan como yo el Castellano don Juan Gutiérrez de Cepeda, que los soy del Castillo de San Felipe de Barajas de la ciudad de Cartagena de las Indias, otorgo por mí y en nombre de mis herederos y sucesores que vendo realmente y con efecto al Licenciado Don. Diego Lobo, Cura presbitero del Pueblo de Tubará, Vacario juez eclesiástico, Comisario del Santo Oficio de la inquisición del partido de la tierra adentro, para el suso dicho y quien su derecho y causa hubiere, cuatro caballerías de tierras, que entre otra hube y compré de los Albaceas y heredeors del Capitán D. Fernando de Padilla Maldonado por remate que en mí se hzio como en mayor ponedor en la Plaza Pública de esta Ciudas, por ante José Blanco García, escrivano público y de gobernación que fue de ella, y consta por títuo de veinte caballerías que el cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad hizo merced en ocho de octubre del año pasado del mil quinientos noventa y nueve ante Francisco Dalva a don Alonso de Mendoza, las cuales corren desde el pueblo de Saco hacia Palbato (Paluapo), como parece del título origianal de las dichas veinte Caballerías de tierra que se despachó en catorce de diciembre del año pasado de mis seiscientos y ... (borrado)... seis (¿1666?) por ante Gonzalo Arias de Aguilera, esbano mayor de gobernación y cabildo, que fue de esta dicha ciudad, en que estan inclusas las referidas cuatro Caballerías de tierra. En cuya virtud y del emate las he poseído por mías propias libres de empeño, enagenación e hipoteca especial ni general que no la tienen. Y así se las aseguro y vendo en precio y cuantía de doscientos pesos de a ocho reales de plata, a cincuenta pesos cada una, con todas sus entradas, usos y costumbres, vertientes y servidumbre, cuantas tiene y le pertenecen al dicho Licenciado D. Diego Lobo, y de dicha cantidad que me ha dado y pago en monedas de contado, de que me confieso entregado a mi voluntad, sobre que renuncio alegar lo contrario, y la excepción y leves de la non numerata pecunia y nueva del recibo y demas de este caso. Y decalro que la cantidad de esta venta es el justo valor de dichas cuatro caballerías de tierra en el tiempo presente, que no valen más, y en caso que más valgan o...(borrado)... de la demasía o más valor en que...(borrado)...tidad que le hago gracia y donación al comprador buena mera, pura, perfecto e irrebocable de las que el derecho llama intervidos, con todas las cláusulas, vínculos, fuerzas y firmezas para su validación necesarias, con renunciación del derecho de la insignación, leyes del ordenamiento Real y demas de su concordancia; la del engaño mayor y menor, enorme y enormísimo, para no aprobecharme de ellas; y me desisto y aparto, y a mis herederos del derecho de acción, título dos y recurso que a dichas cautro caballerías de tierra tenámos adquiridos, y con el Patronato y demas que me pertenecen los cedo, renuncio y trapaso en el dicho comprador y en quien su causa hubiere; y en señal de posesión y par título de ella demas de darle poder para que de su autoridad o con la justicia si le pareciere, tome y aprenda la posesión de las dichas cuatro caballerías de tierra de que le tengo hecho entreo de los títulos e instrumentos que van citados. Y otorgo a su favor esta Escritura con que ha de ser visto

haberle trasferido su dominio sin otro acto alguno de apreheción de que le relevo. Y como real vendedor me obligo a la evición y seguridad, y a que le serán ciertas y eguras en todo tiempo, y que sobre su posesión no le será puesto pléito, embargo o contradicción, y si... (ilegible)... o mobiere saldré a la voz y defensa...(ilegible)...ré a mi costas y mensión, hasta... (ilegible)...quieta y pacífica posesión. Y sí saneársela no pudiere le volveré y testituiré la cantidad que por dichas cuatro caballerías de tierra me ha dado y pagado, con más las costas, intereses y menoscabos que de la insertidumbre se le siguieren y recrecieren, y el valor de lo que en ellas hubiere labrado y mejorado aunque no sea preciso ni necesario, sino voluntario. Cuya prueba difiero en el simple juramento, relevándolo de otra aunque de derecho se requeira. Y a observar y cumplir lo que dicho es, me obligo en toda forma de acuerdo con mi persona y bienes habidos y por haber. Y doy poder a los señores Jueces y Justicias de su Magestad de esta ciudad y otras partes para que al cumplimiento de lo aquí contenido me apremien por todo rigor de derecho, vía ejecutiva, v como si esta Escritura fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; para lo cual renuncio todas las leyes, fueros, derechos y privilegios de mi favor con la que prohibe la general renunciación en forma. Y consistiendo se...(ilegible)...ritura al señor Comprador los...(ilegible)...diere sin que preceda mandato ni...(ilegible)...así lo otorgo en Cartagena de las Indias en doce días del mes de febrero de mis setecientos y once años..."

La anterior escritura de venta fue copiada y autenticada el 24 de noviembre de 1727 gnte "el señor Capitán don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia, que lo es de Infantería Española, Justicia Mayor y Capitán Aguerra de este dicho Partido de la Tierra adentro, gobernación de la ciudad de Cartagenas y de los testigos con quienes actúo por defecto de Escribano en este pueblo de Tubará...y yo dicho Justicia mayor y Capitán Aguerra certifico conozco al dicho señor Vicario, que así lo otorgó y firmó ante mí y de los testigos... que lo fueron el Sargento Alonso de Mesa Sumarraga, Francisco de la Rocha y Torres y José Basilio de Osorio, presentes por defecto de Escribano. Diego Lobo-Alonso de Mesa Sumarraga, Francisco de la Rocha y Torres,-José Basilio de Osorio ante mí don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia. Concuerda con la escritura original que está y queda en mi registro de escrituras públicas de este presente año de mil setecientos y veinte y siete años, con lo cual se corrigió y concertó. Esta verdadero a que me remito. Y para que conste de pedimento de dicho Andrés de San Juan hice sacar y saqué el presente hoy día de su otorgamiento en estas tres fosas primera del sello correspondiente y consten, el que rubriqué y así lo autorizo y firmo yo el capitán don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia que los oy de infantería Espaola, justicia mayor y capitán Aguerra en este partido de Tierra adentro, Gobernación de la ciudad de Cartagena de las Indias con los testigos con quienes actúo por defecto de Escribano, que lo fueron don Francisco Machado, don José Basilio de Osorio y Juan Mamnuel Santiago. Francisco Machado, Juan Manuel de Santiago, José Basilio de Osorio...(ilegible)...Hayuan rúbrica...de verdad. Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia".

Transcripción por José A. Blanco Barros.

Cristóbal Arteta Ripoll 95

Anexo No 8: Escritura de venta de cuatro caballerías de tierras que el presbítero licenciado Diego Lobo

En: Protocolos de la Notaria Primera de Barranquilla, tomo único de 1840.

Escritura de vente de cuatro caballerías de tierras que el presbítero licenciado Diego Lobo hizo a don Andrés de San Juan 1727.

Digo yo don Diego Lobo, presbitero, cura y vicario, juez eclesiáqtico del santo oficio de la inquicisión del pueblo de Tubará, que he vendido a don Andrés de San Juan cuatro caballerías de tierra en la canitad de docientos pesos, siendo de su cargo el deslindarles por los colindantes, que en esta carta de venta se expresan y son los siguientes, Cerro de Saco linda...(ilegible)...tierras del Santísimo Sacramento de Tubará y Saco...(ilegible)...ndo para los Cerros de Oropapia a Sabana Ureta siguiendo por la fila de la Chorrera, hacia el Aguada del Chorro grande, siempre siguiendo a las Cabeceras de Paluato, y de aquí a los Cerros de Simarronera, lindando con las tierras de Tubará hasta Cierra baca, cabeseras de Gavilan, espaldas de Cierra equiz aguas abajo a Sabana de Oja, vera del mar boca de Arroyo Hondo, a lindar con las referidas del Santísimo Sacramento, as cuales compré al Caballero son Juan Gutierrez de Cepeda, quien me las otrogó a mi favor, las que les he poseído como mías propias, libres de empeño, enagecación e hipoteca especial ni general, que no la tienen y así se la (s) aseguro y vendo en el precio y cuantía referida de docientos pesos de ocho reales de plata corriente a cincuenta pesos cada una con todas sus entradas, usos y costumbres, vertientes y servidumbres, cuantas tienen y le pertenencen al referido sr. Don Andrés de San Juan.

Y de dicha cantidad que me ha dado y pagadi en moneda de contado, de que me confieso entregado a mi voluntad, sobre que renuncio alegar lo contrario y la excepción de las leyes de la non numerta Pecunia, prueba del recibo y demas de este caso. Y declaro que la cacntidad de esta venta es el valor de las dichas cuatro caballerías de tierra en el tiempo presente que no valen más, y en caso que mas valgan o puedan valer, de la demasía o mas valor en cualquiera cantidad que sea...(ilegible)...v donación al Comprador buena... (ilegible)...ra perfecta e irrevocable de las que el derecho llama intervivos con todas ls clausulas, vinculos, fueros y firmesas, para su validación necesaria, con renunciación del derecho de la insinuación, leyes de Ordenamiento Real y demás de su concordancia; las del engaño mayor y menos, enorme y enormísimo para no aprovecharme de ellas; y decisto y aparto y a mis heredeors, del derecho de acción, titulo, voz y recurso que a dichas cuatro caballerías de tierra que teníamos adquiridos, y demas que me pertenencen, los cedos, renuncio y traspado en el comprador y en quien su causa hubiere; y en seal de su posesión y para titulo de ella demas de darle poder para que de su autoridad, o con la de la justicia si le pareciere tome y aprenda la posesión de las dichas caballerías de tierra de que le tengo entrego. Y otorgo a su favor esta esritura, con que ha de ser visto haberle transferido su dominio sin otro acto de aprendicón, de que le relevo y como real vendedor me obligo a la evición y saneamiento y a que le seran ciertas y seguras en todo tiempo. Y sobre su posesión no le sera puesto pleito, embargo ni contradición. Y si sele pusiere o moviere saldréa la voz y defensa y lo seguiré a mi costa y mención hasta dejarle en quieta

y pacífica posesión, y si sanearle no pudiere le devolveré y restituiré la cantidad que por dichas cuatro caballerías de tierra me ha dado y pagado con mas las costas, intereses y menoscabos que de la incertidumbre se le siguieren y recrecieren...(ilegible)...de que ellas hibiere labrado, y...(ilegible)...aunque no sea preciso ni necesario, sino...(ilegible)...cuya prueba difiero en el simple juramento, relevandole de otra aunque de derehco se requiere. Y a observar y cumplir lo que dicho es me obligo en toda forma de derecho con mis bienes habidos y por haber. Y doy poder a los señores Jueces que de mi causa deben conocer para el cumplimiento de lo aquí contenido, me apremien por todo rigor de derecho, vía ejecutiva y como si esta escritura fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgaa, por lo cual renuncio de todas las leyes de mi favor con que prohibe la general renunciación en forma. Y así lo otorgo ante el señor Capitán Aguerra, justicia mayor don Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia y los testigos con quieres actúa por defecto de Escribano, en este Pueblo de Tubará en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y veinte y siete año. Y vo dicho justicia mayor y Capitán Aguerra certifico conocer al señor Viario que así lo otorgó y firmó ante mí y los testigos con quienes actúo y lo fueron el Sargento Alonso de Mendoza (sic) Sumarraga, Francisco de Rocha y Torre y José Bacilio de Osorio, presentes, por defecto de escribano. Diego Lobo, Alonso de mesa Sumarraga, Francisco de la Rocha y Torres, Basilio Osorio(firmados). Ante mí, Jacinto Roque Polo del Aguila y Canencia" (firmado).

Transcripción por José A. Blanco B.

Cristóbal Arteta Ripoll 97

Anexo No 9: Carta del padre Pedro Sánchez Granados

Carta del padre Pedro Sánchez Granados, doctrinero de Tubará, para el virrey Sebastián de Eslava 1745.

En: Archivo general de la Nación, Poblaciones, tomo 10 primera parte, f 117-118.

"Exclamo, Señor

Señor: Atento a las superiores órdenes y arregladísimas providencias que vuestras excelencia se ha dignado expedir tan del servicio de Dios Nuestro Señor y de nuestro Católico Monarca/ que Dios guarde/ y del bien de las almas en razón de que estas salgan de los inculto de los montes a poblaciones donde gocen y tengan el pasto espiritual; tan preciso y buen gobierno político, evitando por este medio que incurran en las inexcusables malicias, raíces de grandísimos daños a los que han apetecido y apetecen tal modo de vida agreste; siento digno de superior alabanza lo práctico por Vuestra Excelencia en este asunto tan prevenido de antemano. En cuyo supuesto por lo respectivo al territorio y jurisdicción de este mi Curato de San José de Tubará; habiendo estado observando la resultas de las providencias a él pertenecientes, no he molestado hasta ahora a Vuestra Excelencia, que lo hago impulsado del escrúpulo de conciencia y cargo inexcusable a mi ministerio que causa en mí la displicencia de hallarse viviendo en diversos sitios siete familias bajo del so color de agregados a este Curato de Naturales como feligreses que se nombran de Nuestra Iglesia, los que son los que incluiré (en) la memoria o lista adjunta, distantes según se muestra por ella y en caminos caussi inaccesibles mayormente en tiempo de lluvia y por ello imposible de socorrerles con el pasto que en sus enfermedades necesitan, siéndome gravoso el cuidado de sus almas y más cuando por las distancias no los veo, ni puedo ver, sino cuando o cumplen con la Iglesia o necesitan algún sacramento en sus enfermedades, los que les ministro aún contra mi salud/ como aconteció ahora días/ por las continuas lluvias con que se inundan los caminos.

Y en atención a que estos individuos son libres y que cuasi es la propia distancia la que hay a los sitios de sus habitciones al sitio de Baranoa (Parroquia hoy de libres) suplico a Vuestra Excelencia les señale aquella por suya para que, libre yo del cargo y cuidado de sus almas pueda asistir a mis indios y de ninguna suerte les falta por acontecimiento alguno; con lo que quedaré yo con el consuelo de la libertad del cargo que me es penoso y ellos con Parroquia de libres, y podrán labrar sus tierras sin que a mí me sirva de escrúpulos.

Dios gurade a Vuestra Excelencia muchos años como este Reino ha menester. Pueblo de San Joseph de Tubará, junio 18 de 1745.

Excamo. Señor

A los pies de Vuestra Excelencia Licenciado Don Pedro Sánchez Granados

Excamo. Señor Don

Sebastián de Eslava

LISTA O PADRON DE LAS ALMAS QUE COMPRENDEN LAS FAMILIAS DE LIBRES AGREGADO A ESTE CURATO, CON LAS DISTANCIAS QUE HAY A ESTE PUEBLO

Nombre del Familias, hijos & distancia al pueblo sitio	
Sitio de la Chorrera	Juan Gerónimo Orozco-Manuela de Orozco su mujer Marina de Orozco, María Gerónima, María Eusebia, Bartholome Orozco, María Jacinta, María Presentación y Theodora Joseph, sus hijos, y Pedro Arias, nieto, sus esclavos: Antonia y Juana María, que componen doce almas.
	Juan González y María Manuela Orozco su mujer que todos componen dos familias y catorce almas. Y dista de este pueblo el dicho sitio de dos y media a tres leguas.
Sitio de la Quinta	Felipe de Orozco, Brígida Hernández su mujer. Blas Orozco y Petronila Orozco.
	Juan Hernández, Juana Calvo de Morales su mujer. Hilaria Hernández, Vicente Hernández, Pablo Joseph, Juan Antonio y Julián, sus hijos. Que componen siete almas; Miguel Hernández y Ana Padilla su mujer. Que estas tres familias componen trece almas. Y este sitio dista de este Pueblo legua y media.
Sitio de Juan de Acosta	María Lucia Orozco, viuda; María Antonia, María Encarnación, Miguel Antonio, sus hijos; esclavos: Francisco, Efigenia su mujer; Juan Gregorio, Salomón, Bernarda, Antonio, Luisa y Joseph, que componen doce almas. Gabriel Molina, Luisa Teresa su mujer. Joseph y Juan Antonio hijos. Santiago de San Juan, su mujer, un cuñado y una esclava. Este sitio dista de este pueblo dos leguas y todas estas familias se componen de cuarenta y ocho almas.

Tubará, junio 18 de 1745

Licenciado Pedro Sánchez Granados (firmado) Archivo General de la nación, Poblaciones, tomo 10, primera parte, f 119-120. Cristóbal Arteta Ripoll 99

Anexo No 10: Censos

1. El censo de Juan de Acosta (1777)

Se halla en:

Archivo General de la Nación. Censis varios, tomo 6 folios 214215v (Baranoa).

Censo de Juan de Acosta en 1777, hecho por don Juan García Furín, de orden del Gobernardor de Cartagena, según orden real expedida en 1776.

En: Archivo General de la nación (Bogotá) Censos Varios, tomo 6, folios 214v a 216r.

Bogotá, 30 de agosto de 1996.

2. El Censo de la Hacienda de San José y de la Candelaria de Saco

Se halla en:

Archivo General de la nación, Censos Varios, tomo 8, folios 211r a 211v. (Censo de Piojó).

Este padrón lo levantó Don Juan García Furín en 1777, de orden del Gobernador de Cartagena, según orden real de 1776.

3. El Censo de Chorrera

Se halla en:

Archivo General de la nación, Censos Varios, tomo 8, folio 177r (Censo de Usiacurí).

Padrón levantado en 1777 por Don Juan García Furín, de orden del Gobernador de Cartagena, según orden real de 1776.

Obsequio de José A. Blanco Barros al amigo y profesor Cristóbal Arteta.



Figura No 1. Municipio de Juan De Acosta

Cristóbal Arteta Ripoll 101

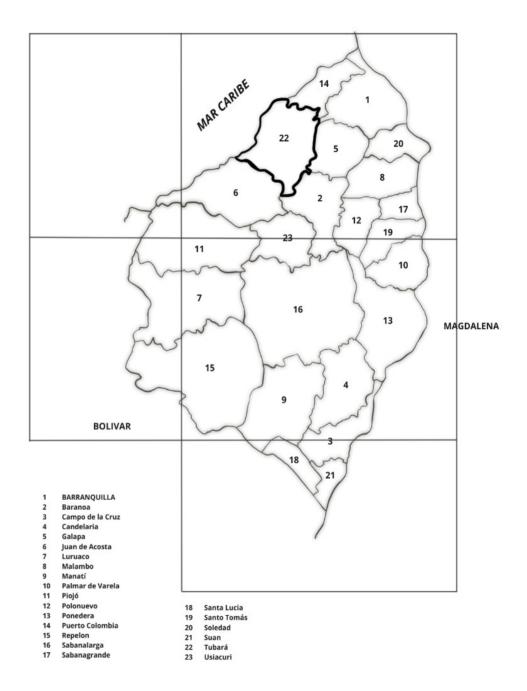


Figura No 2.División Político administrativa

102

Figura No 3.Relieves

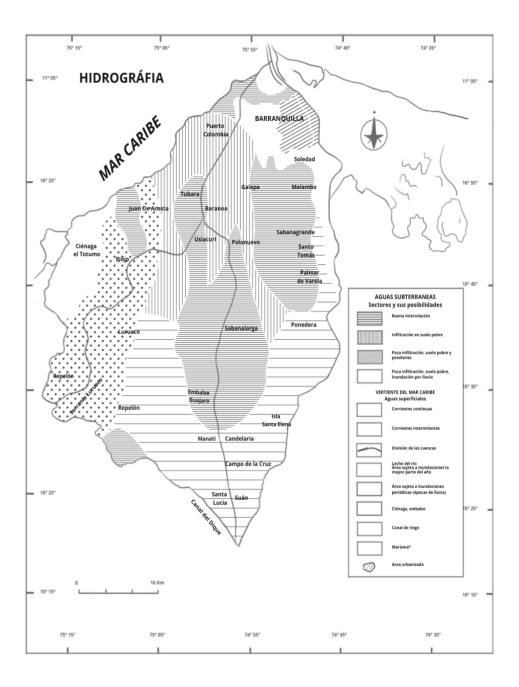


Figura No 4.Hidrográfia

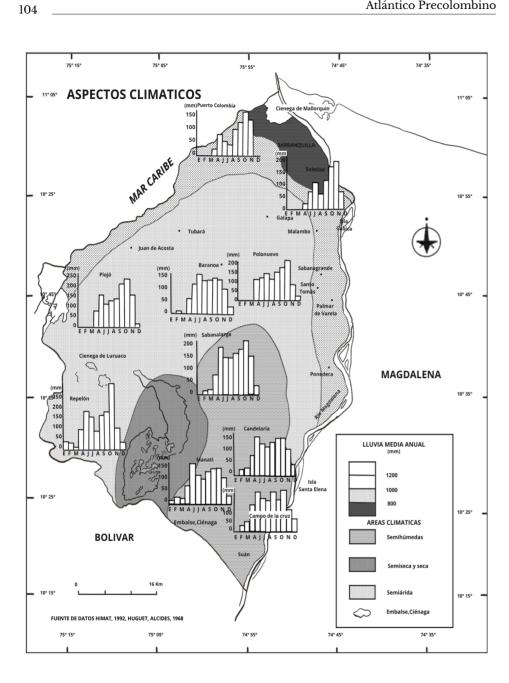


Figura No 5.Aspectos climaticos

Cauci	Sione
Cana	- Armen
Tallania Blo E. To. C.C.	Senancia Hala Edo
Di Rible Malora & 60 Ca	Ceclia 08 . 8.06
Maria Selo E.Ac. Ex.	Vivorite 76 602
Thomas 638 01-0	2 8.03-m-1
Volar Tele E.M	Demisto Host 50 S ag
Count	More sta Coon X 535
Ceosa	2532
June Ormens & 30 S	Main Ch 530 1 20
More Sme 2 34	Marie Ha Coba & 30 2 2 2 30 Shendleral & 600
Minlera D. F. 02.	
	Cana
Cassa	Prince Ha Crost &c. C.C.
Carpation Com E. So . Y	Tzan Szemal Elso
Maria Hip. E. 26	Elema Diez EZA S. 22
	9 18 E. O.A.
Parle rosignes 6.30 Y age	57 @in 8 17 as
Exe d. l.ah	1 @in 834
Penn & Ech	Transivo & E. 33
Maria S. E. O.	Cana
	0221 - Fr. = 68 CC-1
casa	CI 00 - E35 1
Velicisma Ha Her Eho V.	toute Stila E. 08
Lamostani H. E. 16	2 F33
Gref & C.S.	Maria Manu Co 2 20
	Tha Casa
	15 6 Amoun 628.C.C.
Maria. A. C. C.	Fram & Hase E 23 1
Come 3. 6.03.	Vezinoszili setweraieli
Com Vi E 02.	Exosia Se Sacia
Casa	- Fernander STEP
Plane Solo 630 CC	Grettottisky.
Merria ta Civa 130	Bruse Stuan & St. Y
Continuence	3 house Strang So.

Figura No 6. Censo de Juan De Acosta

Sique	Cana
The tew linde 28	Dik Agreea E. 55 CC.
nz.cuounax. 20	Munic Silvan & 30
Angela D. F. 25	Brusholo dilo Eso D "
Caline de 120	Amma 110 600 1 316
Davilie 18 637	G. 1: 12. 1.00
11 m -2 6 12 ag.	Thancis to 8.03
Mario Barcia 605	Comme
_	CONCE.
Cawa	Trauk Stance 828. C.C
Deplattoninh Cob. c.c.	Buch stoling 127
Decoma Jafan E.38	Juin Mila 6.06 8
Same. 46/0. E.03	Jian 5 6.03
Leamediatione 6.37	Maxis E. O
Thelifa Melin to 13 It's	Viz to Consaler . 6. 32 ac
Tem Flore 6.09 its	Casa
Drof 6.06 de	Theolas Oxione 6.30 . C.C.
Mauricia . C. Olle den	Dlania Harren 6.23
Мата С. од Ей	Мога Жа Е.О.
Cana	Tugar 05
Style Astrigue 645. CC -	Esgaria Th 6.02
De Stam willing 1:35 Goa	Bragnic Ab. 6.07 m.
Carsilana tioo. Lot	Cana,
Entherio uta - 836 de	Sepanaste Nime C.53. C.C.
Man. 96 610. d	Suiva 21 thila E 30
Bisma E-32	Maria - Hela 6.08
Cana	Morrey id Coo.
Maxia Browle 6.66. C.C-	Brigare - 3 6.0 6 11
Calinotaun 6.58	Minia Brown Eso ago
Eng f. Holo 8 27 60	Dionicia Come 630. C.C.
Maria Sup E 12 850	demander Eller E. E. C. C. C.
Casa.	Waching Hofo E32
Thorinis Boun & 25. C.C.	Maria Il 630
Maxin & Vien E 25	Trans 16 6.05
Channiba Hija &c 2	Ster 6 13
Consessor	approximation 1

Figura No 7. Censo de Juan De Acosta

Cana	Cara
Yacilio Basilla E36 C.C.	Down to Silver Edo C. G. JE.
Man Hans E28	1 de Theofine
Salbaion K/o Et 2	ET P 24 F E A CONTRACTOR
Frelige A E. S.	Argelan & Es 2
Figure A. C.O.	Cana:
162 808 1	Man Ela Par E 34 C.C.
D. 10 C. 0/	01 37 m 830 "
A	Page 26 porter 2/4 in 1
C . 10 F.03	57 mm 16 1. 2 /2
Place C.O.A	12 t. 08
Cassa	R. 1. X. 1. 00
Sablot Gamon E 46 C.C.	N
Marie D. Surin F. 50	Sea/2 & E.O.S. In
Maria Hala E. 25	COMOL
2 1 . 2 696	Pront Waliman 638. O.C.
12 18 . f. 22 A	Arixea Elian £26
Maria 14 28	Cameral Kila E.O.J.
Man Co. 2/	Frankelinay 5.70. ag
Lavare V. E. 35	Cana
Mirolan. X 830.	11 march 9 3 hor E 20. C.C
Porqual 18. 6.07.	. Branis 152 1
	Turna Holo Co S.
Cara	Them Solowo E 74. Col.
Comacio Hoam C.30 C.C	COM
Been Stram 635	Descripe & There ES8. C.C.
Thom - Hope 5.26	- 1 870 - 2 010
Reclava No. 6.32	Placetto Halos
Trem co E 33.	The state of the s
grover it for	Trefe & Col.
Polisa E. 08	Fronta Wh. Co3.
57h	The ST ST TON
C/ 12 8 06	Comain _ 056 &
Mones & E. QS.	C 822 Um
· Cawa	Jac - 6.21 V.
· Mr Witingwat to Lo. C. Vinney	Holchox - 6 23 12-1
Mario Addres - C. OS	FIFF
crown.	7,7,7

Figura No 8. Censo de Juan De Acosta

Maria E38 & Salomon Film Est. 1. Superior Mila Es o Company Mila E Resument los Vezinos treste Sitio ysu Chiquesia Louise Verine Almas I tami Escla Contacion 003 392 3097 ... 000 027 ... 3522 Censo de Juan de Acosta en 1777, hecho por In Juan García Furin, de orden del gobernador de Cartagena, segun orden real expedida en 1776. En : Archivo General de la Nacion (Bogita') Censos Varios, Tomo 6, folios 214v a 216r Obseguio de Jose A. Blanco Barros al antigo y profesor Cristolal Arteta. Bogota', 30 de Agosto de 1996.

Figura No 9. Censo de Juan De Acosta

El censo de la Hacien da de San Jose y la Candelaria de Saco, pagina signiente, se halla en:
Archivo General de la Nación, Censos Varios, Temo 8, folios Mr a 2Mv. (Censo de Rivjó)

Este padrón lo levantó In Juan García Furin en 1777, de orden del gobernador de Cartagena, según orden real de 1776.

Figura No 10. Censo de Juan De Acosta

EUNA	Casa	Contri	Wa Casal A
Tune Sum C21 cert		Cana	Officer Dime 20 CCS
Astronom 1	Colon Porto 835 C.C.	Turn Buch _ 257.8 -	D Saturdamen Ch. 3
Mars. Rips of	Carried Toler To	Salarasen Hills E 37	time Ha Cohe
Burn O James	disnomedifical .	Virtuari V Col	Course Che Co
Chan Nimes 122 15	Cessa	Phalma '	wind come Coo de-3
" Cost	obstrate Le CC.	Manie Sinsta F. A. V.	Sterante EAS . 4.
The state of the s	Eleval term 6.38	Miguel 766 838 13	Police Damie Esame
Man levery & SECC il	Annen of Care	Loxuno 13 - 6 32	Redeve CAG A
CUST	Cana	Cauvim B Col	1 20 Co
Tim Jona Castle	Bene dummer C22 S .		. E. 22 U.
Marchin Ede .	Coste Maria 12.	COSU.	5 05 10-1
Course Cold	ettodo la Eto	Cum Ox mornes_E36 CT.	Mana Esc d.
11 Sect 18 18	Least a Est.	Comes Forew C. 76	Charle
Sin a later or		. Augunin Hips ED6	the Or women & South
CHENCE & Cat Mars	Set Comsta	Evan A LJ6	Canan Elo de,
Spine Elle an	(CAC)	Carddonia J. E23.	Con Ess de
J. 12 B	1 ade 1 min 839. C.C	France the Eso -	Michelia E. 48
Mariner It . De	egun lotal 198	Bogf U. S. 08 -1	Mana E.de the
ina . Cos. de	Cost	estimate the state is	Green 6.38 d.
(1/1/1/	Warneston de l	B	1 Confron Edl d
Granding Plock	Marine 19	Chancias & Veny sola Can	Banta Henya E 35 th
" metinte 28 . de	there to the	Edwid & Saw & Detrina	Arche 138 a.
COSCI	Cutteria	Ramos distante los ko.	Such Est de
1 charanton Leve de	Con Show H CC	103	Concions EST &
	Central Vine S Vi	Sesu Saxuguia sestofon.	Series Centil
COM	TRIAL	Litam Same 632 V.	There Ede it
Dennistrate 20 CC Co.	Residence to 1	Oka Course	Chienin EV6 M
Costa	VIII 6.125 1.52	Magas Dommer & 27. Co.	San Clark
Tof Sinsa E 28 Citt.	:1.050	Darabas Carren & 20 0	Steelera E.S. A.
. 0	San Seren & Zons	Jun 700 8 3 m.	Coloran Cale M
forfort of famous	and a series made with	1900	thrown the fi

Figura No 11. Censo de Juan De Acosta

0	- Omne
Cana	Cawa
Man S. Com E 37. C.C.	Danie Vonzales E. So. C.C.
52 Ymaia Ximenes 8 35	Deinasta Kimen & 40.
Ambrea The Roll	Josef Stile Eo Tomos
Tweef Dimen : Le Et.	Magia 8.06.
	c toma & 8. 65
Same - E 27 6	Casimiza & Eco.
Cayetana E20 6	Clistin Zo, Co.
Manuel ESA 16	Simon the Eos on
Budnedelin E. So . The	ilice Nimore E. To Be
Evenin E. 28 Chan	confectario 6.60 in
Oxancirca E. 20 - Think	Jauba 624 1
	Dienicia 8. 62. m.
Cinc.	Maxim E. ho Jung
Valentin Nime to C. C.C.	triena. 6.20 0 0
Valentin Nimit & Gt C.C.	Marin E. Sc Jan
Esteban Kinnach Ac agu	Suica E 25
Anconi Home 836 de	dicul
Cassa	0 5 3 cm & 20 4 -
- Colinary	Jene - 8.25 A -
Valiana Stermila ESo COST	Vizente 6 25 V
Manuel C/c £22	Chan E she there
Solle & Est	Enev E-32
See 3. 6.32	Wielchina E. 39. Uh.
	50 1
Resumentelos Vaturale	s xesté bueblo ysus aqueg-
	The second secon
rexiste vezinco ottmae	. Line Bola Borale Elm.
01 92 540	90 57 496
	99 57 496
	1-0

Figura No 12. Censo de Juan De Acosta

El cu	no de Chor	rera se ha	lla en: Censor	Varios.
	8, folios 1, levantado e			
García Cartag	Surin, de l' Furin, de l' rena, segim	orden del j orden rec	gobernador al de 1770	de !

Figura No 13. Censo de Juan De Acosta

Cassa	Vezmosxla
Com. Hanan. E. S. O. C. C. It.	Choxxexa ag-
Cana	sersiacuxy:
Micaela Zazar E. S. C.C. St.	Vistante Secote.
Sieva Roman L. E. o. 2. m	una Lequase
Cama	Cassa 177
Exchan Down & Che. Y.	Scon Rolon E.ST.C.C.
Eleverague 607	Brevort 2 Octorie 37
Ertebon S 6.05	Carles Supe 20
Melchera Ja 6.03 For	Tollian & E.ST.
Fref 3 E. 1	Melchen & E. 86
Cara	Maria Th 8.08
Mante Freuse E. 48. C. C. T.	Georgia it. E. Ola.
Clase 96/a 836	Edinico The C. o.2.
Saula Vs. 632	Corno d. C. C. o.S. m
Exam _ & 6.0 9	CONO
Tuan 8 6.07	Errag Rolon E. Le. C.C.
Cantelania & Cols	Maxia Casso E38
Fram 6.02	Veliciona Ha ES8
Domingo	From - 3. 8.36
Cana	Abourne 12. E. 08
Histor Exercise 25. C.C.	COMO
Reboner 3la Ho 22 2 24	Chan Relon 8. 20.00.
Anenia -il Eso m.	Cara Goneales & 36
Conso	Casa
Ana Quintana 850 V.	Sand Ourse E SA Y
Spartiana X £20	Colesonia Hala 825
Ambercia a. E. St.	Simona 6 624
Har forso Line E. 16	Maxia E. 38
Mic Mieles E. 20. CC	Sexinos sel Ha-
Rintara Refus. 2.38.	tillo, agh. z Vsia.
77777	curi vidi ona Sug.

Figura no 14. Censo de Juan de Acosta

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Angulo Valdés, Carlos. (1981). La tradición de Malambo. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Bogotá: Banco de la República.
- Archivo histórico nacional de Colombia. (1675). Curas y Obispos. Rebaja del estipendio y el camarico del cura doctrinero de Galapa, padre Luis Soto Altamirano (p. 960).
- Blanco, B. José A. (1977). Sabanalarga: sus orígenes y su fundación definitiva. Pub. Instituto Colombiano de Cultura. Bogotá: Publicaciones especiales.
- Banco de la República. (1987). El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla. Bogotá.
- Colmenares, Germán. (1976). Historia Económica y social de Colombia 1537-1739. Medellín: La Carreta.
- Escalante, Aquiles. (1965). Los Mocaná. Revista Divulgaciones Etnológicas n°6.
- Friede, Juan. (1944). El indio en lucha por la tierra. Bogotá.
- Hernández Rodríguez, Guillermo. (1949). *De los chibchas a la colonia y a la República*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Jaramillo Uribe, Jaime. (1967). Ensayos sobre la historia social colombiana. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Melo, Jorge O. (1978). Historia de Colombia (La dominación española). Medellín: La Carreta.
- OTS Capdequi, José María. (1948). España en América. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Piñeres, Eduardo Gutiérrez. (1924). Documentos para la historia del de Bolívar. Cartagena.

Cristóbal Arteta Ripoll

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CONSULTADOS

Título de la Encomienda del pueblo de indios de Camacho y otros, otorgado a doña Ana Ximénez (1559).

Pleito entre Fernando de Padilla Maldonado y el capitán Bernardo de la Hoz.

Pregón de las Ordenanzas del Cabildo de Cartagena, sobre régimen de tierras (1590).

Heredia, P. (1551). Título de la encomienda de indios de Galapa dado a Pedro de Barro.

Pérez de Arteaga, M. (1561). Primer padrón de los indios de Galapa.

Declaración del capitán indio Unygua en la visita de Melchor Pérez de Arteaga a Galapa (1561).

Declaración el indio Surebo ante Melchor Pérez de Arteaga en la visita de éste a galapa (1561).

Declaración de Domingo Gutiérrez en la visita de Melchor Pérez de Arteaga a Galapa (1561).

Cargos hechos a Pedro de Barros (I), encomendero de Galapa por Melchor Pérez de Arteaga. (1561).

Descargos de Pedro de Barros (I) en la visita de Melchor Pérez de Arteaga a Galapa.

Padrón de los indios de Galapa según la visita del licenciado Diego de Narváez. (1574).

"Plática a los indios" que hizo en su visita a Paluato el oidor Juan de Villabona Zubiaurre. (1610).

Inventario de los bienes que don Nicolás de Barros y de la Guerra poseía en Galapa y en su estancia "San Nicolás", sitio de Camacho. (1659).

Inventario de la iglesia de Malambo, hecho por el visitador Alexo Díaz y Muñoz. (1710).



El autor es colombiano, Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, Magister en Filosofía latinoamericana y Estudios doctorales en Filosofía.

Es fundador- Editor de la Revista Amauta, docente investigador de la Universidad del Atlántico y de la Universidad Libre, Asesor de investigación de la Universidad Simón Bolívar y Director del Grupo de investigaciones Amauta.

Entre sus obras principales están: Briznas sobre el ser histórico latinoamericano; La universidad en el desarrollo regional; Páginas universitarias; Poblamiento, sociedad y cultura en Tierradentro; Ética y Política, una mirada desde la academia; El poder de la ética desde la perspectiva filosófica latinoamericana; Hermenéutica, pedagogía y praxeología; Polémica sobre la Filosofía latinoamericana y Legitimidad de la Filosofía latinoamericana.

Es además, coautor de los siguientes libros: Identidades y expectativas de paz; América latina, entre revoluciones y búsqueda de La Paz; Identidad cultural, educación y filosofía; Salud sexual y reproductiva, como contribución a una cultura de paz.

Igualmente ha publicado muchos artículos y ensayos en revistas nacionales e internacionales.

ATLÁNTICO PRECOLOMBINO MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO. COSMOVISIÓN AMERINDIA

© Cristóbal Arteta Ripoll Editorial: Universidad del Atlántico Aprobación: Febrero 2020

